



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Programa de identificación electrónica animal. Ayudas.— Orden de 16 de junio de 2004, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos y a sus asociaciones participantes en el Programa de identificación electrónica animal, según Decreto 29/2004, de 23 de marzo 8102

Consejería de Economía y Trabajo

Fomento del Empleo. Subvenciones.— Orden de 15 de junio de 2004, por la que se adapta a las especialidades que se derivan de la Organización Autónoma Extremeña, el procedimiento de concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales, regulados mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2643/2003, de 18 de septiembre 8109

Fomento del Empleo. Subvenciones.— Orden de 15 de junio de 2004, por la que se convoca el Programa público de subvenciones para la realización

de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, al amparo del Decreto 20/2003, de 25 de febrero 8117

Consejería de Cultura

Teatro. Música. Danza. Ayudas.— Orden de 23 de junio de 2004, por la que se modifica la Orden de 10 de febrero de 2004, por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2004, reguladas en el Decreto 81/2000, de 4 de abril 8123

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Concurso de traslado.— Corrección de errores a la Orden de 14 de junio de 2004, por la que se convoca

provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso

8124

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la prórroga para el 2004 del Convenio de Colaboración suscrito el 2 de enero de 2002, entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes

8124

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 20 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016158

8128

Convenios Colectivos.— Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del acta suscrito por el Comité de Empresa y la Dirección de la Empresa del Convenio Colectivo de la empresa Nestlé España, S.A., de Miajadas por el cual se modifican diversos artículos. Expte.: 17/2004

8128

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 31 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016081

8133

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 31 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016082

8133

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 31 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando,

en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016083

8134

Convenios Colectivos.— Resolución de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta suscrito por los trabajadores y la Dirección de la Empresa del Convenio Colectivo del Club Polideportivo Encinar de Cáceres, por el cual se modifican diversos artículos del mismo. Expte.: 18/2004

8135

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 3 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015819

8136

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva Autovía Autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo I (N-V - Río Tiétar). P. de construcción”

8136

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Prácticas de estudios.— Orden de 14 de junio de 2004, por la que se convoca la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio durante el curso 2004/2005

8139

Enseñanza no Universitaria. Ayudas.— Resolución de 7 de junio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Valoración y Seguimiento de la convocatoria, para el curso escolar 2004/05, de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura

8145

Consejería de Sanidad y Consumo

Trasplantes.— Resolución de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y

Coordinación Sanitarias, por la que se autoriza al Hospital de Don Benito-Villanueva para la extracción de órganos de donantes fallecidos 8145

Trasplantes.— Resolución de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se autoriza al Hospital de Don Benito-Villanueva para el implante de tejidos osteotendinosos 8146

Servicio Extremeño de Salud

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 68, de fecha 25 de mayo de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura .. 8147

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 10 de junio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra Dª Egidijus Raizys, por carecer de licencia municipal de apertura 8148

Notificaciones.— Anuncio de 10 de junio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Claudia Ximena Álvarez, por carecer de licencia municipal de apertura 8148

Notificaciones.— Anuncio de 10 de junio de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros La Sirena, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 8149

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Parques Periurbanos de Conservación y Ocio.— Resolución de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración de la finca “La Pisá del Cabaño” como Parque Periurbano de Conservación y Ocio 8150

Impacto Ambiental.— Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de explotación minera “Puerto de la Venta”, en el término municipal de Cabeza del Buey 8151

Información pública.— Resolución de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para una planta de Tratamiento de Canales y Desechos Animales, promovida por Tratamientos de Almaraz, S.A., en el término municipal de Almaraz 8151

Concurso.— Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Puesta en marcha de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), compostaje y reciclaje en Badajoz”. Expte.: 0431011FD016 8152

Concurso.— Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de tratamientos aéreos contra la mosca del olivo 2004 por lotes”. Expte.: 0422121FG023 8153

Concurso.— Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Ampliación del área de cubrición de la zona de afino compost en el Ecoparque de Mirabel”. Expte.: 0431011FH021 8154

Concurso.— Resolución de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Servicio de tratamientos aéreos contra la pudenda del arroz por lotes año 2004”. Expte.: 0422121F0022 8155

Montes.— Anuncio de 4 de junio de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde del monte público “Cotos y Entrecotos” nº 89 del catálogo M.U.P. en el término municipal de Cabeza del Valle 8156

Sanidad Vegetal.— Anuncio de 7 de junio de 2004, sobre publicación de Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se declara la presencia de la bacteria “Ralstonia Solanacearum (Smith) Yabuuchi et al.” en las aguas superficiales del río Caya 8170

Consejería de Economía y Trabajo

Minas.— Anuncio de 7 de junio de 2004, sobre declaración de la existencia de demasías en el registro minero denominado Inexgrasa III-A, nº 11768-I del término municipal de Villar del Rey 8171

Notificaciones.— Anuncio de 8 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Gómez y González, S.A. 8171

Notificaciones.— Anuncio de 8 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Pozo Tovar, Justina 8172

Notificaciones.— Anuncio de 8 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Isabel Cortés Gómez ... 8172

Notificaciones.— Anuncio de 8 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Antonio Martínez Álvarez 8172

Notificaciones.— Anuncio de 10 de junio de 2004, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Extremadura Fashion, S.L. 8173

Subastas.— Anuncio de 17 de junio de 2004, por el que se convoca pública licitación por el procedimiento abierto, forma de adjudicación subasta, tramitación ordinaria, el suministro “Reedición de material impreso de promoción turística en Castellano”. Expte.: S-020/2004 8173

Concurso.— Anuncio de 17 de junio de 2004, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación ordinaria, el suministro “Adquisición de un sistema de secadero piloto para el Instituto Tecnológico Agroalimentario”. Expte.: S-024/2004 8174

Consejería de Fomento

Concurso.— Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ruanes. Expte.: 002VC020 8174

Concurso.— Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento

abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Valverde de Leganés. Expte.: 032VB003 8175

Información pública.— Anuncio de 14 de mayo de 2004, sobre construcción de nave para molino de pienso y almacén. Situación: Paraje “Peñaovejera”, parcela 304 del polígono 52. Promotor: D. Juan Moriano Márquez, en Ribera del Fresno 8177

Información pública.— Anuncio de 20 de mayo de 2004, sobre construcción de nave industrial para usos varios. Situación: Finca “El Rabazo”, parcela 17-B. Promotor: D. José Manuel Fradique González, en Villanueva del Fresno 8177

Notificaciones.— Anuncio de 31 de mayo de 2004, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio incoado contra D. Francisco Álvarez Fernández 8177

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Concurso.— Resolución de 16 de junio de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de “Construcción de 2+6 unidades en el C.P. Inmaculada Concepción, de Higuera de la Serena”. Expte.: 13.01.46.04 8178

Concurso.— Resolución de 18 de junio de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro “Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior “Desarrollo de aplicaciones informáticas (INF32)” en el I.E.S. “Castelar” de Badajoz”. Expte.: 01/5157/04 8179

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la explotación del albergue de la Vía de la Plata en el Embalse de Alcántara en Garrovillas de Alconétar. Expte.: 17.02.VP09.EA/04 8180

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 7 de junio de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de

Cargos del expediente sancionador seguido a D^a María Ángeles Gallardo Peña 8181

Notificaciones.— Anuncio de 9 de junio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Fernando Hidalgo Villegas 8181

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Adjudicación.— Resolución de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación del expediente de consultoría y asistencia para el apoyo de los trabajos de control derivados de la aplicación del R (CE) 438/2001, de la Comisión. Expte.: AT2004005 8181

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del “Suministro de diverso material de oficina e informática” en el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia ejercicio 2004. Expte.: CS/08/12/04/CA .. 8182

Adjudicación.— Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del “Suministro de diverso material sanitario para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2004”. Expte.: CS/08/07/04/CA ... 8182

Adjudicación.— Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/10/04/CA, para el suministro de diverso material sanitario fungible y de laboratorio, del hospital Virgen del Puerto de Plasencia 8183

Adjudicación.— Anuncio de 22 de junio de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del “Suministro de material reactivo para el programa de detección precoz del cáncer de cervix”. Expte.: CS/00/37/04/CA 8183

Universidad de Extremadura

Concurso.— Resolución de 7 de junio de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de un “Servicio de reprografía”. Expte.: SE-033/04 8184

Adjudicación.— Anuncio de 4 de junio de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.029/04 8185

Concurso.— Anuncio de 16 de junio de 2004, por el que se convoca concurso público para la contratación de un servicio. Expte.: SE.036/04 8186

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 10 de junio de 2004, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores 8187

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 11 de junio de 2004, sobre el Proyecto de Urbanización de la UE-SE-01/162 “Polígono Reina Sofía Norte” 8189

Ayuntamiento de Madroñera

Normas subsidiarias.— Edicto de 10 de junio de 2004, sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias 8189

Ayuntamiento de Plasencia

Urbanismo.— Edicto de 17 de junio de 2004, sobre la Reparcelación de la Unidad de Actuación UE 4 BIS 01 IND A2 8189

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

Notificaciones.— Anuncio de 10 de junio de 2004, sobre notificaciones pendientes 8189

Notificaciones.— Anuncio de 16 de junio de 2004, sobre notificaciones pendientes 8190

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 17 de mayo de 2004, sobre extravío del Título de F.P. II, Técnico Especialista Administrativo, de D. Óscar Luis Cabanillas Clemente 8208

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de junio de 2004, por la que se establece la convocatoria de ayudas a ganaderos y a sus asociaciones participantes en el Programa de identificación electrónica animal, según Decreto 29/2004, de 23 de marzo.

El Decreto 29/2004, de 23 de marzo, establece las condiciones de concesión de ayudas a los ganaderos y a sus asociaciones que participen en programas de identificación electrónica animal, con la finalidad de poner a disposición de los mismos, los avances que se han producido en materia de identificación electrónica.

Estos sistemas de identificación electrónica basados en tecnología de radio-frecuencia pueden ser utilizados en producción animal y, tienen por objeto facilitar el manejo y control del ganado, mejorar el conocimiento del estado sanitario de la explotación, controlar las producciones y el consumo derivado de ellas.

Así mismo, permiten la llevanza de programas de trazabilidad y seguridad alimentaria, el archivo automático y la obtención inmediata de datos, potenciando además la homogeneización de la oferta alimentaria en el mercado de la Unión Europea. Por todo ello, se ha estimado oportuno la elaboración del Decreto anteriormente especificado.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Final Primera del citado Decreto 29/2004 y, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias habilitadas a este objeto en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004, resulta necesario efectuar la convocatoria de ayudas para la consecución de los fines pretendidos.

Artículo 1.- Objeto

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas a ganaderos, Comunidades de Bienes y Asociaciones

con personalidad jurídica, participantes en la identificación electrónica animal que se realicen sobre explotaciones ganaderas extensivas de ovino, caprino, vacuno y porcino, ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes al año 2004, de acuerdo con el Decreto 29/2004, de 23 de marzo.

Artículo 2.- Solicitudes y documentación

1. La ayuda convocada mediante la presente Orden, podrá ser solicitada por cada ganadero a título individual o por medio de una Asociación, de acuerdo con los modelos que figuran en los Anexos I y II de esta Orden. Dicha solicitud deberá dirigirse al Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., 06800, Mérida, presentándose en el Registro General de esta Consejería o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 45 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I. o C.I.F. del solicitante.
- b) Fotocopia compulsada que acredite el apoderamiento, cuando se actúe en representación.
- c) Fotocopia compulsada de la cartilla ganadera actualizada.
- d) Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social, o bien, autorización firmada por el solicitante para acceder de oficio a esta última información, según modelo que figura en el Anexo IV.
- e) Acreditación de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de la subvención a tenor del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pudiéndose acreditar, entre otros medios, mediante declaración otorgada ante autoridad administrativa, según modelo que figura en Anexo V.

f) En su caso, justificantes que acrediten alguna/s de las situaciones descritas en el artículo 4 del Decreto 29/2004.

g) En caso de Comunidad de Bienes, fotocopia compulsada del documento que acredite su constitución.

h) En el caso de Asociación, fotocopia compulsada del documento que acredite estar oficialmente reconocida beneficiario para acceder de oficio a esta última información, según modelo que figura en el Anexo IV.

i) En caso de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin personalidad, deberá hacerse constar en documento unido a la solicitud, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos. Además, deberá nombrarse representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, incluyendo un compromiso de no disolver la misma hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003.

Artículo 3.- Justificación y verificación.

Los beneficiarios de la ayuda que contempla esta Orden deberán presentar ante la Dirección General de Explotaciones Agrarias, hasta el 29 de octubre de 2004, este último día inclusive, los siguientes documentos:

a) la relación de animales identificados cumplimentando el Anexo III,

b) los justificantes de gastos realizados dentro del ejercicio presupuestario (mediante facturas y demás documentos de valor probatorio con validez en el tráfico jurídico mercantil o eficacia administrativa incluidas las facturas electrónicas) y el pago de los mismos con anterioridad a la justificación,

c) Las Entidades contempladas en el artículo 2.2. del Decreto 29/2004, deberán remitir una memoria en la que se indique lo especificado en el artículo 3.2 del citado Decreto.

Artículo 4.- Criterios de selección y procedimiento de concesión.

Los criterios de selección y el procedimiento de concesión se ajustarán a lo establecido en el artículo 4 y 5 del Decreto 29/2004.

Artículo 5.- Cuantía de la ayuda.

La cuantía de las ayudas a que se refiere esta Orden se concederán en función de las disponibilidades presupuestarias hasta un máximo de 40% de los costes subvencionables, sin que este porcentaje supere las 3.005,06 € por explotación y por todos o algunos de los siguientes conceptos: adquisición de microchips, adquisición de equipos informáticos para el adecuado control, así como por costes derivados de su implantación a nivel de explotación.

El pago de las ayudas se realizará previa comprobación del cumplimiento de los requisitos, mediante transferencia bancaria.

Artículo 6.- Aplicación presupuestaria.

Las ayudas a que se refiere la presente Orden serán financiadas con arreglo a las siguientes dotaciones presupuestarias imputadas al concepto presupuestario 2004.12.02.712C.470.00 y código de proyecto 2002.12.002.0023.00, con una cuantía de 56.275 (cincuenta y seis mil, doscientos setenta y cinco euros) para el año 2004, estando cofinanciadas por el FEOGA-ORIENTACIÓN.

Disposición final primera.- Autorización

Se faculta al Director General de Explotaciones Agrarias para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantos actos y resoluciones resulten necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de junio de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A LOS GANADEROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANIMAL.

(Decreto 29/2004, de 23 de marzo)

CAMPAÑA 2004

D/D^a _____, con D.N.I y N.I.F. o C.I.F. nº _____, con cartilla ganadera nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, de la localidad de _____, Código Postal _____ Provincia de _____.

SOLICITA que le sea concedida la subvención contemplada en el Decreto 29/2004, de 23 de marzo, de ayudas a ganaderos participantes en el programa de identificación electrónica animal, por unos gastos previsibles para el ejercicio 2004 de _____ €.

A la presenta solicitud **SE ACOMPAÑA** la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.y N.I.F o C.I.F. del interesado.
- Fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación de la persona firmante de la solicitud, si no coincide con el interesado (mediante poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna de dicha representación).
- Fotocopia compulsada de la cartilla ganadera actualizada.
- Certificado de los animales inscritos en los Libros Genealógicos.
- Certificado de pertenencia a una Asociación de Criadores de ganado en pureza, Denominación Específica de Origen de carne de calidad, Cooperativas Regionales de Comercialización, Agrupaciones de Defensa Sanitaria o certificado emitido por la Entidad de Inspección de conformidad con el Real Decreto 1083/2001, por la que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborado en España.

El solicitante **DECLARA** que prevé identificar durante el año 2004 con microchips un total de _____ animales de la/s especie/s _____.

Asimismo **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos se contienen en la presente solicitud.

Mérida, a ____ de _____, de 2004.

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Avda. de Portugal s/n 06800 MÉRIDA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO IV

D.....con D.N.I./N.I.F o C.I.F....., en su calidad de solicitante de la ayuda regulada en el Decreto 29/2004, de 23 de marzo, convocada por Orden de.....de.....de 2004, por la que se convocan ayudas a ganaderos y Asociaciones participantes en el programa de identificación electrónica animal, según Decreto 29/2004, de 23 de marzo, **AUTORIZA A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, A ACCEDER** a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el concreto procedimiento que se deriva de tal solicitud.

Mérida ade.....de 2004

Fdo.....



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Orientación y Garantía Agrícola

ANEXO V

D.....con D.N.I. y N.I.F o C.I.F.....,, actuando en nombre y representación de, con domicilio en.....en C/.....

DECLARA

En su calidad de solicitante individual o en nombre de la Comunidad de Bienes o de la Asociación que representa, que está facultado para obtener la condición de beneficiario de la subvención regulada en el Decreto 29/2004, de 23 de marzo, convocada por Orden de.....de.....de 2004, por la que se convocan ayudas a ganaderos y Asociaciones participantes en el programa de identificación electrónica animal, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias expresadas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Mérida, ade.....de 2004

Fdo.....

ANTE MI.....
COMO.....
De la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comparece
D.....
Y suscribe la presente declaración.

Mérida, ade.....de 2004.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 15 de junio de 2004, por la que se adapta a las especialidades que se derivan de la Organización Autonómica Extremeña, el procedimiento de concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales, regulados mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2643/2003, de 18 de septiembre.

La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencia en la ejecución de las políticas activas de empleo, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 664/2001, de 22 de junio (D.O.E. de 5 de julio), por el que se traspa la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2643/2003, de 18 de septiembre (B.O.E. 27-09-2003), regula las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de Programas Experimentales en materia de Empleo, estableciendo en su disposición adicional que dicha Orden se considera incluida en las relaciones de normas reguladoras de subvenciones concedidas por el INEM, a los efectos establecidos en los correspondientes Reales Decretos sobre traspaso a las Comunidades Autónomas de la gestión realizada por el INEM.

Por su parte el V Plan de Empleo, consensuado entre los agentes sociales, la FEMPEX y la Junta de Extremadura, establece entre sus líneas estratégicas la orientación profesional, por la que se desarrollan acciones de atención, asesoramiento y acompañamiento a los desempleados, así como de promoción de empleo en su sentido amplio.

Sobre la base anterior, se marca como objetivo una actuación preferente para aquellas acciones que mejoran la inserción laboral de las mujeres y de aquellos colectivos con especial dificultades de acceso al mercado laboral.

Por medio de la presente Orden se convocan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura las ayudas previstas en la Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre, incorporando las necesarias adaptaciones a la organización administrativa autonómica, todo ello conforme a lo dispuesto en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de subvenciones, conteniendo, asimismo, aquellas previsiones de la

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicable a nuestra administración, en aquellos preceptos considerados como básicos.

En su virtud, conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la adaptación a la organización de la Comunidad Autónoma de Extremadura del procedimiento de concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo, bajo la denominación de “programas de fomento de la orientación con garantía de contratación”, a tenor de lo dispuesto en la Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre.

Artículo 2.- Financiación.

1. Para el ejercicio 2004, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2003, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones previstas en la presente Orden se financiarán con cargo a los créditos que figuran en el Superproyecto 2002190049012, código de Proyecto 200219004001900 y en la aplicación presupuestaria 19.04.322A.489.00, por importe de 1.115.445 € (un millón ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil euros).

Las ayudas serán adjudicadas hasta el límite de los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria citada o el que resulte de su actualización en el caso de que se aprobasen modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en esta Orden las personas jurídicas sin ánimo de lucro que, teniendo personalidad jurídica propia y acreditando experiencia en la realización de acciones que vayan dirigidas al acompañamiento a los desempleados en procesos de inserción laboral por cuenta ajena o propia, realicen las acciones subvencionables a que hace referencia el artículo siguiente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 4.- Acciones subvencionables.

1. Se considerará programa de fomento de la orientación con garantía de contratación el que tenga por objeto el desarrollo de planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza tales como: información, orientación y asesoramiento; formación; práctica laboral y movilidad geográfica, con la finalidad de conseguir la inserción laboral de los desempleados.

2. Las acciones previstas en esta Orden irán orientadas, con carácter general, a la mejora de la ocupabilidad e integración de desempleados incluidos entre los colectivos de atención preferente en el V Plan de Empleo de Extremadura y el Plan Nacional de Acción para el Empleo, entre los que se encuentran: las mujeres con problemas de integración laboral, discapacitados, trabajadores desempleados en situación de riesgo de exclusión del mercado laboral, de exclusión social, así como perceptores de prestaciones, subsidios por desempleo o de la renta activa de inserción.

Sin perjuicio de ello se podrán señalar, dentro de tales colectivos y para algunos de los programas aquí contemplados, destinatarios específicos dentro de los prioritarios establecidos en el V Plan de Empleo y el Plan Nacional de Acción para el Empleo.

Artículo 5.- Tipos de programas.

1. En la presente convocatoria, por exigencia de la normativa estatal, serán objeto de financiación los siguientes tipos de programas:

a) Programas experimentales para desempleados, preferentemente perceptores de prestaciones. Con carácter general, al menos el 60 por 100 de los beneficiarios de las acciones que configuren estos programas experimentales de empleo deberán ser perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo.

El objetivo de inserción para este colectivo de beneficiarios deberá ser al menos del 35 por 100 de los demandantes atendidos durante el desarrollo del programa.

b) Programas experimentales para desempleados admitidos al programa de la Renta Activa de Inserción.- Asimismo, se considerará programa experimental el que se desarrolle en los términos descritos en el artículo 4, cuando todos los participantes en el mismo sean desempleados previamente admitidos al programa de la renta activa de inserción, todo ello según lo establecido en la disposición reguladora del citado programa.

En estos programas, el objetivo de inserción laboral debe ser, al menos, del 30 por 100 de los demandantes de empleo atendidos durante el desarrollo de los mismos.

2. En ambos casos, y con carácter general, se considerará que dicha inserción laboral se ha conseguido cuando, durante la vigencia del programa experimental de empleo, el desempleado sea contratado como trabajador por cuenta ajena por una duración no inferior a seis meses.

Artículo 6.- Desarrollo de las acciones.

1. Los programas de fomento de la orientación con garantía de contratación se articularán a partir de la firma del correspondiente Convenio de colaboración entre el SEXPE y la Entidad beneficiaria del mismo.

2. El SEXPE seleccionará los demandantes de empleo disponibles para su incorporación al programa conforme a los criterios generales del artículo 4 de la presente Orden, pudiendo la Entidad beneficiaria participar en el proceso de selección en los términos que se acuerden.

3. El plazo de ejecución de estos programas será, como máximo, de doce meses desde la fecha de la firma del correspondiente Convenio.

Para la convocatoria de 2004, el plazo de ejecución de estos planes finalizará como máximo el 31 de marzo de 2005.

Artículo 7.- Cuantía de las Subvenciones.

1. Para el desarrollo de los programas experimentales de empleo previstos en la presente Orden, la financiación total se determinará en el correspondiente Convenio de colaboración, en función del número de personas a atender y objetivos previstos de inserción, sin que la cantidad a percibir pueda ser superior a 1.800 euros por persona atendida y 5.400 euros por persona atendida e insertada en el mercado de trabajo.

En ningún caso, teniendo en cuenta ambos parámetros, podrá percibirse una cantidad superior a 2.400 euros de promedio por desempleado objeto del programa.

En el Convenio se establecerá una reducción en el importe total de la subvención si no se consiguen los objetivos previstos. Esta reducción se calculará en función de los demandantes de empleo insertados, teniendo en cuenta, no obstante, los demandantes atendidos. Las cantidades por persona atendida o insertada se determinarán, con los límites señalados anteriormente, en el correspondiente Convenio de colaboración, en función de las características de los desempleados a atender e insertar y su dificultad para integrarse en el mercado de trabajo.

2. La subvención determinada en el Convenio irá destinada a cubrir los gastos de la Entidad relativos a:

a) Los costes salariales y de seguridad social del personal necesario para apoyo y/o formación de los demandantes de empleo, incluyendo el que presta servicios en la Entidad beneficiaria, y aquellos otros que pudieran contratarse para tal fin, hasta un límite de 42.000 euros anuales por trabajador.

En el primer caso se imputarán al programa las partes proporcionales del tiempo efectivamente dedicado al proyecto.

b) Gastos de dietas y desplazamientos de dicho personal, y de los demandantes que participan en el plan.

c) Gastos derivados de la contratación de medios externos dirigidos a la formación de los desempleados participantes en el plan, así como las pólizas de seguros para la formación técnica y prácticas ocupacionales de los mismos en caso necesario.

d) Gastos de amortización de materiales y equipos técnicos necesarios para impartir la formación.

e) Gastos generales, materiales y técnicos, con el límite del 25 por 100 del coste total del proyecto. Estos gastos incluyen los siguientes:

1) Gastos de ejecución de material técnico (guías, documentación para el participante...) y de ejecución en material de oficina.

2) Gastos generales necesarios para la ejecución de las acciones en la parte correspondiente a esa ejecución:

- Arrendamientos (excluido "leasing"): edificios, mobiliario, enseres y equipos de arrendamiento.
- Mantenimiento (si no está incluido en el arrendamiento).
- Suministro de energía eléctrica, agua, combustible para calefacción (si no está incluido en el arrendamiento).
- Comunicaciones (teléfono, correos,...).
- Limpieza.
- Seguridad, vigilancia.
- Seguros de responsabilidad civil.

Otros gastos de funcionamiento necesarios, cuando así se determine en el Convenio de colaboración o el SEXPE los considere justificados.

3. En ningún caso, el importe de la subvención que se otorgue al amparo de esta Orden podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad solicitante.

Artículo 8.- Presentación de solicitudes y plazo.

1. La solicitud para la obtención de las ayudas irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, se presentarán, conforme al modelo oficial establecido en el Anexo I que acompaña a la presente Orden, debidamente firmada por el representante legal de la entidad, en los Servicios Provinciales del SEXPE, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —LRJPAC—.

2. La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

a) Copia compulsada de la escritura pública de constitución y de los estatutos en donde conste que las entidades solicitantes disponen de personalidad jurídica y carecen de fines lucrativos. Se exceptúa a las Administraciones o entidades públicas de la presentación de estos documentos. A los efectos de esta norma, se entiende por Administraciones Públicas y entidades de derecho público, las Administraciones y entidades a que refiere el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre —LRJPAC—.

b) Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de capacidad del representante legal de la entidad solicitante, para actuar en nombre y representación de la misma.

c) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.

d) Documento de Alta de Terceros debidamente cumplimentado.

e) Certificaciones originales que acrediten que la entidad beneficiaria está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social.

f) Memoria explicativa del programa, con el siguientes contenido mínimo:

- Denominación del programa experimental de empleo.
- Descripción del mismo, incluyendo una enumeración detallada de cada una de las acciones que lo componen, atendiendo a los distintos tipos de programas donde se enmarcan dichas acciones.

- Fechas previstas de inicio y finalización de las acciones.
- Lugar donde se van a desarrollar las acciones, especificando la dirección completa. Colectivos a los que va dirigido el proyecto.
- Número de participantes.
- Valoración económica del coste total del proyecto, detallando los conceptos de gasto subvencionables y la estimación del mismo por persona atendida e insertada, conforme a lo previsto en esta Orden, así como la cofinanciación de la entidad colaboradora.
- Actividades, sectores y ámbito territorial en los que se pretende actuar.
- Relación de medios materiales y recursos humanos de que dispone de los que se dotará el solicitante, en la que se especifiquen las condiciones de aquellos y el historial y capacidades de éstos, con indicación de los que se van a afectar para llevar a cabo las acciones propuestas.
- Objetivos de inserción laboral previstos que deberán ser, al menos, los indicados para cada programa en el artículo 2 de esta Orden.

3. Si la solicitud no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, por el Servicio Extremeño Público de Empleo se requerirá a la interesada para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le considerará desistido de su petición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de solicitudes en el ejercicio presupuestario 2004 será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

5. La presentación de solicitud de subvención por parte del beneficiario conllevará su consentimiento para que la Consejería de Economía y Trabajo y/o el SEXPE puedan solicitar y recabar de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de los requisitos y condiciones derivadas de la presente Orden.

Artículo 9.- Criterios de valoración.

1. Las subvenciones aprobadas en la presente convocatoria se concederán en régimen de concurrencia competitiva a quienes

resulten beneficiarios en el proceso de selección establecido. Los méritos a tener en cuenta para la adjudicación de ayudas, según la valoración en puntos que se establece en Anexo II de la presente Orden para cada uno de ellos, serán los siguientes:

- a) Las características de los colectivos desempleados a atender, teniendo en cuenta las especiales dificultades de los mismos, tales como excluidos sociales, inmigrantes, discapacitados, etc.
- b) Grado de compromiso adquirido por la Entidad solicitante para la inserción laboral en el mercado de trabajo de los demandantes a atender.
- c) Experiencia acreditada de la Entidad solicitante en actuaciones de acompañamiento a la inserción laboral y, particularmente, respecto de dichas actuaciones sobre colectivos de desempleados con especiales dificultades en dichos procesos.
- d) Mayor esfuerzo inversor de la entidad solicitante en la financiación total del programa, no valorándose, a estos efectos, una cofinanciación inferior al 10 por 100 de la totalidad de la subvención.
- e) Carácter innovador del programa a desarrollar.
- f) Recursos humanos y materiales adecuados para la atención de los colectivos correspondientes.

2. En relación con el criterio señalado en la letra b) del apartado anterior, la consecución de resultados por encima de los mínimos establecidos en la presente Orden, será objeto de especial valoración para futuras convocatorias.

Artículo 10.- Comisión de valoración.

Para la evaluación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los anteriores criterios, se constituirá una Comisión de Valoración, formada por el/la Jefe/a de sección de la unidad administrativa que tenga asignada la tramitación de estas subvenciones y dos técnicos de la citada Sección, actuando uno de ellos como Secretario.

Artículo 11. Resolución.

1. Una vez analizadas las solicitudes presentadas, el procedimiento de concesión de subvenciones finalizará con la firma del correspondiente Convenio de colaboración. La firma del Convenio corresponderá al Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, a propuesta de la Comisión de Valoración a que hace referencia el artículo anterior, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones establecidas en la presente Orden será de 6 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído y notificado resolución expresa, se entenderá que ésta es desestimatoria de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Los Convenios de colaboración especificarán necesariamente:

- a) Ámbito de aplicación del convenio.
- b) Objetivo general del programa de orientación con garantía de contratación y las diferentes líneas de actuación que desarrollará la entidad beneficiaria para alcanzarlo.
- c) El número mínimo de desempleados a atender que no será, con carácter general inferior a 100, salvo que, el número de los mismos y/o el de preceptores de prestaciones por desempleo registrados en el ámbito territorial del programa aconsejen otra cantidad que en ningún caso será inferior a 60.
- d) Los derechos y las obligaciones de las partes firmantes del convenio, entre los que figurarán: los objetivos cuantificados de inserción, que no podrán ser inferiores a los señalados en el artículo 5 de esta Orden, la definición de la inserción por cuenta ajena; la subvención otorgada con especificación de las cantidades a percibir por persona atendida y por persona insertada; la cláusula de reducción de la subvención en el caso de incumplimiento de objetivos.

4. En el convenio podrán hacerse constar, además, las cláusulas que en cada caso sean necesarias para asegurar el perfecto desarrollo del mismo, así como las acciones de control y evaluación que haya de realizar el SEXPE. Al efecto, se podrá crear una Comisión Mixta de Seguimiento del convenio compuesta por 3 miembros; dos en representación del SEXPE, uno de los cuales la presidirá y uno en representación de la Entidad beneficiaria.

5. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la presente Orden, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

Artículo 12.- Pago.

1. Una vez firmado el Convenio de colaboración, que deberá realizarse en el plazo de 1 mes desde la concesión de la subvención y en todo caso antes del 15 de noviembre del presente ejercicio, se procederá al pago anticipado del 100% del importe de la subvención concedida, previa certificación por la entidad o institución colaboradora del inicio de las acciones y de la prestación de la correspondiente garantía por la cantidad anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre.

2. En todo caso, deberán quedar acreditados los siguientes datos a efectos percepción de subvenciones públicas:

- a) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- b) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- c) Que el beneficiario no tiene deudas exigibles con la Administración de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 13.- Obligaciones.

Las entidades beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente Orden asumen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los objetivos cuantificados de inserción, que no podrán ser inferiores a los señalados para cada uno de los programas.
- b) Comunicar al Servicio Extremeño Público de Empleo cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso la obtención de otras subvenciones para idéntico fin.
- c) Facilitar toda la información que le sea requerida por el órgano concedente y por los órganos de control interno y externo de la actividad económica-financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) Facilitar en el plazo máximo de 10 días, los datos que el SEXPE requiera sobre el desarrollo y resultado de las acciones con los demandantes inscritos en los Centros de Empleo del SEXPE.
- e) Comunicar a los Centros de Empleo los datos de usuarios atendidos y resultados de las acciones, utilizando los soportes y procedimientos que establezca el SEXPE.

f) Actualizar de modo continuo en los Centros de Empleo los historiales de los demandantes atendidos, incorporando los resultados de los servicios prestados, poniendo a disposición personal de la entidad.

g) Indicar la condición de acción subvencionada por el SEXPE en toda la información o publicidad relativa a la acción desarrollada.

h) Aquellas que específicamente se establezcan en el convenio de colaboración.

Artículo 14.- Justificación y liquidación de las acciones subvencionadas.

1. Finalizada la ejecución de las acciones, la entidad colaboradora presentará en el plazo de un mes desde la finalización del programa subvencionado, liquidación final de los gastos realizados, a la que se adjuntará la siguiente documentación:

a) Memoria final de actividades, donde se haga constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa, de los colectivos atendidos y la identificación de las personas atendidas y/o insertadas en el mercado de trabajo.

b) Relación en soporte informático de los demandantes de empleo atendidos y de los insertados, debidamente identificados, para realizar las comprobaciones necesarias a efectos del cómputo de inserción.

c) Ficha de control de acciones firmada por cada uno de los desempleados participantes, en la que se acredite su presencia en las distintas actividades del programa.

d) Copia de los contratos de las colocaciones de los trabajadores insertados.

e) Certificación de gastos y pagos, según modelo establecido por el SEXPE, expedida al efecto por el Secretario o Interventor, en caso de Entidades Públicas, y por el Secretario con el visto bueno del Presidente, en el caso de Entidades Privadas, junto con relación detallada y ordenada de los mismos acompañada de las facturas y documentos justificativos de los pagos, en original o fotocopia compulsada.

2. En el caso de que no se justifique debidamente el total de la actividad subvencionada, se procederá a la regularización del exceso obtenido a la vista de los justificantes no presentados o no aceptados y, en su caso, al reintegro del exceso obtenido, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la devolución de subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.- A las entidades que, transcurrido plazo establecido en el apartado 1 de este artículo, no hayan presentado la documentación de justificación final de los gastos, se les podrá exigir el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de anticipo, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la presente Orden.

Artículo 15.- Seguimiento y control.

La Entidad colaboradora queda sometida a las actuaciones de comprobación, seguimiento, control técnico y evaluación que realice la Consejería de Economía y Trabajo y el SEXPE. Igualmente queda sometida a las acciones de control financiero que pueda realizar la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Tribunal de Cuentas y las que se puedan efectuar por la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Artículo 16.- Incumplimiento de obligaciones y reintegro de las subvenciones.

1. El incumplimiento de lo establecido en la presente norma podrá originar, a la vista de la naturaleza y causas del incumplimiento, el reintegro total o parcial de las cantidades que se hubieran recibido, con los intereses correspondientes, en su caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Única.

En todo lo no previsto en esta Orden, será de aplicación lo dispuesto en la Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre y el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición final primera.

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden en el ámbito de sus competencias específicas.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de junio de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ORIENTACIÓN
CON GARANTÍA DE CONTRATACIÓN

Número de Expediente de la Subvención

PF. /:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F./C.I.F.:
EN CALIDAD DE:	Tfno:	Fax:
Domicilio: (calle, nº, piso...)		Correo electrónico:
C.P.:	Localidad:	Provincia:

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DENOMINACIÓN:		C.I.F.
DOMICILIO:		Fax:
		Correo electrónico:
C.P.:	Localidad:	Provincia

TIPO DE PROGRAMA

<input type="checkbox"/>	PROGRAMAS DESTINADOS A DESEMPLEADOS PREFERENTEMENTE PRECEPTORES DE PRESTACIONES.
<input type="checkbox"/>	PROGRAMAS DESTINADOS A DESEMPLEADOS ADMITIDOS AL PROGRAMA DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN
Denominación del Proyecto: _____	

Como representante de la entidad colaboradora y en nombre de ella, **SOLICITO** la concesión de subvención para desarrollar el programa que figura en el proyecto-memoria que se adjunta, a cuyo efecto:

DECLARO

- La veracidad de los datos consignados en la presente solicitud.
- Conocer lo establecido en la normativa reguladora del presente programa de ayudas.
- No haber obtenido ni solicitado ayudas para la realización de las mismas acciones objeto de esta solicitud.

ACEPTO las condiciones derivadas de la concesión de la subvención que pudiera corresponderle.

AUTORIZO a la Consejería de Economía y Trabajo y/o al SEXPE a solicitar y recabar de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de los requisitos y condiciones derivadas de la concesión de la subvención, en particular a consultar los datos referidos al cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de la Comunidad Autónoma y frente a Seguridad Social.

En _____, a _____ de _____ de 200__

ILMO. SR DIRECTOR GERENTE DEL SEXPE

Firma/s representantes legal/es de la Entidad

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Copia compulsada de la escritura pública de constitución y de los estatutos en donde se acredite que las entidades solicitantes disponen de personalidad jurídica y carecen de fines lucrativos. Se exceptúa a las Administraciones o entidades públicas de la presentación de estos documentos.
- Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de capacidad del representante legal de la entidad solicitante, para actuar en nombre y representación de la misma.
- Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
- Documento de Alta de Terceros debidamente cumplimentado.
- Proyecto – memoria de las acciones a realizar, con el contenido mínimo que se determina en el artículo 8.2 de la Orden reguladora de las ayudas.
- Certificado original que acredite que la entidad beneficiaria esté al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado.
- Certificado original que acredite que la entidad beneficiaria esté al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificado original que acredite que la entidad beneficiaria esté al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACIÓN EN PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ORIENTACIÓN CON GARANTÍA DE CONTRATACIÓN	PUNTOS (HASTA 100)
a) Las características de los colectivos desempleados a atender, teniendo en cuenta las especiales dificultades de los mismos, tales como excluidos sociales, inmigrantes, discapacitados, etc.	HASTA 15
b) Grado de compromiso adquirido por la Entidad solicitante para la inserción laboral en el mercado de trabajo de los demandantes a atender.	HASTA 25
c) Experiencia acreditada de la Entidad solicitante en actuaciones de acompañamiento a la inserción laboral y, particularmente, respecto de dichas actuaciones sobre colectivos de desempleados con especiales dificultades en dichos procesos.	HASTA 15
d) Mayor esfuerzo inversor de la entidad solicitante en la financiación total del programa, no valorándose, a estos efectos, una cofinanciación inferior al 10 por 100 de la totalidad de la subvención.	HASTA 15
e) Carácter innovador del programa a desarrollar.	HASTA 20
f) Recursos humanos y materiales adecuados para la atención de los colectivos correspondientes.	HASTA 10

ORDEN de 15 de junio de 2004, por la que se convoca el Programa público de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, al amparo del Decreto 20/2003, de 25 de febrero.

El V Plan de Empleo da gran relevancia a la intermediación laboral, ligada a la trayectoria individual de cada desempleado, apoyando su implantación en el “Sistema SEXPE”, con el fin de favorecer una coordinación continua con los Centros de Empleo, que obligará al Servicio Extremeño Público de Empleo a facilitar su espacio físico para un mayor acercamiento de estas políticas.

Asimismo, con objeto de incentivar la unión entre las políticas de desarrollo del empleo, en la ejecución de programa OPEA se potencia la unión de orientadores y Agentes de Empleo y Desarrollo Local, bajo la figura de “Antena del Empleo”.

Además del citado sistema de colaboración integral a desarrollar en el territorio, se incentivará a aquellos orientadores que se especialicen en colectivos de difícil inserción laboral, convirtiéndose en “Antenas Sociales del Empleo”, así como en la orientación de los universitarios extremeños mediante las “Antenas Universitarias del Empleo”.

El objetivo es que cada desempleado extremeño pueda tener una orientación personalizada, convirtiendo a los orientadores en “Tutores del desempleado”.

La presente orden tiene como objeto mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en los centros de Empleo del SEXPE, mediante la concesión de subvenciones previstas en el Decreto 20/2003, de 25 de febrero, incorporando las necesarias actualizaciones, entre ellas las de la cuantías máximas constitutivas del importe de las subvenciones, conforme la Resolución de 16 de enero de 2004, del Instituto Nacional de Empleo (B.O.E. 09-02-2004), todo ello conforme a lo dispuesto en el Decreto 7/1990, de 16 de octubre.

En su virtud, conforme a lo establecido en el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 de Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

Por medio de la presente Orden se convoca para el ejercicio 2004 la concesión de subvenciones para la realización, en el ámbito de

la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, al amparo del Decreto 20/2003, de 25 de febrero, con el fin de mejorar la posición de los demandantes de empleo en el mercado de trabajo, ofreciendo la posibilidad de desarrollar itinerarios profesionales ajustados a las particularidades específicas de los demandantes de empleo inscritos en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Artículo 2.- Financiación.

1. Para el ejercicio 2004, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2003, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones previstas en la presente Orden se financiarán con cargo a los créditos que figuran en el Superproyecto 2002190049012, código de Proyecto 200219004001900 y en las aplicaciones presupuestarias 19.04.322A.460.00, por importe de 859.130 € (ochocientos cincuenta y nueve mil ciento treinta euros), 19.04.322A.462.00 por importe de 250.000 € (doscientos cincuenta mil euros), y 19.04.322A.489.00, por importe de 1.115.445 € (un millón ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros).

Las ayudas serán adjudicadas hasta el límite de los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias citadas o los que resulten de su actualización en el caso de que se aprobasen modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, si una vez valoradas las solicitudes presentadas se observase que la distribución de los créditos entre las distintas aplicaciones presupuestarias no es acorde con el volumen de solicitantes en cada una de ellas, podrá efectuarse la oportuna modificación presupuestaria que permita adecuarlos a las peticiones efectuadas, sin que ello conlleve, en ningún caso, la apertura de un nuevo plazo de solicitud de ayudas.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones contempladas en esta orden las entidades colaboradoras que, teniendo personalidad jurídica propia y careciendo de fines lucrativos, realicen las acciones de orientación profesional de acuerdo con lo previsto en esta Orden.

Artículo 4.- Acciones subvencionables.

a) Aquéllas que, mediante la información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos, faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda de empleo por cuenta ajena.

b) Aquéllas que, mediante información, motivación, asesoramiento u otros procedimientos, faciliten la detección y dinamización de iniciativas de autoempleo en demandantes de empleo.

Artículo 5.- Cuantía de la subvención.

1. La cuantía máxima con la que el Servicio Extremeño Público de Empleo subvencionará las actuaciones de las entidades colaboradoras, se fijará de acuerdo con los siguientes conceptos:

a) Las retribuciones totales y la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos de personal técnico y de apoyo necesario para la ejecución de las acciones en función de las normas legales y reglamentarias del Convenio Colectivo aplicable, o de acuerdo con la normativa de aplicación en las Administraciones Públicas para funcionarios, en las cuantías siguientes:

— Para los técnicos, las establecidas en la respectiva normativa de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional, hasta 27.398,56 euros por año.

— Para el personal de apoyo, las retribuciones establecidas en la respectiva normativa de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional, hasta 19.178,99 euros por año.

Las retribuciones se refieren a la prestación de servicios a jornada completa. Las retribuciones se acomodarán proporcionalmente a la jornada que se desarrolle en caso de que la prestación de servicios sea a tiempo parcial.

El número de técnicos necesarios para la realización de las acciones se determinará a partir del módulo de 1.500 horas/año por técnico, estimándose necesaria una persona de apoyo por cada tres técnicos contratados a tiempo completo.

El número de demandantes a atender condicionará las horas asignadas y la subvención correspondiente.

Para determinar el cumplimiento de la realización de acciones objeto de subvención, se considerarán número de demandantes atendidos aquellos que inicien las correspondientes acciones, asistiendo a la primera sesión, aun cuando no las finalicen por causas no imputables a la entidad colaboradora y cuando se derive una información de retorno que se incorpore a la demanda de empleo de los usuarios atendidos.

Se considerarán horas totales asignadas para el cálculo del importe de las retribuciones las siguientes:

— Las correspondientes al tiempo de atención de los usuarios más un 25 por 100 en concepto de preparación técnica de las acciones.

— Las correspondientes al tiempo de trabajo del personal técnico que realice las funciones de coordinación, siempre y cuando el número de usuarios a atender sea superior o igual a mil.

b) El SEXPE subvencionará un 25 por ciento más de la cuantía que resulte de la subvención por retribuciones recogidas en el apartado 1 a) de este mismo artículo, en concepto de:

- Gastos generales, materiales y técnicos, que se generen en la ejecución de las acciones.

- Gastos que se originen por dietas y desplazamientos necesarios para el desarrollo de las acciones hasta el máximo establecido para ambos conceptos y para cada categoría profesional, en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Objetivos de actuación y especificaciones técnicas.

1.- Las especificaciones técnicas sobre las cuales se desarrollarán las citadas acciones son las establecidas en el Anexo I que se acompaña al Decreto 20/2003, de 25 de febrero.

En atención al colectivo de personas con discapacidades, tales como sordos e invidentes el tiempo de atención por sesión será el especificado en el apartado d) del citado Anexo.

2.- El Servicio Extremeño Público de Empleo pondrá a disposición de las entidades colaboradoras las necesidades de actuación a ejecutar, en función de las cantidades previstas de financiación y de la evolución del paro registrado, obligándose a facilitar las instalaciones propias donde aquéllas pueden desarrollar la acción objeto de subvención.

3. La realización de las acciones de orientación se llevará a cabo, siempre que existan espacios físicos y medios materiales disponibles, en los Centros de Empleo del SEXPE, al objeto de economizar recursos, integrar estas acciones con otras que se realizan con dichos demandantes y que éstos así lo identifiquen.

Cuando ello no sea posible, el desarrollo de estas acciones por entidades colaboradoras se realizará en las instalaciones de aquellas Entidades que cuenten con Agentes de Empleo y Desarrollo Local, conformándose, cuando se cumplan los requisitos, como "Antena de Empleo", debidamente identificada y señalizada dentro del "Sistema SEXPE", tanto en relación con el espacio físico donde se desarrolla como en escritos, anuncios y cualquier soporte (electrónico, informático, telemático).

Artículo 7.- Obligaciones.

Las entidades beneficiarias de las ayudas asumen las siguientes obligaciones:

a) De carácter general:

1. Comunicar al Servicio Extremeño Público de Empleo cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso la obtención de otras subvenciones para idéntico fin.

2. Facilitar toda la información que le sea requerida por el órgano concedente y por los órganos de control interno y externo de

la actividad económica-financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma.

3. No percibir cantidad alguna de los participantes de las acciones.
4. Presentar las “Fichas de control de acciones”, cuyo formato y características proporcionará el Servicio Extremeño Público de Empleo. Estas Fichas de control firmadas por los participantes junto con las Hojas Resumen de las acciones, correspondientes, se presentarán cada dos meses, en los Servicios Provinciales del SEXPE junto con una copia para su compulsión.
5. Facilitar en el plazo máximo de 10 días, los datos que el SEXPE requiera sobre el desarrollo y resultado de las acciones con los demandantes inscritos en los Centros de Empleo del SEXPE.
6. Indicar la condición de acción subvencionada y su cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

b) De carácter específico:

1. Desarrollar las acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo de acuerdo con las especificaciones técnicas.
2. Actualizar de modo continuo en los centros de empleo, los historiales de los demandantes de empleo atendidos, incorporando los resultados de los servicios prestados. Para ello y para la gestión de las ofertas de actividad antes citadas, se dispondrá de personal de apoyo cuya contratación se subvenciona.
3. Facilitar la coordinación del personal técnico con el SEXPE para adecuar los instrumentos de orientación profesional a las necesidades de los demandantes y colaborar en los medios telemáticos que la Consejería de Economía y Trabajo pone a disposición de los usuarios para tener una información completa y actualizada sobre el empleo y la formación en Extremadura.

Artículo 8.- Presentación de solicitudes y plazo.

1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, se presentarán en el modelo oficial establecido en el Anexo II que acompaña al Decreto 20/2003, de 25 de febrero, debidamente firmado por el representante legal de la entidad, preferentemente en los Servicios Provinciales del SEXPE, en los Centros de Atención Administrativa o en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común —LRJPAC—.

2. La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación general:

a) Copia compulsada de la escritura pública de constitución y de los correspondientes Estatutos y, en su caso, de modificación, de

la entidad, inscritas en el registro correspondiente, excepto si se trata de administración pública.

- b) Copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal, excepto si se trata de una administración pública.
- c) Copia compulsada de la escritura donde consten los poderes de la persona que realiza la solicitud.
- d) Documento de Altas de Terceros.
- e) Certificación que acredite que la entidad beneficiaria esté al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con la Comunidad Autónoma de Extremadura y frente a la Seguridad Social.
- f) Proyecto-memoria de las acciones a realizar, según modelo que está a disposición de los interesados en los Servicios Provinciales del Servicio Extremeño Público de Empleo.
- g) Certificación, en su caso, de la existencia de otras subvenciones, con indicación de la cuantía y si se encuentran en fase de solicitud o concesión.

3. Si la solicitud no estuviera debidamente cumplimentada o no se acompañase la documentación exigida, por el Servicio Extremeño Público de Empleo se requerirá a la interesada para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le considerará desistido de su petición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de solicitudes en el ejercicio presupuestario 2004 será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

5. El Servicio Extremeño Público de Empleo verificará, a través de visitas u otros medios que se consideren necesarios, el cumplimiento por las entidades e Instituciones solicitantes de los requisitos y especificaciones técnicas a que se hace referencia en la presente Orden, cuya evaluación será determinante para la admisión o no de las solicitudes de subvención.

6. La presentación de solicitudes de subvención por parte del beneficiario conllevará su consentimiento para que la Consejería de Economía y Trabajo y/o el SEXPE puedan solicitar y recabar de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los extremos referidos al cumplimiento de los requisitos y condiciones derivadas de la presente Orden.

Artículo 9.- Criterios de valoración.

Las subvenciones aprobadas en cada convocatoria se concederán en régimen de concurrencia competitiva a quienes resulten beneficiarios en el proceso de selección establecido. Los méritos a tener en cuenta para la adjudicación de ayudas, según la valoración en puntos que se establece en Anexo I de la presente Orden para cada uno de ellos, serán los siguientes:

- a) Las Entidades Locales que hayan suscrito Convenio de Colaboración con la Consejería de Trabajo, en los términos establecidos en el Decreto 110/2002, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Coordinación e integración de las acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo con otras que realice la propia entidad, de formación ocupacional, Escuelas Taller, Casas de oficio, Talleres de Empleo, fomento de la contratación o de iniciativas de actividad laboral, u otras que faciliten al demandante de empleo seguir un itinerario personal de inserción laboral.
- c) Mayor ámbito de actuación para atender las necesidades de los usuarios.
- d) Experiencia de la entidad en el desarrollo de las acciones solicitadas, valorándose en positivo la buena ejecución y en negativo la deficiente.
- e) Colaboración con los Centros de empleo en la gestión y seguimiento de las acciones, asegurando un flujo adecuado de participantes, garantizando la puntualidad y exactitud de la información y que no implique un aumento de cargas de trabajo para el centro de empleo.

Artículo 10.- Comisión de valoración.

Para la evaluación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los anteriores criterios, se constituirá una Comisión de Valoración, formada por la Jefa de Sección de la unidad administrativa que tenga asignada la tramitación de estas subvenciones y dos técnicos de la citada Sección, actuando uno de ellos como Secretario.

Artículo 11.- Resolución.

1. La concesión de subvenciones será resuelta por el titular de la Consejería de Economía y Trabajo, previa propuesta del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, en la que se determinará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión, especificando su evaluación y la valoración seguida para efectuarla, realizada por la Comisión de Valoración a que hace referencia el artículo anterior.

2. El plazo máximo para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones establecidas en la presente Orden será de 30 días, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído y notificado resolución expresa, se entenderá que ésta es desestimatoria de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. La resolución de concesión de la subvención contendrá como mínimo los siguientes extremos:

- a) Identificación de la Entidad Colaboradora.
- b) Ámbito territorial de desarrollo de las acciones.
- c) Periodo de realización de las acciones.
- d) Tipo de acciones a desarrollar.
- e) Número de beneficiarios a atender.
- f) Número de técnicos a contratar y su coste total.
- g) Número de personal de apoyo a contratar y su coste.
- h) Cuantía máxima de gastos generales.
- i) Cualesquiera otras especificaciones que se estimen oportunas.

Artículo 12.- Pago.

1. El SEXPE, de acuerdo con la solicitud que presente la Entidad Colaboradora, podrá abonar como anticipo de pago de la subvención concedida, hasta el 50 por cien de la misma, previa certificación del inicio de las acciones, el 50 por cien restante se transferirá cuando la Entidad Colaboradora haya realizado la certificación de, al menos el 50 por cien de las acciones previstas en la concesión de subvención.

2. Cuando algunas de las acciones no pudieran ejecutarse dentro del año natural del ejercicio presupuestario en que se concedió la subvención, la transferencia de la totalidad de la subvención se realizará con anterioridad al 31 de diciembre de dicho año natural.

Artículo 13.- Selección y contratación de personal para la realización de las acciones.

1. Para las acciones OPEA, el Servicio Extremeño Público de Empleo, una vez dictada resolución estimatoria, realizará en colaboración con la entidad colaboradora, la selección de técnicos para el desarrollo de las acciones de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

A tal fin se constituirá una comisión mixta de selección, compuesta de cinco miembros, tres nombrados por el Director Gerente del

Servicio Extremeño Público de Empleo y dos por parte de la entidad colaboradora, y presidida por uno de los representantes del Servicio Extremeño Público de Empleo.

2. Las entidades colaboradoras podrán proponer candidatos a la comisión mixta de selección.

3. La selección positiva por parte de la Comisión Mixta de Selección de un candidato, habilitará a éste para el desarrollo de las acciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. El Servicio Extremeño Público de Empleo, realizará cuando ello sea necesario, la formación inicial de los técnicos seleccionados. Organizará con medios propios o ajenos, el perfeccionamiento y la actualización formativa de los técnicos que imparten las acciones.

Artículo 14.- Ejecución de las acciones.

1. Con carácter general, las acciones deberán ejecutarse dentro del año natural en que se ha producido la concesión de las subvenciones.

2. En el supuesto previsto en el apartado 2 del artículo 12, previa autorización del Director Gerente del SEXPE, podrá prorrogarse hasta el 31 de marzo del año siguiente, siempre que el proyecto conjunto de actuaciones se hubiera iniciado antes de 1 de noviembre del ejercicio en que se concedió la subvención.

En todo caso, a efectos del pago de la subvención, la entidad deberá solicitar la transferencia de fondos antes del 15 de noviembre del año en que se concedió la misma.

Artículo 15.- Justificación y liquidación de las acciones subvencionadas.

1. Finalizada la ejecución de las acciones, la entidad colaboradora comunicará este hecho a los correspondientes Servicios Provinciales del SEXPE en los tres días siguientes y presentará en el plazo de un mes desde la finalización, liquidación final de los gastos realizados en el modelo que se disponga por el SEXPE, que contendrá al menos lo siguiente:

- a) Memoria justificativa de la ejecución del proyecto.
- b) Acciones realizadas con especificación de los demandantes de empleo atendidos en cada una de ellas.
- c) Los gastos realizados desagregados por conceptos. A este efecto, serán computables los gastos generales de mantenimiento y técnico, referidos en el apartado 1.b) del artículo 5 de la presente Orden, que a continuación se relacionan:

— Gastos de material técnico:

- Guías Técnicas (incluidas las transparencias).

- Documentación para participantes.

- Material psicotécnico.

— Gastos de ejecución en material de oficina, publicidad y difusión de las acciones.

— Gastos generales necesarios para la ejecución de las acciones, en la parte correspondiente a esa ejecución:

- Gastos que se originen por dietas y desplazamientos.

- Arrendamientos (excluido “leasing”) de edificios, mobiliario, enseres y equipos.

- Mantenimiento (si no está incluido en el arrendamiento).

- Suministros de energía eléctrica, agua, combustible para calefacción (si no está incluido en el arrendamiento).

- Comunicaciones (teléfono, correos).

- Limpieza.

- Seguridad y vigilancia.

- Seguros de responsabilidad civil.

- Publicidad exigida por la normativa.

Se deberán presentar los justificantes de gastos originales y copia para su compulsación, especificando la cantidad afectada a las subvenciones, así como los justificantes de pagos.

2. A las entidades que, transcurrido dicho plazo, no hayan presentado la documentación de justificación final de los gastos, se les podrá exigir el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de anticipo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la presente Orden.

3. En el caso de que no se justifique debidamente el total de la actividad subvencionada, se procederá a la regularización del exceso obtenido a la vista de los justificantes no presentados o no aceptados y, en su caso, el reintegro del exceso obtenido, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la devolución de subvenciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 16.- Publicidad.

Las Entidades deberán exponer en lugar visible, en el exterior de los locales, la identificación de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo y Servicio Extremeño Público de Empleo, la propia de la Entidad, de acuerdo con las características de identidad corporativa establecida por esta Administración, así como la correspondiente al Fondo Social Europeo recogidas en el Reglamento número 1159/2000 CE.

Artículo 17.- Seguimiento y control.

La Entidad colaboradora queda sometida a las actuaciones de comprobación, seguimiento, control técnico y evaluación que realice el Servicio Extremeño Público de Empleo. Igualmente queda sometida a las acciones de control financiero que pueda realizar la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Tribunal de Cuentas y las que se puedan efectuar por la Comisión y el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

Artículo 18.- Incumplimiento de obligaciones y reintegro de las subvenciones.

El incumplimiento de lo establecido en la presente norma podrá originar, a la vista de la naturaleza y causas del incumplimiento, el reintegro total o parcial de las cantidades que se hubieran recibido, con los intereses correspondientes, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Única.

En todo lo no previsto en esta Orden, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 20/2003, de 25 de febrero y el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición final primera.

Se autoriza a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución de la presente Orden en el ámbito de sus competencias específicas.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de junio de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

CRITERIOS OPEA	PUNTOS (HASTA 100)
a) Las Entidades Locales que hayan suscrito Convenio de Colaboración con la Consejería de Trabajo, en los términos establecidos en el Decreto 110/2002, de 23 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	HASTA 10
b) Coordinación e integración de las acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo con otras que realice la propia entidad, de formación ocupacional, Escuelas Taller, Casas de oficio, Talleres de Empleo, fomento de la contratación o de iniciativas de actividad laboral, u otras que faciliten al demandante de empleo seguir un itinerario personal de inserción laboral.	HASTA 15
c) Mayor ámbito de actuación para atender las necesidades de los usuarios.	HASTA 25
d) Experiencia de la entidad en el desarrollo de las acciones solicitadas, valorándose en positivo la buena ejecución y en negativo la deficiente.	DESDE 10 HASTA 25
e) Colaboración con los Centros de empleo en la gestión y seguimiento de las acciones, asegurando un flujo adecuado de participantes, garantizando la puntualidad y exactitud de la información y que no implique un aumento de cargas de trabajo para el centro de empleo.	DESDE 10 HASTA 25

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 23 de junio de 2004, por la que se modifica la Orden de 10 de febrero de 2004, por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2004, reguladas en el Decreto 81/2000, de 4 de abril.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura en su artículo 7.1.15 establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de fomento de la cultura y la defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales.

En el ejercicio de tal competencia la Consejería de Cultura publicó la Orden de 10 de febrero de 2004 (D.O.E. número 24, de 28.02.04), por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004, reguladas en el Decreto 81/2000, de 4 de abril.

El desarrollo del sector teatral, de la danza y de la música se presenta como un fenómeno cultural, social y económico de gran calado, que repercute directamente en el desarrollo intelectual, creativo y lúdico de los ciudadanos.

La Consejería de Cultura es consciente de la labor desarrollada por las empresas y compañías de teatro, de danza y de música, convirtiéndose en pilares fundamentales que fomentan y promocionan los valores culturales dentro y fuera de la región. Así, tomando siempre como referencia nuestra Norma Institucional Básica que establece en su artículo 7.1.10 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en el “fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma

dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional y, en especial, la creación y gestión de un sector público regional propio de la Comunidad Autónoma”, se hace necesario modificar la Orden de referencia, ampliando la dotación económica prevista en la misma, con el objetivo de cubrir las necesidades reales surgidas en este sector, fortaleciendo y mejorando de este modo, el marco de colaboración creado, propio de la política económica, social y cultural seguida por la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural,

DISPONGO

Artículo Único.-

Se modifica el apartado primero del artículo tercero de la Orden de 10 de febrero de 2004, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2004, reguladas en el Decreto 81/2000, de 4 de abril, que quedará redactado de la siguiente forma:

I- “Artículo 3º.- Importe de las ayudas y aplicación presupuestaria:

I- La Consejería de Cultura destinará al presente Programa la cantidad máxima de 306.364,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.4456A.770.00, Código 2003.17.03.0020 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida 23 de junio de 2004.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 14 de junio de 2004, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Advertido error material en la Orden de 14 de junio de 2004 (D.O.E. nº 69, de 17 de junio) por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 7672, se procede a suprimir el siguiente puesto por no encontrarse vacante en la fecha de publicación de la Orden de Convocatoria:

CENDIR	CÓDIGO N.CTRL	DENOMINACIÓN UBICACIÓN
12 03	000000 1961	AGENTE FORESTAL HORNACHOS

En la página 7714, respecto al puesto de trabajo con nº de control 4358, en la columna de Requisitos Especialidad/Otros:

Donde dice: Exp. 1 año Gestión Materia de Consumo

Debe decir: Exp. 2 años Gestión Materia de Consumo

Mérida, 23 de junio de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la prórroga para el 2004 del Convenio de Colaboración suscrito el 2 de enero de 2002, entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes.

Habiéndose firmado el día 2 de enero de 2004 la prórroga para el 2004 del Convenio de Colaboración suscrito el 2 de enero de

2002, entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la prórroga del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 11 de junio de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

PRÓRROGA PARA EL AÑO 2004 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 2 DE ENERO DE 2002, ENTRE EL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE ACOGIDA BÁSICA A INMIGRANTES

En Madrid a 2 de enero de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Lis Darder, Director General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, nombrado por Decreto 801/2002 de fecha 26 de julio, y en virtud de la competencia atribuida en el art. 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999.

Y, de otra parte, la Excm. Sra. D^a Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto 22/2003, de 27 de junio, en nombre y representación de la Junta de Extremadura.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir

CLÁUSULAS

Primera.- Prórroga del convenio y selección de programas para el 2004

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y la Junta de Extremadura incorporan al Convenio de Colaboración de fecha 2 de enero de 2002, los programas seleccionados conjuntamente para su ejecución durante el ejercicio económico de 2004, según quedan reflejados en el Anexo al presente Protocolo.

En virtud de la cláusula novena del citado Convenio de Colaboración suscrito en Madrid el 2 de enero de 2002, la vigencia del mismo queda prorrogada para el año 2004 y su correspondiente ejercicio económico, al que se refieren las dotaciones presupuestarias que cada parte designa para su financiación.

Segunda.- Aportaciones de las partes

Que con cargo a la aplicación presupuestaria 31.33.459.9, la aportación económica del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales para los fines del presente Protocolo, es de SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO EUROS (75.035,28 €).

La Comunidad Autónoma de Extremadura, se compromete a asumir la corresponsabilidad en la financiación aportando la

cantidad de setenta y cinco mil treinta y cinco con veintiocho euros (75.035,28 €) con cargo a sus programas presupuestarios 14 04 313.B 481.00 y 14 04 313.B 641.00.

La justificación económica de las asignaciones presupuestarias establecidas en el presente protocolo, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio.

Tercera.- Distribución de las asignaciones presupuestarias y memoria final de actividades

Las aportaciones establecidas en la cláusula segunda se asignarán a las diversas líneas de actuación conveniadas, de acuerdo con el desglose incluido en el Anexo al presente Protocolo.

La comunidad autónoma enviará al IMSERSO en el mes siguiente a la finalización del ejercicio presupuestario al que se refiere el presente protocolo, una memoria final en la que se recojan las actuaciones acordadas, con indicación de los gastos incurridos en la ejecución de las mismas.

Cuarta.- Resolución del convenio por incumplimiento

En lo no establecido expresamente en este documento de prórroga, se regirá por lo establecido en el Convenio de Colaboración de 2 de enero de 2002.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente protocolo adicional en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Director General del Imsero. ANTONIO LIS DARDER.

La Consejera de Bienestar Social. LEONOR FLORES RABAZO.

ANEXO A LA PRÓRROGA PARA EL AÑO 2004 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 2 DE ENERO DE 2002, ENTRE EL INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE ACOGIDA BÁSICA A INMIGRANTES

El presente Anexo regulará la financiación y los aspectos técnicos de puesta en marcha de las áreas de colaboración establecidas en el convenio de colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura en materia de inmigración.

En el presente año de 2004, tanto el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales con cargo a la aplicación presupuestaria 31.33.459.9, como la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, con cargo a sus programas presupuestarios 14 04 313.B 481.00 y 14 04 313.B 641.00 destinarán para las

actuaciones descritas a continuación la cuantía de CIENTO CINCUENTA MIL SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (150.070,56 €), lo que supone una financiación de SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO EUROS (75.035,28 €) por parte del IMSERSO, y una financiación de SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO EUROS (75.035,28 €) por parte de la Comunidad Autónoma.

Dichos fondos se distribuirán entre los siguientes ejes Programáticos:

EJES PROGRAMÁTICOS	IMSERSO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
1. Información, orientación y asesoramiento socio-laboral			
2. Acogida básica	75.035,28 €	75.035,28 €	150.070,56 €
3. Sensibilización			
TOTAL	75.035,28 €	75.035,28 €	150.070,56 €

Estos tres ejes se complementarán con una contraprestación de traspaso de información. La Comunidad Autónoma remitirá al IMSERSO información relativa acerca de los datos disponibles de extranjeros incluidos en los padrones municipales de su ámbito geográfico, así como datos relativos a la situación educativa, social y laboral de los extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma. Se llevará a cabo la colaboración en el seguimiento de dichos datos para poder implementar los programas de integración precedentes. Igualmente, la Comunidad Autónoma remitirá al IMSERSO la información correspondiente a las estadísticas e informaciones relativas a inmigrantes extranjeros de aquellos proyectos dirigidos a la integración social de inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y desplazados, en los que interviene la citada Comunidad.

En el desarrollo de la recogida y traspaso de información se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. de 14 de diciembre), sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

1º. Información, Orientación y Asesoramiento Sociolaboral.

Se potenciará la red de atención para el inmigrante, solicitante de asilo y refugiado, en materia de información, orientación y asesoramiento sociolaboral. Los puntos deben estar distribuidos estratégicamente y responder a las necesidades reales de los colectivos. Dicha distribución se realizará en todo caso en forma ajustada a la red de itinerarios ocupacionales seguidos por el extranjero en nuestro territorio. Se atenderán necesidades específicas de este colectivo con el fin de facilitar su integración en los servicios generalistas dirigidos a toda la población.

Los objetivos de la atención son, garantizar la no discriminación de los inmigrantes en el acceso a las prestaciones sociales generales y al empleo, informar y orientar a los inmigrantes sobre sus derechos y deberes, los servicios sociales y recursos a los que tienen acceso, con el fin de facilitar su inserción en la sociedad de acogida, eliminando toda clase de barreras lingüísticas, culturales, sociales y laborales.

Los destinatarios de estos programas de atención son los inmigrantes y refugiados en general, dándose preferencia a las personas recién llegadas y especialmente cuando estén en situación de vulnerabilidad con alto riesgo de exclusión social.

Los programas y actividades que comprenden este eje son:

- Servicios informativos y formativos para facilitar la inserción sociolaboral: cursos, talleres, técnicas y estrategias para la búsqueda de empleo, mediación con empresarios y empleadores, acompañamiento, etc.
- Asesoramiento legal, especialmente en lo que se refiere a la obtención de permisos de trabajo y residencia, reagrupación familiar, nacionalidad, etc.
- Servicios de traducción e interpretación.
- Servicio de orientación y asesoramiento general sobre empadronamiento, alojamiento, recursos sociales, acceso a la vivienda, sanidad y educación.
- Acciones educativas especialmente en el ámbito de la lengua.
- Mediación intercultural entre los inmigrantes y la sociedad de acogida como apoyo a la intervención social y prevención de conflictos culturales.
- Formación del personal que trabaja en estos puntos.
- Coordinación de los puntos de la red.

Se dará información por parte de la Comunidad Autónoma sobre los actuales puntos que configuran la red de atención y la ampliación, en su caso, de parte de los mismos.

2º. Acogida básica.

La acogida básica se configura como un conjunto coordinado de plazas de alojamiento en centros de acogida para inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

Deben estar distribuidas estratégicamente y responder a las necesidades reales de inmigrantes y refugiados. La acogida básica debe ser temporal y la atención integral. Este dispositivo se plantea como complementario de la acogida ocupacional, en cuya gestión y financiación tienen un papel principal los empleadores, de acuerdo con las normas y Convenios vigentes entre los interlocutores sociales concernidos.

Los objetivos que persigue este eje son: desarrollar unos servicios permanentes de acogida y atención integral que garanticen a los inmigrantes y refugiados unas condiciones de vida dignas, ofrecer servicios básicos de alojamiento y manutención, durante un periodo limitado de tiempo. La finalidad es ayudar al inmigrante a acercarse a la realidad sociolaboral del país, atendiendo a sus necesidades sociales, educativas, formativas y laborales a lo largo de su proceso individual de integración, e incorporándole a los sistemas de prestación de servicios básicos territoriales.

Los destinatarios de los programas son los inmigrantes en situación de vulnerabilidad, es decir, aquellas personas que se encuentran en una suma de circunstancias que les afectan limitando sus capacidades para valerse por sí mismos. Son, por tanto, personas que tienen dificultad para conseguir su inserción sociolaboral y que necesitan, por tanto, una ayuda social adicional para cubrir sus necesidades básicas y las de las personas a su cargo.

Los programas y actividades que comprende este eje son:

- Alojamiento y manutención.
- Ayudas económicas para transporte, gestiones diversas y dinero de bolsillo.
- Derivación, si fuera necesario, a otros programas de segunda acogida y apoyo especial en el momento de la salida del programa.
- Atención a colectivos específicos mediante acciones compensatorias (menores, mujeres y grupos de inmigrantes con características especiales).

Se dará información por parte de la Comunidad Autónoma sobre los actuales puntos que configuran la red de atención y la ampliación, en su caso, de parte de los mismos.

3º. Sensibilización.

El eje de la sensibilización se articulará sobre los siguientes bloques temáticos:

- Campaña contra el Racismo y la Xenofobia

El IMSERSO impulsará la realización de una Campaña Permanente por la Convivencia Intercultural y en contra del Racismo y la Xenofobia con el objetivo de facilitar una línea de acción pública para fomentar la convivencia y la lucha contra la discriminación en España.

En el desarrollo, ejecución y evaluación de dicha Campaña intervendrá la Comunidad Autónoma en su ámbito geográfico y en colaboración con el IMSERSO, reproduciendo y difundiendo los materiales de la Campaña, promoviendo y participando en la organización y realización de los actos de la Campaña.

A tal fin, el IMSERSO facilitará a la Comunidad Autónoma materiales de la Campaña, así como los soportes que permitan la reproducción de dichos materiales y la Comunidad Autónoma podrá añadir a los mismos su logotipo e identificación, así como, en su caso, utilizar la lengua cooficial que corresponda por lo que se refiere a los contenidos y al lema de Campaña.

La Comunidad Autónoma y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-IMSERSO, acordarán conjuntamente la difusión de los materiales de la Campaña y la organización de las actividades encuadradas en la misma en las que se vayan a utilizar los contenidos, el lema o la imagen de la Campaña, y que se imputen al presente Convenio.

El material que se utilice para la difusión de la Campaña se atenderá a lo previsto en el Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre (B.O.E. de 25 de septiembre), que establece los criterios de imagen institucional y regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.

- Prospecciones e Informes.

Igualmente, se desarrollará una línea de trabajo conjunta destinada a la realización de prospecciones e informes relativos a la integración de la inmigración en la Comunidad Autónoma, con el fin de poder ejecutar una mejor programación de actuaciones en relación con la integración social y laboral de este colectivo.

- Participación Ciudadana de los Inmigrantes.

Se promocionará la participación ciudadana de los inmigrantes. Los objetivos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

- Promover la incorporación de los inmigrantes a las redes sociales y a la vida comunitaria.
- Fomentar la creación de asociaciones de inmigrantes, apoyar las existentes y potenciar la coordinación entre ellas.
- Apoyar en un primer momento las nuevas entidades que se creen y potenciar las agrupaciones, federaciones y consorcios de carácter público y privado.
- Respeto de las Diferencias: Población autóctona-Población Inmigrante.

Se potenciarán las actividades y cualquier otras actuaciones encaminadas a la sensibilización en temas de respeto de las diferencias, integración sociocultural de los inmigrantes, tanto dirigidas a la población autóctona como a la población inmigrante.

El Director General del IMSERSO. ANTONIO LIS DARDER.
La Consejera. LEONOR FLORES RABAZO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016158.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castellar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda salida subestación Hornachos, propiedad de E.D.E., S.L.
 Final: L.M.T. Puebla de la Reina apoyo nº A420134 (S/C), L.M.T. Puerto del Moro apoyo nº 2 (S/C), L.M.T. Hornachos apoyo nº 47 (S/C).

Términos municipales afectados: Hornachos. Puebla de la Reina.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,992.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Estanquillo", trazado desde subestación Hornachos. T.M. de Puebla de la Reina, Puerto del Moro y Hornachos.

Presupuesto en euros: 40.418,05.

Presupuesto en pesetas: 6.724.998.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016158.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 20 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del acta suscrito por el Comité de Empresa y la Dirección de la Empresa del Convenio Colectivo de la empresa Nestlé España, S.A., de Miajadas por el cual se modifican diversos artículos. Expte.: 17/2004.

VISTO: el contenido del Acta suscrito por el Comité de Empresa y la Dirección de la Empresa del Convenio Colectivo de la empresa NESTLÉ ESPAÑA, S.A. de Miajadas, por el cual se modifican diversos artículos, con Código Informático 1000522, de ámbito Local, suscrito el 27-4-2004, entre el Comité de Empresa, en representación de una parte, y por la Dirección de la empresa, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 15/2003, de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y el número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo; esta

Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Cáceres.

Mérida, a 27 de mayo de 2004.

El Director General de Trabajo
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

En Miajadas a veintisiete de abril de dos mil cuatro.

Siendo las 12:00 horas, se reúnen las personas que se expresan a continuación, integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Nestlé España, S.A., centro de trabajo de Miajadas:

Comité de Empresa integrado por D^a EVA MARÍA DE LA CORTE MOLINA, D^a FELIPA SÁNCHEZ MORENO, D. JUAN LEOPOLDO GARCÍA BABIANO, D. JUAN ANTONIO ARAÚJO CRUZ, D. ALFONSO DIEGO PAÑERO SÁNCHEZ, D. JUAN CALLEJA SANGUINO, D. JUAN LORO TELLO, D. SANTIAGO RODRÍGUEZ DURÁN y D. ANDRÉS TORNERO BARBERO.

Y la representación de la Dirección D. VICENTE SALAS MARTÍNEZ, D. JOSÉ ANTONIO MEGÍAS MONTES y D. IGNACIO GÓMEZ GALVÁN.

Ambas representaciones, tras las diversas sesiones de negociación, han llegado a los siguientes:

ACUERDOS

1.- Prorrogar el texto del actual Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2006.

2.- Los conceptos económicos del capítulo V del Convenio Colectivo, excepto el artículo 22, quedarán modificados según el Anexo que se adjunta a la presente acta, resultado de incrementar un 2,4% (IPC previsto + 0,4%) sobre los valores de 2003.

3.- Para los sucesivos años de vigencia del Convenio, los conceptos económicos del capítulo V experimentarán los siguientes incrementos:

Año	Incremento
2005	IPC previsto + 0,4%
2006	IPC previsto + 0,4%

4 - Si el Índice de Precios al Consumo General de cada año de vigencia del Convenio, para el conjunto nacional, fuera superior al correspondiente IPC previsto por el Gobierno, se aplicará una revisión de los conceptos económicos del capítulo V del presente Convenio, excepto el artículo 22, en el exceso que se produzca sobre el indicado índice previsto, tomando como base los salarios en vigor en 31 de diciembre del año anterior.

Para el año 2004 la revisión operará si el citado IPC al 31.12.2004 supera el 2%, tomando como base los salarios en vigoren 31.12.2003.

5.- Las atenciones extrasalariales del capítulo VII del Convenio quedarán modificadas, para el año 2004, según el Anexo que se adjunta a la presente acta.

6.- Para los sucesivos años de vigencia del Convenio, las atenciones extrasalariales del capítulo VII se incrementarán en el IPC General del año anterior, según el esquema siguiente:

Año	Incremento
2005	IPC General de 2004 para el conjunto nacional
2006	IPC General de 2005 para el conjunto nacional

7.- La Empresa entregará al Comité de Empresa, cuando esté confeccionada, la tabla salarial a aplicar en los respectivos años 2005 y 2006, así como los valores correspondientes a los conceptos económicos de los capítulos V y VII del Convenio.

En prueba de conformidad ambas representaciones firman la presente acta, levantándose la sesión a las trece horas en el lugar y fecha al principio indicados.

ANEXO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5.- Ámbito temporal

1) Cualquiera que sea la fecha de su aprobación y publicación en el Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial de la Provincia, el presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día primero de enero de dos mil cuatro, venciendo el treinta y uno de diciembre de dos mil seis.

2) El Convenio Colectivo se entenderá prorrogado a su vencimiento por periodos anuales, salvo que alguna de las partes lo denunciase en la forma reglamentaria, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su vencimiento.

CAPÍTULO V RETRIBUCIONES

Artículo 16.- Salarios

1) Los salarios por jornada completa se abonarán de acuerdo con la tabla de niveles salariales que se fijan en el Anexo I, en los cuales se consideran incluidos todos los conceptos legales y complementarios que no están determinados en este capítulo.

2) El salario se abonará en doce mensualidades a razón de treinta días cada una, entendiéndose a efectos retributivos que el año consta de trescientos sesenta días.

3) La empresa realizará el pago por Banco para todos los trabajadores.

Artículo 17.- Antigüedad

Los aumentos periódicos por años de servicio serán, por jornada completa y sin distinción de categorías, a razón de 25,33 € brutos por cuatrienio en cada una de las doce mensualidades y gratificaciones extraordinarias de Beneficios, Junio y Navidad.

Artículo 18.- Gratificaciones extraordinarias

1) Se fijan tres gratificaciones de treinta días de salario más antigüedad para cada una de ellas, denominadas Beneficios, de Junio y Navidad.

2) Las tres citadas gratificaciones se abonarán, respectivamente en los meses de enero, junio y noviembre de cada año.

3) Se fija una gratificación denominada de abril, que se abonará en este mes, correspondiente a un 4,5% del Total Anual fijado en el Anexo I.

Esta gratificación está incluida en el cómputo del citado Total Anual.

Artículo 19.- Horas extraordinarias

1) Cuando excepcionalmente para la buena marcha de la producción se haga necesario que el personal realice horas extraordinarias, éstas se abonarán, estipulando pacto expreso al respecto, de acuerdo con la tabla fijada en el Anexo II, en cuyo valor se hallan comprendidos todos los conceptos legales y recargos correspondientes.

2) Las horas extraordinarias podrán también compensarse con descanso.

3) Las horas extraordinarias que se consideran estructurales se realizarán por los siguientes conceptos:

- Mantenimiento.
- Ausencias imprevistas.
- Servicio de bomberos.
- Puesta en marcha fábrica.
- Periodos punta de producción.
- Cambios de turno.

Por lo cual quedarán exceptuadas del incremento de cotización a la Seguridad Social.

Artículo 20.- Plus de nocturnidad

1) El personal que trabaje más de cuatro horas entre las veintidós y las seis horas percibirá un complemento nocturno que se fija en:

Año 2004: 15,50 € brutos. Año 2005: 16 € brutos. Año 2006: 17 € brutos.

2) Si se trabajase hasta cuatro horas, percibirá:

Año 2004: 7,75 € brutos. Año 2005: 8 € brutos. Año 2006: 8,50 € brutos.

3) En estos importes se hallan comprendidos todos los conceptos legales y recargos correspondientes.

4) Este complemento no se aplicará a la función del servicio de portería y vigilancia.

Artículo 21.- Prima dominical y Festivos Oficiales

1) Cuando sea necesario trabajar más de cuatro horas y hasta completar la jornada ordinaria, en Domingos y Festivos Oficiales, se abonará una cantidad, consistente en 15,30 € brutos.

2) Si se trabajase hasta cuatro horas, percibirá la cantidad de 7,65 € brutos.

3) En estos importes se hallan comprendidos todos los conceptos legales y recargos correspondientes.

4) Este complemento no se aplicará a la función del servicio de portería y vigilancia.

Artículo 22.- Plus absentismo

Si el indica de absentismo del personal obrero por todos los conceptos de enfermedad, accidente de trabajo, maternidad, lactancia, licencia retribuida, permisos sin retribuir, retrasos y ausencias no justificadas, se sitúa entre el:

- 3,51 hasta el 4% el personal obrero percibirá la cantidad de 0,50 € brutos por día efectivamente trabajado.

- 3,01 hasta el 3,5% el personal obrero percibirá la cantidad de 0,84 € brutos por día efectivamente trabajado.
- 2,51 hasta el 3,0% el personal obrero percibirá la cantidad de 1,71 € brutos por día efectivamente trabajado.
- 2,01 hasta el 2,5% el personal obrero percibirá la cantidad de 3,43 € brutos por día efectivamente trabajado.
- Si el índice no supera el 2%, la cantidad será de 5,14 € brutos por día efectivamente trabajado.

CAPÍTULO VII PRESTACIONES SOCIALES

Artículo 26.- Ayuda por jubilación, invalidez permanente o fallecimiento

1) En el momento de su jubilación a los sesenta y cinco años, la Empresa abonará a su personal la cantidad de 137,25 € brutos por año de servicio, con un mínimo de 2.058,75 € brutos.

2) También se abonará esta ayuda a los trabajadores que decidan jubilarse anticipadamente.

3) Este mismo importe se abonará al personal que pase a la situación de Invalidez Permanente al causar baja definitiva en la Empresa o al cónyuge del trabajador que fallezca. En estos casos, los años de servicio se computarán como si hubieran permanecido en activo hasta cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Artículo 28.- Ayuda guardería

1) La empresa abonará al personal fijo femenino con hijos menores de cuatro años a su cuidado, la cantidad de 70,74 € brutos mensuales durante once meses al año. Esta ayuda se abonará exclusivamente cuando se halle en situación de alta, así como en las de bajas por enfermedad o accidente.

2) Tendrá también derecho a esta ayuda en las mismas condiciones el personal fijo masculino viudo o separado legalmente con hijos menores de cuatro años a su cuidado.

Artículo 29.- Ayuda por minusvalía

La empresa abonará la cantidad de 133,70 € brutos mensuales al trabajador por hijos o familiares minusválidos menores de edad que estén a su cargo. Para la percepción de esta ayuda será indispensable que la situación del minusválido haya sido reconocida por la Seguridad Social y venga obteniendo las prestaciones que la misma concede.

Artículo 30.- Obsequio de nupcialidad

La empresa obsequiará a su personal, con motivo de la celebración de su matrimonio, con la cantidad de 164,50 € brutos.

Artículo 31.- Obsequio de natalidad

La empresa obsequiará a su personal, con motivo del nacimiento de cada hijo, con la cantidad de 105,75 € brutos.

Artículo 33.- Obsequio de Reyes

La empresa obsequiará a su personal, por cada hijo comprendido entre las edades de uno y doce años, con motivo de la festividad de Reyes, con la cantidad de 37,00 € brutos.

Artículo 34.- Obsequio por años de servicio

1) La empresa obsequiará a su personal que cumpla veinticinco, cuarenta o cincuenta años de servicio en la siguiente forma:

25 años: 1.242,00 € brutos

40 años: 1.764,00 € brutos

50 años: 2.291,00 € brutos

2) En estas celebraciones serán también obsequiados con un reloj y un diploma.

Artículo 35.- Ayuda durante el Servicio Militar

Durante el tiempo que dure el Servicio Militar, el trabajador fijo percibirá mensualmente la cantidad de 164,50 € brutos en diez meses del año y en los meses de junio y diciembre percibirá las gratificaciones de Junio y Navidad correspondientes.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 38.- Vinculación a la totalidad

1) Ambas partes establecen que las condiciones pactadas en el presente Convenio Colectivo forman un todo orgánico e indivisible, acordando formalmente que sus respectivas vinculaciones a lo convenido tienen el carácter de compromiso para la totalidad de las cláusulas pactadas.

2) Por lo tanto, si la Autoridad Laboral o Judicial no aprobara alguna norma del mismo y, con ello, a juicio de cualquiera de las partes, se desvirtuase su contenido, será ineficaz en su totalidad y examinado de nuevo por la Comisión Negociadora, por lo que el convenio no entraría en vigor hasta tanto no se adoptasen nuevos acuerdos de modificación o rectificación.

ANEXO I
TABLA SALARIAL A 01-01-2004
FÁBRICA DE MIAJADAS

NIVEL	SALARIO BASE	COMPL. COMPENSA.	TOTAL DÍA	TOTAL MES	TOTAL SALARIO ANUAL	TOTAL 3 GRATIF. EXTRAORD.	GRATIF. ABRIL	TOTAL ANUAL
1	21,84	2,06	23,90	717,08	8.604,93	2.151,23	506,84	11.263,00
2	21,84	4,72	26,56	796,66	9.559,93	2.389,98	563,09	12.513,00
3	21,84	10,01	31,85	955,64	11.467,64	2.866,91	675,45	15.010,00
4	21,84	12,80	34,64	1.039,10	12.469,24	3.117,31	734,45	16.321,00
5	21,84	13,70	35,54	1.066,10	12.793,18	3.198,30	753,53	16.745,00
6	21,84	14,64	36,48	1.094,43	13.133,16	3.283,29	773,55	17.190,00
7	21,84	15,61	37,45	1.123,53	13.482,31	3.370,58	794,12	17.647,00
8	21,84	16,64	38,48	1.154,28	13.851,32	3.462,83	815,85	18.130,00
9	21,84	17,67	39,51	1.185,16	14.221,86	3.555,47	837,68	18.615,00
10	21,84	19,01	40,85	1.225,52	14.706,24	3.676,56	866,21	19.249,00
11	21,84	20,41	42,25	1.267,48	15.209,71	3.802,43	895,86	19.908,00

ANEXO II
MIAJADAS - CONDICIONES ECONÓMICAS CONVENIO 2004

TABLA HORAS EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL OBRERO AL 01.01.04

NIVEL	VALOR
1	8,88
2	9,16
3	9,40
4	9,66
5	9,91
6	10,18
7	10,46
8	10,72
9	11,03
10	11,40
11	11,78

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016081.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1/Celda de salida prevista en la nueva STR de nueva STR "Helechal"; 2/Apoyo nº 2 proyectado del S/C proyectado LSMT y LAMT a 20 KV "Cabeza del Buey".

Final: 1/Ap. nº 2 (proyectado) del S/C proyectado LSMT y LAMT 20 KV "C. del Buey", 2º/ AP. nº 5154 (a mantener) LAMT 20 KV "C. del Buey" - Derivación CT. Helechal II de STR. Castuera.

Términos municipales afectados: Helechal.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,045.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspensión	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Aledaños a la futura S.T.R. a construir en el T.M. de Helechal.

Presupuesto en euros: 4.899,49.

Presupuesto en pesetas: 815.207.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016081.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 31 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016082.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1/Celda de salida prevista en la nueva STR "Helechal". 2/ Apoyo nº 1 (proyectado) del S/C proyectado LSMT y LAMT a 20 KV. "C. del Buey" en dirección a C. del Buey.

Final: 1/Ap. nº 1 (proyectado) del S/C proyectado LSMT y LAMT 20 KV "C. del Buey" dirección a C. del Buey; 2/AP. nº 5156 (a mantener) LAMT 20 KV "C. del Buey" de STR "Castuera".

Términos municipales afectados: Helechal.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,047.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Aledaños a la futura S.T.R. a construir en el T.M. de Helechal.

Presupuesto en euros: 4.899,49.

Presupuesto en pesetas: 815.207.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016082.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 31 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016083.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así

como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1/Celda salida prevista en la nueva STR "Helechal". 2/AP. nº 2 (proyectado) del S/C proyectado LSMT y LAMT a 20 KV. "C. del Buey"-Derivación a Monterrubio.

Final: 1/AP. nº 2 del S/C LSMT y LAMT 20 KV "C. del Buey-Derivac. a Monterrubio". 2/AP. nº 3 que sust. a AP. nº 2037 de LAMT. 20 KV "C. del Buey-Deriv. a Monterrubio" de STR Castuera.

Términos municipales afectados: Helechal.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,058.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Aledaños a la futura S.T.R. a construir del T.M. de Helechal.

Presupuesto en euros: 4.899,49.

Presupuesto en pesetas: 815.207.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016083.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 31 de mayo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta suscrito por los trabajadores y la Dirección de la Empresa del Convenio Colectivo del Club Polideportivo Encinar de Cáceres, por el cual se modifican diversos artículos del mismo. Expte.: 18/2004.

VISTO: el contenido del Acta suscrito por los Trabajadores y la Dirección de la Empresa del Convenio Colectivo del Club Polideportivo Encinar de Cáceres, por el cual se modifican diversos artículos del mismo, con Código Informático 1000912, de ámbito Local, suscrito el 15-4-2004, entre los Trabajadores, en representación de una parte, y por la Dirección de la empresa, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 15/2003 de 27 de junio, por el que se modifican la denominación y el número de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía Trabajo; esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida, a 2 de junio de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CLUB POLIDEPORTIVO EL ENCINAR

Reunidos, hoy 15 de abril de 2004, en las dependencias del Club Polideportivo el Encinar, por un lado los trabajadores abajo firmantes y por otro el Vicepresidente de la Junta Directiva en representación del Club Polideportivo el Encinar de Cáceres, acuerdan modificar el texto actual del Convenio Colectivo en vigor con las siguientes modificaciones:

- Se añade un nuevo punto el 6) en el art. 23º, con la siguiente redacción: El trabajador que le coincida su jornada laboral con la noche del 31 de diciembre, devengará un plus de 60 euros. Dicho plus se incrementará anualmente en la misma cuantía que el salario base.

- Se añade un nuevo punto 7) en el art. 23º) Cláusula de revisión salarial. En caso de que la subida salarial pactada anualmente, esté a 31 de diciembre por debajo del índice de precios al consumo real para ese mismo periodo, se establece para todos los trabajadores una cláusula de revisión salarial automática, el que se abonará una paga a consolidar con la nómina del mes de enero siguiente, consistente entre la diferencia del IPC real y la subida salarial pactada durante ese año.

- Se modifica los plazos para percibir los suplementos en caso de enfermedad o accidente de trabajo, regulados en el art. 28º, con el siguiente texto:

— Enfermedad común con hospitalización: se equipara a los plazos establecidos para en caso de accidentes, es decir, desde que se produce la hospitalización y por un periodo de seis meses.

— Enfermedad común sin hospitalización: el trabajador que no requiera hospitalización comenzará a percibir este complemento a partir del quinto día ininterrumpido de enfermedad común.

— Se añade una disposición adicional primera: Con motivo de la reducción de jornada durante los años de vigencia del convenio prevista en el art. 29, los trabajadores de mantenimiento que libren según el calendario laboral el fin de semana, para ajustar el cómputo horario anual, descansarán la tarde de los viernes de forma rotatoria.

- Elevar a la Dirección General de Trabajo para su publicación en el D.O.E., los siguientes acuerdos relativos al Convenio Colectivo del Club Polideportivo el Encinar de Cáceres (expte.: 27/2002):

Jose María Caballero Rey. DNI 76002004E

Andrés Pérez Jacinto DNI 06987513K

Luis Liberal Maestre. DNI 06953099S

Juliana Bermejo Moreno. DNI 06892436A

Antonio Mellado Valdepeñas. DNI 28946776B

Diego Jaén Vinagre. DNI 07018104E

Javier Blanco Andrada. DNI 6997224A. En representación del Club.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015819.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220 0,127 /

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Puebla de la Calzada. Zona del Ejido, Camino de las lavanderas, s/n. del T.M. de Puebla de la Calzada.

Presupuesto en euros: 11.834,52.

Presupuesto en pesetas: 1.969.098.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015819.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta

en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 3 de junio de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Nueva Autovía Autonómica entre Naval Moral de la Mata y Plasencia. Tramo I (N-V - Río Tiétar). P. de construcción".

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 17 de junio de 2004.

La Secretaría General,
(P. D. Orden 16 de julio de 2003)
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

RELACION DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°2

EXPEDIENTE: OBR2002053

NUEVA AUTOVIA AUTONOMICA NAVALMORAL DE LA MATA PLASENCIA

TÉRMINO MUNICIPAL:		1013100	NAVALMORAL DE LA MATA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela		Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
20/0	11 / 22b		ARAÑUELO, S.A.	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	10:00
16/0	11 / 22a		ARAÑUELO, S.A.	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	10:00
13/0	11 / 21		BERMEJO SANTOYO, ENRIQUETA Y OTROS	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	10:00
14/0	11 / 13c		PIZESPA, S.L.	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	10:00
21/0	11 / 17		PIZESPA, S.L.	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	10:00
17/0	11 / 16a		PIZESPA, S.L.	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	10:00
15/0	11 / 15j		PIZESPA, S.L.	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	10:00
18/0	11 / 13a		PIZESPA, S.L.	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	10:00
19/0	11 / 15a		PIZESPA, S.L.	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1017300	SAUCEDILLA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela		Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	9 / 14		MARCOS MARCOS, EDUARDO Y 10 MAS	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	11:30

TÉRMINO MUNICIPAL:		1012200	MILLANES		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela		Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	5 / 46		BARBADO SÁNCHEZ JOSE RAMÓN Y GARCÍA, DERECHO,	AYUNTAMIENTO	01/07/2004	13:00

TÉRMINO MUNICIPAL:		1005800	CASATEJADA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela		Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
79/0	501 / 10062		BENITO DE LA CRUZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
80/0	501 / 62		BENITO DE LA CRUZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
78/0	501 / 10061		BENITO DEL CAMPO, LORENZA Y MARINA	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
76/0	501 / 60		BENITO DEL CAMPO, LORENZA Y MARINA	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
72/0	501 / 57		BLANCO TORRES, LUCIANO Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
73/0	501 / 58		BURCIO APARICIO, MARINA; MASA BURCIO, LUCIANO Y	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
59/0	501 / 20058		BURCIO APARICIO, MARINA; MASA BURCIO, LUCIANO Y	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
86/0	501 / 61		DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
89/0	7 / 8		DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
88/0	501 / 287		DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1005800		CASATEJADA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
90/0	501 / 5083	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
91/0	501 / 10024	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
70/0	501 / 10081	EL NOGAL DE CASATEJADA S.L.	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
69/0	501 / 82a	EL NOGAL DE CASATEJADA S.L.	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
77/0	501 / 10103	GARCIA RAMOS, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
82/0	501 / 21	GÓMEZ CORISCO, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
83/0	501 / 16	GÓMEZ MATÍAS, JUAN JOSÉ	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
54/0	501 / 17	GÓMEZ MATÍAS, JUAN JOSÉ	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
57/0	9 / 8	GÜELL MARTOS, PILAR	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
56/0	9 / 4i	GÜELL MARTOS, PILAR	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
55/0	9 / 5d	GÜELL MARTOS, PILAR	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
60/0	9 / 4m	GÜELL MARTOS, PILAR	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
84/0	10 / 6a	GÜELL MARTOS, PILAR	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
62/0	10 / 5	GÜELL MARTOS, PILAR	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
67/0	501 / 104	JIMENEZ MASA, M ^o CRUZ	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
81/0	501 / 23	LEON JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
64/0	501 / 107	LÓPEZ RODRIGUEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
61/0	7 / 21f	LÓPEZ RODRIGUEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
65/0	501 / 5023	LÓPEZ RODRIGUEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
53/0	7 / 27a	LÓPEZ RODRIGUEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
52/0	7 / 27c	LÓPEZ RODRIGUEZ, MARIANO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
63/0	501 / 106	MANZANO IGLESIAS, DIONISIO	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
85/0	501 / 50	MESAS ÁVILA, EUSEBIO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
75/0	501 / 59	MESAS ÁVILA, EUSEBIO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
66/0	501 / 105	MUÑOZ MORENO, JACINTO HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
68/0	501 / 89	PÉREZ DÍAZ, ANGEL Y VICTOR MANUEL	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
58/0	501 / 24	SÁNCHEZ ESTEBAN, EMILIA	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30
87/0	501 / 10049	SORIA LÓPEZ, HERMANOS	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1018200		TORIL		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
23/0	2 / 33d	CÁCERES ANTÚNEZ, MARTIN	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00
20/0	6 / 4	GONZALEZ ESTRADA, ALIA, HERMANOS S.L.	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00
16/0	6 / 3	GONZALEZ ESTRADA, ALIA, HERMANOS S.L.	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00
22/0	6 / 8	GONZALEZ ESTRADA, ALIA, HERMANOS S.L.	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00
18/0	2 / 35	MANZANO CANELO, ISABEL Y JULIA	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00
17/0	4 / 2	MANZANO CANELO, ISABEL Y JULIA	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00
19/0	3 / 5a	SDAD COOP. LIMITADA MIRABEL	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00
26/0	4 / 1a	SDAD COOP. LIMITADA MIRABEL	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00
24/0	4 / 5	SDAD COOP. LIMITADA MIRABEL	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00
25/0	3 / 10	SDAD COOP. LIMITADA MIRABEL	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00
21/0	3 / 6	SDAD COOP. LIMITADA MIRABEL	AYUNTAMIENTO	02/07/2004	13:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1011600		MALPARTIDA DE PLASENCIA		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
12/0	35 / 55	ARRIBAS COLLADO, JULIÁN	AYUNTAMIENTO	07/07/2004	10:30
14/0	34 / 16	CDAD.PROPIETARIOS "HNOS. SÁNCHEZ OCAÑA, Y SÁNC	AYUNTAMIENTO	07/07/2004	10:30
13/0	35 / 10	DIAZ CAPITAN, MANUEL	AYUNTAMIENTO	07/07/2004	10:30
11/0	35 / 56	SDAD COOP. LIMITADA MIRABEL	AYUNTAMIENTO	07/07/2004	10:30

TÉRMINO MUNICIPAL: 1011400		MAJADAS		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
10/0	8 / 65a	BLANCO TORRES, LUCIANO Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	07/07/2004	12:30
9/0	8 / 66a	BLANCO TORRES, LUCIANO Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	07/07/2004	12:30
12/0	8 / 65b	BLANCO TORRES, LUCIANO Y HERMANOS	AYUNTAMIENTO	07/07/2004	12:30
13/0	8 / 67	GONZALEZ ESTRADA, ALIA, HERMANOS S.L.	AYUNTAMIENTO	07/07/2004	12:30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ORDEN de 14 de junio de 2004, por la que se convoca la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio durante el curso 2004/2005.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, dispone en su artículo 12.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1º del artículo 81 de la misma, lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que se atribuyen al Estado.

Por Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanzas no universitarias.

El Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Maestro en sus diversas especialidades, y las directrices propias de los planes de estudio conducentes a su obtención, regula las materias troncales de cada especialidad. En todas las especialidades, el "practicum" recibe una consideración relevante y se le asignan 32 créditos para el desarrollo de prácticas docentes relativas a todas las áreas vinculadas a las materias troncales tanto comunes como de especialidad.

Por Orden de 28 de noviembre de 2000, se regula el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio, de Psicopedagogía, del Curso de Aptitud Pedagógica y de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. El artículo 2 de la misma dispone que la selección de Centros para la realización de las prácticas del alumnado de Magisterio se regirá por la correspondiente convocatoria, que se ajustará a lo dispuesto por la presente Orden, disponiendo su publicidad y contenidos mínimos.

La planificación del "practicum" es competencia de la Universidad de Extremadura, a la que pertenecen las Facultades y Escuelas donde se cursan dichos estudios. Pero la realización de las prácticas de iniciación docente conlleva, además, la participación de centros educativos y de Maestros que se encarguen de su tutela.

La puesta en marcha de un programa de colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología permitirá a los estudiantes de Magisterio que se inicien en la práctica docente directa y conozcan aspectos pedagógicos, organizativos y de funcionamiento de los centros con el apoyo y bajo la tutela de Maestros en ejercicio con unas características y una preparación adecuadas.

De igual forma, se ha de realizar la selección de centros de prácticas basada en determinados requisitos y criterios y, por otra, prever los procedimientos para que los Maestros tutores conozcan el plan de prácticas que van a desarrollar sus tutelados, reciban unas orientaciones específicas para el mejor desempeño de su función y obtengan el merecido reconocimiento por esta tarea.

En virtud de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en ejercicio de la función ejecutiva atribuida por el artículo 36 f) del citado cuerpo legal, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar los centros de prácticas de alumnos de Magisterio para el curso 2004/2005, pudiendo participar en la misma los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria en los que impartan clases maestros, así como los centros de Educación de Personas Adultas que impartan enseñanzas equiparables a las de Educación Primaria situados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2.- Requisitos de participación.

1. Los Centros solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Acuerdo expreso del Claustro de Profesores de participar en la convocatoria.

Puesta en conocimiento del Consejo Escolar del Centro del acuerdo del Claustro de Profesores a participar en la convocatoria.

En el caso de los centros públicos, los maestros propuestos para realizar la función de tutores de prácticas habrán de ser docentes con destino en ese Centro. En caso de centros privados concertados, los maestros que ejerzan como tutores deberán contar, al menos, con tres años de experiencia docente.

Artículo 3.- Presentación de solicitudes y documentación.

1. Los Centros que aspiren a recibir alumnos en prácticas lo solicitarán cumplimentando el modelo recogido en el Anexo I de la

presente convocatoria. Las solicitudes se presentarán en la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, con sede en Avenida de Europa, 2, o en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, con sede en Avenida Miguel Primo de Rivera, 2-5º, de acuerdo con la provincia del Centro solicitante, pudiendo también utilizarse cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJA PAC). Si en uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la instancia por el funcionario de Correos antes de que proceda a su certificación.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia del Acta del Claustro de Profesores que contenga el acuerdo de participar en la convocatoria de centros de prácticas.

b) Copia del Acta del Consejo Escolar en la que conste la puesta en conocimiento de la decisión del Claustro de Profesores de participar en la convocatoria de centros de prácticas.

c) Relación de coordinador y maestros participantes como tutores de prácticas según el Anexo II, indicando su especialidad.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será del 1 al 30 de septiembre de 2004.

4. Las Direcciones Provinciales de Educación, a través de las Unidades de Programas Educativos, una vez comprobado que todos los datos se encuentran debidamente cumplimentados, remitirán los expedientes de solicitudes a las Comisiones Provinciales de Seguimiento, una por cada provincia, recogidas en el artículo 8º.1 de la Orden de 28 de noviembre de 2000, D.O.E. de 12 de diciembre, por la que se regula el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio, de Psicopedagogía, del Curso de Aptitud Pedagógica y de Ciencias de la Actividad Física.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común si la solicitud y o documentación presentada no reúne los requisitos que señala el artículo anterior, las Unidades de Programas Educativos requerirán al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Artículo 4.- Criterios generales de selección.

La selección de los Centros se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios generales:

- a) Haber colaborado con la Escuela o Facultad Universitaria correspondiente como centro de prácticas en cursos anteriores.
- b) Participación del Centro en otros proyectos, programas, o actividades de innovación pedagógica y didáctica.
- c) Número de maestros/as participantes como tutores de prácticas y distribución por especialidades.

Artículo 5.- Comisiones Provinciales de Seguimiento.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 28 de noviembre de 2000, para la selección de los centros de prácticas del alumnado de Magisterio se constituyen dos Comisiones Provinciales de Seguimiento, cuyo nombramiento será publicado en el Diario Oficial de Extremadura y en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación.

2. Las Comisiones Provinciales de Seguimiento estarán compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

El/la Director/a Provincial de Educación, o persona en quien delegue.

Vocales:

- a) El Inspector Jefe del Servicio de Inspección Educativa, o persona en quien delegue.
- b) Un funcionario del Servicio de Innovación, Renovación y Formación de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.
- c) Tres representantes designados por la Universidad de Extremadura.

Secretario:

Un funcionario de la Dirección Provincial correspondiente.

3. Las Comisiones Provinciales de Seguimiento tendrán las siguientes funciones:

- a) Proponer la selección de los centros que mejor garanticen la formación práctica de los futuros Maestros.
- b) Establecimiento, a propuesta del Centro Universitario correspondiente, de los periodos de estancia del alumnado de Magisterio en prácticas en los centros seleccionados.
- c) Seguimiento y apoyo al desarrollo de las prácticas.
- d) Evaluación del desarrollo de las prácticas en los centros docentes.
- e) Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAP-PAC.

f) Resolución de cuantas gestiones puedan suscitarse en relación con el desarrollo de las prácticas.

4. Al término del curso, las Comisiones Provinciales de Seguimiento emitirán un informe sobre el desarrollo de las prácticas, que incluirá una valoración de la participación de los centros y del trabajo desarrollado por los maestros tutores, a partir de criterios acordados por los miembros de las Comisiones.

5. Las Comisiones Provinciales de Seguimiento se regirán en su organización y funcionamiento por lo dispuesto para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la LRJAP PAC.

Artículo 6.- Desarrollo de las prácticas.

1. La estancia de los alumnos de Magisterio en prácticas en los centros seleccionados se organizará a lo largo del curso 2004/2005 de acuerdo con el calendario propuesto por el centro universitario correspondiente.

2. El alumno en prácticas no podrá sustituir al profesorado titular, debiendo ser considerado como un colaborador en las actividades educativas.

3. Un tutor no podrá tener simultáneamente más de tres alumnos en prácticas.

4.- La estancia de los alumnos de la Universidad de Extremadura en los centros educativos no comporta para la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología ningún tipo de vínculo o relación laboral.

Artículo 7. Coordinación y Tutoría de Prácticas.

Tal como se recoge en los artículos 3 y 4 de la Orden de 28 de diciembre de 2000, las funciones del coordinador de prácticas y de los maestros tutores serán las siguientes:

1. Coordinador de prácticas

a) El Director del Centro o, por delegación suya, el Jefe de Estudios, ejercerá las funciones de coordinador de las prácticas. En casos excepcionales, y en aquellos centros en los que el mejor funcionamiento de las prácticas así lo requieran, podrá ejercer esta función uno de los Maestros Tutores.

b) Serán funciones específicas del Coordinador de Prácticas las siguientes:

— La coordinación de tareas entre los Tutores de prácticas del centro.

— La coordinación entre los Tutores de prácticas y el Centro Universitario correspondiente.

— La coordinación entre los Tutores del centro y la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa.

— Facilitar al alumnado en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, del proyecto educativo y del proyecto curricular de Centro, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.

2. Maestros tutores de prácticas

a) La realización de las prácticas en centros se llevará a cabo bajo la tutela de maestros que, en el caso de centros privados concertados, deberán contar, al menos, con tres años experiencia docente. En los centros públicos, los maestros tutores serán docentes con destino en ese Centro.

b) Serán funciones del maestro tutor de prácticas:

— Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.

— Posibilitar la iniciación en la práctica docente del citado alumnado.

— Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas.

— Evaluar el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello criterios y pautas del plan de prácticas de la Escuela o Facultad Universitaria correspondiente.

3. El Coordinador y los maestros tutores se constituirán en un grupo de trabajo en el Centro para llevar a cabo el adecuado desarrollo de las prácticas.

Al finalizar las mismas emitirán un informe a la Comisión Provincial de Seguimiento correspondiente.

Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de las funciones de coordinador y tutor de prácticas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 28 de noviembre de 2000, el reconocimiento de la coordinación y tutoría de prácticas tendrá los siguientes efectos:

a) El coordinador de prácticas de alumnos de Magisterio recibirá por ejercer esta actividad un certificado expedido por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros en el que se le reconocerán 6,5 créditos de formación.

b) Los maestros tutores de prácticas de alumnos de Magisterio recibirán por ejercer esta actividad un certificado expedido por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros en el que se le reconocerán 6,5 créditos de formación.

c) En el caso de que el coordinador ejerza al mismo tiempo como tutor de prácticas, se le reconocerán 7 créditos de formación.

Artículo 9.- Resolución.

1. En los quince días siguientes al de conclusión del plazo de presentación de solicitudes, cada Comisión Provincial de Seguimiento expondrá en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial de Educación correspondiente durante diez días las listas provisionales de centros de prácticas seleccionados y excluidos, dentro del cual podrán presentarse reclamaciones, que se resolverán en el plazo de dos días.

2. Vistas las reclamaciones, las Comisiones Provinciales de Seguimiento elevarán propuesta razonada de Resolución al Director General de Ordenación, Renovación y Centros acompañada de una relación de centros de prácticas seleccionados y excluidos, que dictará Resolución que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura y en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y contra las que cabrán los recursos procedentes.

3. El plazo máximo de la Resolución del procedimiento será de dos meses desde la publicación en el D.O.E. de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo se entenderán estimadas, sin perjuicio de la obligación de resolver expresamente recogida en la LRJAP PAC.

Artículo 10.- Recursos.

1. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de junio de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I**Solicitud de participación****Centros de Prácticas de Alumnos de Magisterio**

Don/ña. _____

Director/a del Centro _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ (_____)

Teléfono _____ C.I.F. del Centro _____

SOLICITA

Sea admitido como Centro de Prácticas del alumnado de Magisterio, de acuerdo con la Orden de 14 de junio de 2004 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se convoca la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio durante el curso 2004/2005, para lo que se acompaña de los correspondientes certificados de informe favorable del Equipo Directivo, Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro.

En _____, a ____ de _____ de 2004

El/la director/a
(Firma y sello)

Fdo.- _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, RENOVACIÓN Y CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Valoración y Seguimiento de la convocatoria, para el curso escolar 2004/05, de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 29 abril de 2004 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 51, de 6 de mayo) por la que se regula la convocatoria, para el curso escolar 2004/05, de ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Artículo Único.

Nombrar, como miembros de las Comisiones de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayuda para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, no asociadas a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2004/05, a las siguientes personas:

COMISIONES PROVINCIALES

• COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ)

Presidente: D. Andrés Núñez de Lemus, por delegación del Director Provincial de Educación.

Vocales: — D. Claudio Borrego Domínguez, en representación del Servicio de Inspección Educativa.

— D^a Victoria Jiménez Franco, en representación de la Unidad de Programas Educativos.

— D^a Dolores Monte Bueno y D^a María Isabel Rubio Toscano, en representación del Negociado de Becas.

Secretario: D^a M^a José Díaz Corcobado, funcionaria de la Dirección Provincial.

• COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES)

Presidenta: D^a Emilia Guijarro Gonzalo, Directora Provincial de Educación.

Vocales: — D^a Luisa Clemente Fuentes, representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Fermín Alcón Morcillo, en representación de la Unidad de Programas Educativos.

— D. Gonzalo Velasco Bernardo y D. Juan José Pérez Asensio, en representación del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios.

Secretario: D. Arturo Rodríguez Rodríguez, funcionario de la Dirección Provincial.

COMISIÓN REGIONAL

Presidente: D. Rafael Rodríguez de la Cruz, Director Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales: — D^a M^a José Díaz Corcobado, Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

— D. Fermín Alcón Morcillo, Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

— D. Mariano Prieto Cano, Dirección Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretario: D. Daniel Álvarez Cancho, Dirección Gral. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 7 de junio de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se autoriza al Hospital de Don Benito-Villanueva para la extracción de órganos de donantes fallecidos.

Vista la solicitud de autorización del Hospital de Don Benito-Villanueva para la extracción de órganos de donantes fallecidos formulada por Don Arturo Sánchez-Porro Parejo, Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

Primero.- Don Arturo Sánchez-Porro Parejo, Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva, formula solicitud de autorización del Hospital de Don Benito-Villanueva para la extracción de órganos de donantes fallecidos, en la que alega cumplir todos los requisitos que se especifican en el artículo 12 del Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, que regula las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos, a efectos de lo cual adjunta la documentación preceptiva a tenor del citado artículo 12.

Segundo.- En fecha 8 de junio de 2004, se realiza visita de inspección al Hospital de Don Benito-Villanueva, levantándose Acta que certifica que el citado centro sanitario cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la extracción multiorgánica en donantes fallecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de Órganos, establece en su artículo 3 la necesidad de autorización a los centros sanitarios para la extracción de órganos, precepto que es objeto de desarrollo en virtud del Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, que, con carácter de norma básica, regula las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos, cuyo artículo 12 regula los requisitos y procedimiento para la concesión, renovación y extinción de la autorización de las extracción de órganos de donantes fallecidos.

Segundo.- En el ámbito autonómico, transferidas las competencias en materia de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios por Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, la Ley 10/2001, de Salud de Extremadura, atribuye las referidas competencias, en su artículo 8, a la Consejería competente en materia sanitaria.

Vistos los preceptos invocados y demás de preceptiva aplicación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 80/2003, de 15 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo y modifica su relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal eventual de la Junta de Extremadura,

RESUELVE

Primero.- AUTORIZAR al Hospital de Don Benito-Villanueva para la extracción de órganos de donantes fallecidos.

Segundo.- Designar como personas responsables para dar la conformidad para las extracciones a Don Alberto Córdoba López y Doña María Isabel Caballero.

Tercero.- La presente autorización tiene una vigencia de cinco años, transcurridos los cuales deberá solicitarse la renovación de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 15 de junio de 2004.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se autoriza al Hospital de Don Benito-Villanueva para el implante de tejidos osteotendinosos.

Vista la solicitud de autorización del Hospital de Don Benito-Villanueva para el implante de tejidos humanos formulada por Don Arturo Sánchez-Porro Parejo, Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

Primero.- Don Arturo Sánchez-Porro Parejo, Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva, formula solicitud de autorización del Hospital de Don Benito-Villanueva para el implante de tejidos osteotendinosos, en la que alega cumplir todos los requisitos que se especifican en el artículo 12 del Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, que regula las actividades relativas a la utilización clínica de tejidos humanos.

Segundo.- En fecha 8 de junio de 2004, se realiza visita de inspección al Hospital de Don Benito-Villanueva, levantándose Acta que certifica que el citado centro sanitario cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para el implante de tejidos osteotendinosos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Real Decreto 411/1996, de 1 marzo, que regula las actividades relativas a la utilización clínica de tejidos humanos, se dicta en desarrollo de la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de Órganos, y establece, con carácter de norma básica, en su artículo 10, que la implantación de tejidos humanos habrá de realizarse en centros sanitarios que hayan sido autorizados específicamente para cada una de estas actividades por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma. Asimismo, su artículo 12 enumera los requisitos generales mínimos que deben reunir los centros sanitarios para su autorización como centros de implantación de tejidos humanos.

Segundo.- En el ámbito autonómico, transferidas las competencias en materia de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios por Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, la Ley 10/2001, de Salud de Extremadura, atribuye las referidas competencias, en su artículo 8, a la Consejería competente en materia sanitaria.

Vistos los preceptos invocados y demás de preceptiva aplicación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 80/2003, de 15 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo y modifica su relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal eventual de la Junta de Extremadura,

RESUELVE

Primero.- AUTORIZAR al Hospital de Don Benito-Villanueva para el implante de tejidos osteotendinosos.

Segundo.- Designar como persona responsable del equipo de implantación a Don José Lozano Moreno.

Tercero.- La presente autorización tiene una vigencia de cinco años, transcurridos los cuales deberá solicitarse la renovación de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 15 de junio de 2004.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 68, de fecha 25 de mayo de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso de apelación nº 20 de 2004 interpuesto por el Procurador Sra. Fernández Sánchez en nombre y representación de D. Antonio Sánchez Alía, interpuesto contra la sentencia nº 362 de fecha 23 de diciembre de 2003 dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 499/2003, recurso que versa sobre “Resolución de la Dirección de Gestión y Seguridad Social del Área de Salud del Servicio Extremeño de Salud de fecha 2 de octubre de 2003, por la que se solicitaba la anulación de la adjudicación de nombramientos de interinos a Facultativos Especialistas de Neurofisiología Clínica del Complejo Hospitalario de Cáceres” ha recaído sentencia firme nº 68, de 25 de mayo de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 5, del Decreto 81/2003, de 15 de julio, que modifica el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, y demás normas de general y pertinente aplicación al caso,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 68, de 25 de mayo de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por la Procurador de los Tribunales Sra. Fernández Sánchez en nombre y representación de D. Antonio Sánchez Alía contra la sentencia dictada el 23 de diciembre de 2003 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, cuyo pronunciamiento de inadmisibilidad se revoca, declarando nula la Resolución de 2 de octubre de 2003 de la Dirección de Gestión y Seguridad Social del Área de Salud del SES, debiendo la Administración apelada proceder a la convocatoria del proceso selectivo pertinente y condenando a ambas partes apeladas por mitad al abono de las costas procesales causadas en esta segunda instancia”.

Mérida, 11 de junio de 2004.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 10 de junio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D^a Egidijus Raizys, por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 10 de junio de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D^a Egidijus Raizys con Tarjeta de Residencia número X3702306L.

Último domicilio conocido: Cr. N.432, Km 108,800. 06950 Villagarcía de la Torre (Badajoz-España).

Expediente: SEPB-00148 del año 2004 seguido por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB-00148 del año 2004, incoado a D^a Egidijus Raizys con Tarjeta de Residencia número X3702306L, por carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No presentar la licencia municipal de apertura del establecimiento del cual es Ud. titular denominado "Arango II", sito en Villagarcía de la Torre, en la inspección realizada por la Guardia Civil a las 21,50 horas del día 16/04/2004, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada

por la Ley 4/1997, de 4 de agosto), en relación con el art. 81.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 31 de mayo de 2004. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

ANUNCIO de 10 de junio de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Claudia Ximena Álvarez, por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 10 de junio de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D^a Claudia Ximena Álvarez con Tarjeta de Residencia número 02370056K.

Último domicilio conocido: Avda. de América, 36 4-b 06200 Almen-dralejo (Badajoz).

Expediente: SEPB-00134 del año 2004 seguido por carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB-00134 del año 2004, incoado a D^a Claudia Ximena Álvarez con Tarjeta de Residencia número 02370056K, por carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

Carecer de licencia municipal de apertura y permanecer abierto al público con unas 25 personas en su interior, el establecimiento del cual es Ud. titular denominado Café-Bar Any, sito en Castuera, siendo las 3,00 horas del día 7/05/2004 cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 1,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 23 e) y 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley 4/1997, de 4 de agosto), en relación con el art. 81.1 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 19 de mayo de 2004. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

ANUNCIO de 10 de junio de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros La Sirena, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 10 de junio de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros La Sirena, S.L. con C.I.F. número B10299881.

Último domicilio conocido: Obispo Segura Saez. 10001 Cáceres (Cáceres).

Expediente SETB-00025 del año 2003 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Instruido el expediente sancionador SETB-00025 del año 2003, incoado a D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros La Sirena, S.L. con C.I.F. número B10299881, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: "En la celebración del Festejo Taurino Popular celebrado en la localidad de Zarza Capilla el día 23 de agosto pasado, actuó como Director de Lidia, un profesional inscrito en las Sección III, D. José Gregorio García Cariel sustituyendo al

Director de Lidia presentado con la documentación D. Fernando González Palacino.

Al mismo tiempo las reses no llegaron con la antelación mínima de seis horas, que indica el Reglamento”.

II.- En Trámite de Audiencia el interesado no formula alegaciones.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 9 de diciembre de 2003 se solicitó de los agentes denunciadores Ratificación de las denuncias de fecha 23 de agosto de 2003, recibándose ésta con fecha 14 de enero de 2004, en la que se reafirman en la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

En el expediente de autorización del festejo consta la contratación de D. Fernando González Palacino como Director de Lidia para actuar en el festejo de referencia, sin que conste su actuación como tal.

Se acredita mediante Certificación de los Registros Taurinos del Ministerio del Interior, que el profesional que actuó en funciones de Director de Lidia D. José Gregorio García Cariel está habilitado en la Sección III, habilitación que resulta insuficiente para el desempeño de las citadas funciones.

El artículo 91.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, en su letra “f” señala la obligación de presentar junto a la solicitud para la autorización de la celebración del espectáculo o festejo contrato con un profesional taurino inscrito en la Sección I (Matadores de Toros) o II (Matadores de Novillos con Picadores) del Registro, o en la condición de banderillero de la categoría primera de la Sección V (Banderilleros de Toros), que actuará como Director de Lidia, para auxiliar a los que tomen parte en la fiesta. Por ello, la no presencia del citado profesional, debe ser considerada como incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos tradicionales, infracción que está tipificada como Grave en el artículo 15, apartado “p”, en relación con el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

La irregularidad denunciada consta en el acta de desarrollo del festejo; asimismo, los hechos descritos en la denuncia han sido ratificados por el Sr. Delegado Gubernativo. Por otra parte, por la empresa organizadora del Espectáculo no se ha propuesto ni aportado prueba que desvirtúe las informaciones aportadas por el citado Delegado. En consecuencia debe considerarse que existe prueba suficiente para desvirtuar la presunción de inocencia de la que goza el interesado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte, tanto en la denuncia como en el acta de celebración del festejo se reseña que el profesional, pese a no estar habilitado

para ello, actuó en funciones de Director de Lidia, hecho éste que debe ser tenido en cuenta al graduar el importe de la sanción propuesta, ya que, la infracción debe reputarse de menor gravedad que la total ausencia de profesionales en funciones de Director de Lidia. Por otra parte, la infracción relativa al retraso en la llegada de las reses, quedan probados los hechos imputados mediante ratificación del agente denunciante. Se tiene en cuenta al graduar el importe de la sanción propuesta, con independencia de lo anterior, la carencia de antecedentes del interesado, a efectos de apreciar reincidencia, así como los criterios señalados en el artículo 20 de la Ley 10/1991, ya citada, y reproducidos en el artículo 95 del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el art. 15 p) y 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con los art. 91.1 f) y 50.3 del Reglamento Taurino Real Decreto 145/1996, de 21 de febrero, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 1.300,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 20 de mayo de 2004. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, relativa al procedimiento de declaración de la finca “La Pisá del Caballo” como Parque Periurbano de Conservación y Ocio.

Por medio de la presente se comunica al público en general que se encuentra en curso el procedimiento como Espacio

Natural Protegido la finca “La Pisá del Caballo” del término municipal de Cabeza la Vaca con la categoría de Parque Periurbano de Conservación y Ocio. La declaración se inició a instancia del Ayuntamiento de Cabeza de Vaca, mediante petición al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, con fecha 19 de febrero de 2003.

La finca “La Pisá del Caballo” se encuentra enclavada en la Sierra de Tentudía, que forma parte de las estribaciones de Sierra Morena. El área donde se enclava goza de un elevado valor paisajístico, siendo la única zona de la provincia de Badajoz donde aparecen bosques de melojos (*Quercus pyrenaica*), que junto con el cultivo en gran parte de la sierra de castaños (*Castanea sativa*), hace muy singular el paisaje de la Sierra de Tentudía. La finca está dotada de infraestructuras para realizar actividades de educación ambiental, y como lugar de ocio y esparcimiento para la población.

Por otro lado hay que hacer mención a los valores culturales y patrimoniales de la zona, destacando las construcciones tradicionales que se encuentran por toda la sierra. Los aprovechamientos y usos tradicionales de la finca se compatibilizarán con el uso sociorecreativo, proporcionando formas de uso y disfrute del Espacio Natural de manera compatible con su conservación.

La delimitación geográfica del “Parque de Periurbano de Conservación y Ocio” comprendería la parcela donde se encuentra enclavada la aula de naturaleza y zona del cruce de caminos del Camino de los Remedios con el Camino de la Buitrera. Con una superficie a declarar de 19.000 m², que es atravesada por el Arroyo de los Linos.

En aplicación del artículo 33 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura y dentro del procedimiento de declaración, se concede un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual los afectados y entidades interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la declaración de este espacio protegido.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de junio de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de explotación minera “Puerto de la Venta”, en el término municipal de Cabeza del Buey.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental de explotación minera “Puerto de la Venta”, en el término municipal de Cabeza del Buey, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de junio de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Integrada para una planta de Tratamiento de Canales y Desechos Animales, promovida por Tratamientos de Almaraz, S.A., en el término municipal de Almaraz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 de la Ley 16/2002, de prevención y control integrado de la contaminación, de 1 de julio de 2002, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de Instalaciones para una Planta de Tratamiento de Canales y Desechos Animales, promovida por Tratamientos de

Almaraz, S.A., en el término municipal de Almaraz (Cáceres) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de junio de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Puesta en marcha de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), compostaje y reciclaje en Badajoz”. Expte.: 0431011FD016.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0431011FD016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Puesta en marcha de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos (R.S.U.), compostaje y reciclaje en Badajoz.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.283.489,31 euros.

Anualidades:

2004: 1.283.489,31 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002158-2161.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C, Sub. “todos”, Cat e.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 17 de junio de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Servicio de tratamientos aéreos contra la mosca del olivo 2004 por lotes".
 Expte.: 0422121FG023.*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 0422121FG023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de tratamientos aéreos contra la mosca del olivo 2004 por lotes.
 b) División por lotes y número:
 Lote 1: Trat. en 14.400 has. en Guareña, Miajadas y Navalvillar de Pela.
 Lote 2: Trat. de 34.800 has. en Llerena y 7 TT.MM. más.
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura

- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 38.400,00 euros.
 Lote 2: 111.360,00 euros.
 Anualidades: 2004: 149.760,00 euros.
 Importe total: 149.760,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
 d) Teléfono: 924-002086.
 e) Telefax: 924-002435.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo R. Subgrupo 6. Categ. C.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 00:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
 c) Lugar de presentación: Registro General.
 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicando a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes indicado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 00:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Feoga-Garantía.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 17 de junio de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Ampliación del área de cubrición de la zona de afino compost en el Ecoparque de Mirabel". Expte.: 0431011FH021.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0431011FH021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Ampliación del área de cubrición de la zona de afino compost en el Ecoparque de Mirabel (Cáceres).

b) División por lotes y número: No hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000,00 euros.

Anualidades:

2004: 200.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002158-2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo C, Sub. todos, Cat. e.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha

de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 17 de junio de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Servicio de tratamientos aéreos contra la pudenda del arroz por lotes año 2004". Expte.: 0422121FO022.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0422121FO022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de tratamientos aéreos contra la pudenda del arroz por lotes año 2004.

b) División por lotes y número:

Lote 1: Trat. en 27.500 has. de las Vegas Altas del Guadiana.

Lote 2: Trat. en 2.500 has. en Vegas Bajas y Vegas de Coria.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 128.433,50 euros.

Lote 2: 10.592,50 euros.

Anualidades:

2004: 139.026,00 euros.

Importe total: 139.026,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002086.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo R. Subgrupo 6. Categ. C.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 00:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicando a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes indicado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 00:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del FEOGA-Orientación

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 17 de junio de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 4 de junio de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde del monte público "Cotos y Entrecotos" nº 89 del catálogo M.U.P. en el término municipal de Cabezuela del Valle.

Para general conocimiento se hace saber que, acordada con fecha 5 de mayo de 2004, la práctica del deslinde del monte público "Cotos y Entrecotos" del Catalogo nº 89 sito en el término municipal de Cabezuela del Valle, en uso de lo dispuesto en el artículo 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 30 de septiembre de 2004 a las 11 horas de la mañana en la carretera de Cabezuela del Valle a Hervás entre los kilómetros 26 y 27 paraje las Manteleras, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Rafael Martínez Hernández. Las operaciones afectarán a la totalidad de los colindantes y enclavados en el monte.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan a mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de 3 meses desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Servicio Forestal, Caza y Pesca 8ª planta Edificio Usos Múltiples, Avda. M. Primo de Rivera, nº 2 Cáceres y en el Ayuntamiento de Cabezuela del Valle en Avda. Plaza de Extremadura, nº 7, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no lo hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el Expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el Expediente.

Se adjunta Anexo con los colindantes y enclavados al monte "Cotos y Entrecotos" del T.M. de Cabezuela del Valle, Cáceres.

Mérida, a 4 de junio de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES Y ENCLAVADOS
AL MONTE “COTOS Y ENTRECOTOS”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-1164	M ^a . Mercedes Gómez Lorenzo	C/ Brescia nº 5 1º	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1001	M ^a . Mercedes Gómez Lorenzo	C/ Brescia nº 5 1º	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1002	Ayuntamiento de Cabezuela del Valle	Av. Plaza de Extremadura nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1019	Manuel Gómez Blázquez	Av. Plasencia nº 49	Cabezuela del Valle Cáceres
2-942	Víctor Gómez Gómez	C/ Hondón nº 44	Cabezuela del Valle Cáceres
2-941	Juliana Domínguez Lucas	Av. Plasencia nº 12	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1170	Ayuntamiento de Cabezuela del Valle	Av. Plaza de Extremadura nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1004	Ibérica Agrícola y Forestal de Extremadura	C/ Trujillo s/n	Plasencia Cáceres
2-1169	Ibérica Agrícola y Forestal de Extremadura	C/ Trujillo s/n	Plasencia Cáceres
2-113	Ibérica Agrícola y Forestal de Extremadura	C/ Trujillo s/n	Plasencia Cáceres
1-119	Jesús García Martín y Comunidad Dehesa Ejido Puerco	C/ Mimbreira nº 12	Miajadas Cáceres
1-118	Silviana Martín Huertas	Plaza de Extremadura nº 37	Cabezuela del Valle Cáceres
1-121	Desconocido		
1-123	Arsenio Muñoz Ávila	C/ Francisco Corcho nº 27	Torrejoncillo Cáceres
1-124	Antonio Fernández Doniga	C/ Montevideo nº 8	Huelva
1-125	Andrea Custodio Sastre	C/ Jose María Muñoz nº 9	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1180	Ayuntamiento de Cabezuela del Valle	Av. Plaza de Extremadura nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-873	Ramón Rey Martín	C/ Huerta San Antón nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-883	Demetrio Donigas Torres	C/ Herrerilla nº 4	Cabezuela del Valle Cáceres
2-884	Victoria Barbero Fernández	Av. Tormantos nº 30 Esc1 pl 1	Cabezuela del Valle Cáceres
2-885	M ^a . Nieves Sánchez Caselles	C/ Traseras Escuel nº 2	Jerte Cáceres
2-886	Tomás Díaz García	C/ Roble nº 10	Cabezuela del Valle Cáceres
2-887	Pilar Muñoz Heras	C/ Maladeta Pico nº 5	Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-888	Juan Sánchez Caselles	C/ Hondón nº 29	Cabezuela del Valle Cáceres
2-889	Vicente Muñoz Heras	C/ Hondón nº 46	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1151	Encarnación Muñoz Heras	C/ Sierra de Gredo nº 8	Cabezuela del Valle Cáceres
2-892	Ponciano Muñoz Heras	C/ Constancia nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-891	Antonio Muñoz Palacios	La Pina nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-911	Ponciano Muñoz Heras	C/ Constancia nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-246	M ^a . Dolores Rey Heras	Av. Luis Barbosa nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres
2-248	Antonio Muñoz Palacios	La Pina nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-247	Domingo Pérez García	Av. Plasencia nº 19	Cabezuela del Valle Cáceres
2-249	Agapita González Muñoz	C/ Hondón nº 41	Cabezuela del Valle Cáceres
2-250	Isidoro Rey Fraile	C/ Hernán Cortés nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-251	Domingo Fraile Vadillo	C/ Gabriel y Galán nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-255	Víctor Heras Díaz		Cabezuela del Valle Cáceres
2-259	Jesús Manuel Heras González	C/ La Cuesta s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-256	Crescencio Sánchez Leal	C/ San Felipe nº 55	Cabezuela del Valle Cáceres
2-257	Agapita González Muñoz	C/ Hondón nº 41	Cabezuela del Valle Cáceres
2-258	Josefa González Muñoz	C/ Virgen de Peñas s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-260	Marciana González Muñoz	C/ Gabriel y Galán nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-261	Ángel Sánchez Leal	C/ San Felipe s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-264	Julián González Muñoz	Av. Luis Barbosa nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-263	Marciana González Muñoz	C/ Gabriel y Galán nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-262	Emiliana Leal Serradilla	Av. Luis Barbosa nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-073	Eduvigis Sánchez Palacios	Av. Plasencia nº 24	Cabezuela del Valle Cáceres
2-112	Emiliana Leal Serradilla	Av. Luis Barbosa nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-080	Crescencio Sánchez Leal	C/ San Felipe nº 55	Cabezuela del Valle Cáceres
2-079	Teresa de Jesús Sánchez Palacios	Av. Plasencia nº 24	Cabezuela del Valle Cáceres
2-077	Jesús Carrón Rodríguez	C/ La Pina nº 4	Cabezuela del Valle Cáceres
2-078	Marciana González Muñoz	C/ Gabriel y Galán nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-469	Crescencia Sánchez Martín	Av. Plaza de Extremadura nº 38	Cabezuela del Valle Cáceres
2-470	Tomás Torres Castaño	Tr. General Franco nº 150	Cabezuela del Valle Cáceres
2-471	Jose Luis Aceras Pérez	Av. Plasencia nº 34	Cabezuela del Valle Cáceres
2-472	Juliana Vicente Alonso	C/ Madre Luisa nº 5	Cabezuela del Valle Cáceres
2-473	Juana Rodríguez Pérez	Av. Plasencia nº 53	Cabezuela del Valle Cáceres
2-474	Pedro Palacios Muñoz	C/ La Cárcel nº 8	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1020	Julia Pérez Rey	C/ Saturnino Bajo nº 15	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1115	María Isabel Nieto Sánchez	Av. Juan de Borbón nº 13	Getafe Madrid
2-476	María Isabel Nieto Sánchez	Av. Juan de Borbón nº 14	Getafe Madrid
2-477	Vicenta Domínguez Sánchez	C/ San Felipe nº 115	Cabezuela del Valle Cáceres
2-479	Josefina Angélica Cano Duque	Av. Luis Barbosa nº 23	Cabezuela del Valle Cáceres
2-480	Eduardo Álvarez Duque	C/ Marcelo Muñoz nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-486	Carlina Antonia Núñez González	C/ Embajadores nº 97	Madrid
2-576	Jesús Martín Bajos	C/ huerta Baquilla nº 9	Cabezuela del Valle Cáceres
2-575	Hr. Domingo Pérez		Cabezuela del Valle Cáceres
2-501	Esteban Aparicio Sánchez	C/ San Felipe nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-502	Victoriana García Azabal	C/ San Felipe nº 35	Cabezuela del Valle Cáceres
2-503	Eufronio Aparicio Sánchez	C/ Tornadero nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-571	Núñez González C.B.	C/ Apóstol Santiago nº 61	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1097	Jesús Sánchez Sánchez	C/ Gabriel y Galán nº 4	Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-1098	Ignacio Sánchez Sánchez	C/ Molinillos nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1096	Núñez González C.B.	C/ Apóstol Santiago nº 61	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1077	Núñez González C.B.	C/ Apóstol Santiago nº 61	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1078	Núñez González C.B.	C/ Apóstol Santiago nº 61	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1079	Antonio Cruz Núñez González	C/ Apóstol Santiago nº 61	Cabezuela del Valle Cáceres
2-577	Tomás Díaz Duque	C/ Extrarradio nº 14	Cabezuela del Valle Cáceres
2-572	Fermín Ovejero Martín y María Palacios Alvarez	C/ Federico Bajo nº 24	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1095	Núñez González C.B.	C/ Apóstol Santiago nº 61	Cabezuela del Valle Cáceres
2-573	Félix Gómez Santos Juan Jose Gómez Santos y Jose Daniel Gonzalez Acers	C/ De la Fuente nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-580	Baldomero Flores González	Travesía General Franco nº 146	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1090	Benito Gandara Heras	C/ Federico Bajo nº 16	Cabezuela del Valle Cáceres
2-583	Benito Gandara Heras	C/ Federico Bajo nº 16	Cabezuela del Valle Cáceres
2-555	Juana Blázquez Díaz	Tr. General Franco nº 105	Cabezuela del Valle Cáceres
2-554	Matilde Rey Castro	C/ Saturnino Bajo nº 5	Cabezuela del Valle Cáceres
2-553	Felix Redondo Pérez		Cabezuela del Valle Cáceres
2-545	Manuel Martín Fernández	C/ Hondón nº 23	Cabezuela del Valle Cáceres
2-544	Amado Salgado Díaz	C/ Río Jerte nº 4	Cabezuela del Valle Cáceres
2-543	Rey Fraile C.B.	C/ Hernán Cortés nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-542	Amado Salgado Díaz	C/ Río Jerte nº 4	Cabezuela del Valle Cáceres
2-541	Jesús Pérez Monroy	C/ Olivar nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres
2-540	Jesús Pérez Monroy	C/ Olivar nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1045	Félix Fernández Fernández	Cm. Aldea nº 26	Cabezuela del Valle Cáceres
2-538	Diamantino Vadillo Hernández	C/ Jose Maria Muñoz nº 23	Cabezuela del Valle Cáceres
2-958	Petra Bardón Sánchez	Av. Tormantos nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-958	Miguel Duque Romero	C/ Real de Abajo nº 111	Cabezuela del Valle Cáceres
2-960	Julia Palacios Muñoz	C/ Hondón nº 54	Cabezuela del Valle Cáceres
2-961	Daniel Palacios González	Av. Plasencia nº 28	Cabezuela del Valle Cáceres
2-962	Juliana Pérez Castro	C/ Palencia nº 1	Cáceres
2-971	Miguel Duque Romero	C/ Real de Abajo nº 111	Cabezuela del Valle Cáceres
2-965	Benjamín Heras Blanco	Parque San Antonio nº 10	Cabezuela del Valle Cáceres
2-966	Esteban Heras Fraile	C/ Palencia nº 1	Cáceres
2-964	Eugenio Palacios González	C/ Hondón nº 48	Cabezuela del Valle Cáceres
2-963	Ángeles González Sánchez	Av. Plasencia nº 15	Cabezuela del Valle Cáceres
2-537	Petra Rey Cano	Tr. Pina Segunda nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-536	Pedro Hernández Galayo	Av. Plasencia nº 37	Cabezuela del Valle Cáceres
2-535	María José Crespo Martín	C/ Roble nº 13	Cabezuela del Valle Cáceres
2-767	Tomás Pérez Sánchez	C/ Jose Antonio s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-768	Vicente Muñoz Heras	C/ Hondón nº 46	Cabezuela del Valle Cáceres
2-770	Luciano Blázquez González		Cabezuela del Valle Cáceres
2-1047	Vicente Muñoz Heras	C/ Hondón nº 46	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1143	Esmeralda Tores Martín	C/ Hondón nº 23	Cabezuela del Valle Cáceres
2-771	Esmeralda Tores Martín	C/ Hondón nº 23	Cabezuela del Valle Cáceres
2-773	Fermín Tores Martín		Cabezuela del Valle Cáceres
2-776	Eloy Blázquez Sánchez	C/ Sta. Escolástica nº 44	Villaverde Madrid
2-777	Teodomiro Sánchez Delgado		Cabezuela del Valle Cáceres
2-1133	Luciana Batuecas Núñez		Cabezuela del Valle Cáceres
2-808	Hilario Muñoz García	C/ Puente nº 18	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1134	Hilario Muñoz García	C/ Puente nº 18	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1136	Luciana Batuecas Núñez		Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-814	Luciana Batuecas Núñez		Cabezuela del Valle Cáceres
2-818	Luisa Sánchez Leal	C/ San Felipe nº 47	Cabezuela del Valle Cáceres
2-819	Hilario Muñoz García	C/ Puente nº 18	Cabezuela del Valle Cáceres
2-822	Antonia Fernández Blanco	C/ Molinillos nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres
2-823	Aurora Gómez Sánchez	Av. Tormantos s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-824	José Barbero Gómez	C/ Los Molinillo nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres
2-825	Honorio Gómez Sánchez	C/ Nava nº 16	Cabezuela del Valle Cáceres
2-821	Miguel Rey Huertas	C/ Molinillos nº 16	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1066	Tomás Cano Heras	C/ Virgen de Peñas nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres
2-671	Segundo Heras Herrón	Av. Plasencia nº 22	Cabezuela del Valle Cáceres
2-688	Felicitas Gómez Sanchez	C/ Rio Jerte nº 10	Cabezuela del Valle Cáceres
2-669	María Gómez Sánchez	C/ Saturnino Bajo nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres
2-666	Víctor Gómez Gómez	C/ Hondón nº 44	Cabezuela del Valle Cáceres
2-665	Manuel Gómez Blázquez	Av. Plasencia nº 49	Cabezuela del Valle Cáceres
2-657	Acacio Hernández Galayo	Av. Plaza de Extremadura nº 43	Cabezuela del Valle Cáceres
4-194	M ^a . Elena y Teodoro Sánchez Martín	C/ Herrerilla nº 5	Cabezuela del Valle Cáceres
4-195	Florentino Aceras Pérez	Av. Tormantos nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres
4-200	Adolfo Sánchez Martín	C/ Fica nº 26	Bilbao
4-203	Adoración Garzón Torres	Pz. Extremadura nº 37	Cabezuela del Valle Cáceres
4-569	Antonio Simón Gallego	Av. Ramón Y Cajal nº 38	Jerte Cáceres
2-968	Cirila Álvaro Díaz	C/ Jose María Muñoz nº 5	Cabezuela del Valle Cáceres
2-969	José Merino Torres	C/ Francisco Campos nº 19	Madrid
2-970	José Merino Torres	C/ Francisco Campos nº 20	Madrid
4-540	Jesus Sanchez Redondo	C/ San Felipe nº 34	Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
4-823	Guadalupe Buezas Cepeda	C/ Ramón y Cajal nº 39	Jerte Cáceres
2-1086	Julián Cepeda Iglesias	Av. Ramón y Cajal nº 61	Jerte Cáceres
1-001	M ^a . Lourdes Vera Arqués	C/ Coronel Golfín nº 27	Jerte Cáceres
2-995	Jesús Alonso Duque Heras	C/ Vao nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres
2-996	Justo Sánchez Blanco	C/ virgen de Peñas nº 8	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1014	Antonio Sánchez Salgado	C/ Ramón Cepeda nº 71	Jerte Cáceres
2-1012	Eduardo Sánchez Salgado	Av. Constitución nº 21	Tornavacas
2-1009	Jerónimo Sánchez Salgado	C/ Ramón Cepeda nº 71	Jerte Cáceres
2-1010	Antonio Sánchez Salgado	C/ Ramón Cepeda nº 72	Jerte Cáceres
2-1011	Jerónimo Sánchez Salgado	C/ Ramón Cepeda nº 73	Jerte Cáceres
2-1013	Justo Sánchez Salgado	C/ Escuelas nº 17	Cabezuela del Valle Cáceres
2-989	Jerónimo Sánchez Salgado	C/ Ramón Cepeda nº 71	Jerte
2-988	Brígida Sánchez Salgado	C/ Nicolás Sánchez nº 94	Madrid
2-992	Luciana Batuecas Núñez		Cabezuela del Valle Cáceres
2-993	Luciana Batuecas Núñez		Cabezuela del Valle Cáceres
2-987	María Jiménez Arenas	C/ San Julián nº 17	Plasencia Cáceres
2-975	Josefa Jiménez Arenas	C/ Los Bueyes nº 18	Jerte Cáceres
2-976	Eloy Jiménez Arenas	C/ Gabriel y Galán nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres
2-977	María Jiménez Arenas	C/ San Julián nº 17	Plasencia Cáceres
2-978	Miguel Jiménez Arenas	C/ Hondón bº 14	Cabezuela del Valle Cáceres
2-979	C.B. Jiménez López	Av. Tormantos nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-980	Teófila Jiménez Arena	C/ Hondón nº 43	Cabezuela del Valle Cáceres
2-981	Rufina Jiménez Arena	C/ Hondón nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres
2-983	Rufina Jiménez Arena	C/ Hondón nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-986	Teófila Jiménez Arena	C/ Hondón nº 43	Cabezuela del Valle Cáceres
2-985	Eloy Jiménez Arena	C/ Gabriel y Galán nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres
2-984	Ana Isabel Jiménez López	Av. Tormantos nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-982	Josefa Jiménez Arena	C/ Los Bueyes nº 18	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1084	Josefa Jiménez Arena	C/ Los Bueyes nº 19	Cabezuela del Valle Cáceres
2-973	Josefa Jiménez Arena	C/ Los Bueyes nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-974	Eloy Jiménez Arena	C/ Gabriel y Galán nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres
2-945	M. Juana Sánchez Redondo	Tr. Tornadero s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-946	Esteban Aparicio Sánchez	C/ San Felipe nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-947	Victoriana García Azabal	C/ San Felipe nº 35	Cabezuela del Valle Cáceres
2-948	Eufronio Aparicio Sánchez	C/ Tornadero nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-949	Eufronio Aparicio Sánchez	C/ Tornadero nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-950	Mª. Estrella Heras Aparicio	C/ Molinillos nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-951	Crescencio Aparicio Sánchez	C/ Mariano Pizarro nº 2	Nuñomoral
2-952	Jose Luis Díaz García	C/ Roble nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1080	Mª. Teresa Martín Calzada	Av. Luis Barbosa nº 19	Cabezuela del Valle Cáceres
2-953	Jose Luis Díaz García	C/ Roble nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres
2-954	C.B. Jiménez López	Av. Tormantos nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-957	Josefa Lorenzo Ávila	Av. Plaza de Extremadura nº 12	Cabezuela del Valle Cáceres
2-956	C.B. Mohillo Galayo	AV. Plaza de Extremadura nº 21	Cabezuela del Valle Cáceres
2-955	Arturo Galayo Sánchez	Av. Plaza de Extremadura nº 23	Cabezuela del Valle Cáceres
2-585	C.B. Pérez Castro	C/ Gabriel y Galán nº 15	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1093	C.B. Pérez Castro	C/ Gabriel y Galán nº 15	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1094	Máximo Pérez Castro	C/ Pico Maladeta nº 5	Cáceres
2-584	Juliana Pérez Castro	C/ Palencia nº 1	Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-1059	Marcelina Palacios Alvarez	C/ Jose María Muñoz nº 15	Cabezuela del Valle Cáceres
2-589	Ignacio Calle González	C/ Hondón nº 54	Cabezuela del Valle Cáceres
2-587	Julia Palacios Muñoz	C/ Hondón nº 54	Cabezuela del Valle Cáceres
2-586	Daniel Palacios González	Av. Plasencia nº 28	Cabezuela del Valle Cáceres
2-590	Eugenio Palacios González	C/ Hondón nº 48	Cabezuela del Valle Cáceres
2-588	Pedro Palacios Muñoz	C/ La Cárcel nº 8	Cabezuela del Valle Cáceres
2-917	Isidro Gandara Martín	C/ Tornadero nº 3	Cabezuela del Valle Cáceres
2-916	Felisa Palacios Muñoz	C/ Sanchas nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-915	Felisa Palacios Muñoz	C/ Sanchas nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-914	Donatila Gandara Domínguez	C/ Río Jerte nº 18	Cabezuela del Valle Cáceres
2-913	Felisa Palacios Muñoz	C/ Sanchas nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-912	Felisa Palacios Muñoz	C/ Sanchas nº 2	Cabezuela del Valle Cáceres
2-918	María García Sánchez	Cm. Aldea nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres
2-919	Aureliana García Sánchez	Av. Plasencia nº 51	Cabezuela del Valle Cáceres
2-920	Julián García Sánchez	C/ Jose María Muñoz nº 5	Cabezuela del Valle Cáceres
2-921	Aureliana García Sánchez	Av. Plasencia nº 51	Cabezuela del Valle Cáceres
2-922	Julián García Sánchez	C/ Jose María Muñoz nº 5	Cabezuela del Valle Cáceres
2-923	Sotero Heras González		Cabezuela del Valle Cáceres
2-924	Jesús Manuel Heras González	C/ La Cuesta s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-925	Hr. Vicente Gómez García		Cabezuela del Valle Cáceres
2-1177	Jesús Manuel Heras González	C/ La Cuesta s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1178	Hr. Vicente Gómez García		Cabezuela del Valle Cáceres
2-929	Julián García Sánchez	C/ Jose María Muñoz nº 5	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1063	Remigio Heras González	C/ Virgen de Peñas nº 6	Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-928	Alonso Duque Heras	C/ Vao nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1087	Alonso Duque Heras	C/ Vao nº 1	Cabezuela del Valle Cáceres
2-940	M ^a . Pilar Barbero Manzano	Av. Valdemarín nº 71	Cabezuela del Valle Cáceres
2-938	Ezequiel Galayo Vicente		Cabezuela del Valle Cáceres
2-1085	Julia Pérez Rey	C/ Puente nº 6	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1175	Vicente Gallego Cepeda	Av. Plasencia nº 15	Cabezuela del Valle Cáceres
2-930	Raimunda Flores Palacios	C/ La Cuesta nº 9	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1051	Evarista Torres Muñoz	C/ Federico Bajo nº 4	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1052	Carmen Flores Palacio	C/ San Felipe nº 61	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1075	Raimunda Flores Palacios	C/ La Cuesta nº 9	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1054	Vicente Gallego Cepeda	Av. Plasencia nº 15	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1053	Lorenzo Gómez Gonzalo		Cabezuela del Valle Cáceres
2-937	M ^a . Milagros Domínguez Lucas	Av. Extremadura nº 40	Navaconcejo Cáceres
2-936	Ismael Domínguez Gómez	Av. Plasencia nº 12	Cabezuela del Valle Cáceres
2-935	Lucas Domínguez Gómez	C/ Fernán Caballero nº 19	Madrid
2-934	Lucas Domínguez Gómez	C/ Fernán Caballero nº 19	Madrid
2-932	Josefa Domínguez Gómez	Tr. General Franco nº 140	Cabezuela del Valle Cáceres
2-933	Ismael Domínguez Gómez	Av. Plasencia nº 12	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1089	Ayuntamiento de Cabezuela del Valle	Av. Plaza de Extremadura nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-931	Josefa Domínguez Gómez	Tr. General Franco nº 140	Cabezuela del Valle Cáceres
2-927	Lucas Domínguez Gómez	C/ Fernán Caballero nº 19	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1088	Cándido Custodio García	Av. San Antio nº 9	Cabezuela del Valle Cáceres
2-844	Miguel Blanco Pérez	C/ La Cuesta nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-845	Jesús Blanco Pérez	Av. Tormantos nº 3	Cabezuela del Valle Cáceres
2-846	Concepción Blanco Pérez	C/ San Felipe nº 5	Cabezuela del Valle Cáceres
2-843	Pablo Custodio Retamar	C/ Saturnino Bajo nº 10	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1000	Gonzalo Retamar Bodeguero	C/ Roble s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-999	Jesús Cano Duque	C/ Roble nº 3	Cabezuela del Valle Cáceres
2-967	Acacio Monroy Domínguez		Cabezuela del Valle Cáceres
2-1143	Esmeralda Tores Martín	C/ Hondón nº 23	Cabezuela del Valle Cáceres
2-771	Esmeralda Tores Martín	C/ Hondón nº 23	Cabezuela del Valle Cáceres
2-762	M ^a . Eugenia Rodríguez Torres	C7 La Pina s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-761	C.B. Díaz Duque	C/ Madre Luisa nº 5	Cabezuela del Valle Cáceres
2-765	Baldomero Flores Palacios	C/ Molinillos nº 18	Cabezuela del Valle Cáceres
2-759	Baldomero Flores Palacios	C/ Molinillos nº 18	Cabezuela del Valle Cáceres
2-758	Román Cano Duque	C/ Molinillos nº 28	Cabezuela del Valle Cáceres
2-766	Evarista Rey Cano	C/ Molinillos nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-767	Tomás Pérez Sánchez	C/ Jose Antonio s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-532	Ramón Crespo Vadillo	C/ Sierra de Gredo nº 8	Cabezuela del Valle Cáceres
2-531	Lidia-Petra Peña Alonso	Av. Tormantos s/n	Cabezuela del Valle Cáceres
2-756	Isabel Bermejo Pérez	Tr. Escuelas Segunda nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-754	Rasalía Galayo Núñez	C/ San Clemente nº 12	Cabezuela del Valle Cáceres
2-753	Vicenta Calle Sánchez	Av. Luis Barbosa nº 11	Cabezuela del Valle Cáceres
2-743	M ^a :Angeles Crespo Vadillo	C/ Santander nº 20	Parla Madrid
2-742	Eugenio Palacios González	C/ Hondón nº 48	Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-741	C.B. Duque Martín	C/ Olivar nº 6	Cabezuela del Valle Cáceres
2-738	Rufino Palacios Muñoz	TR. Escuelas Tercero nº 3	Cabezuela del Valle Cáceres
2-737	Juan Rey Muñoz	Av. Plaza de Extremadura nº 15	Cabezuela del Valle Cáceres
2-735	M ^a . Pilar Pérez Rey	Ds. F. Caños nº 110	Cabezuela del Valle Cáceres
2-731	M ^a . Pilar Pérez Rey	Ds. F. Caños nº 110	Cabezuela del Valle Cáceres
2-707	Isidro Gandara Pérez	C/ Saturnino Bajo nº 17	Cabezuela del Valle Cáceres
2	Aurelio Rey Cano	C/ Saturnino Bajo nº 17	Cabezuela del Valle Cáceres
2-705	M ^a . Carmen Palos Martín	C/ Marqués de la Hermida nº 14	Santander
2-703	Rufina Heras Hernández	C/ Escuelas nº 14	Cabezuela del Valle Cáceres
2-704	Ayuntamiento de Cabezuela del Valle	Av. Plaza de Extremadura nº 7	Cabezuela del Valle Cáceres
2-694	Rosalía Galayo Núñez	C/ San Clemente nº 12	Talavera de la Reina
2-691	M ^a . Ángeles Sánchez Palacios	Av. Plasencia nº 24	Cabezuela del Valle Cáceres
2-693	Vicente Tores Martín	C/ Rebollares s/n	Jerte Cáceres
2-692	M ^a . Ángeles Sánchez Palacios	Av. Plasencia nº 24	Cabezuela del Valle Cáceres
2-690	Carmen Flores Palacio	C/ San Felipe nº 61	Cabezuela del Valle Cáceres
2-689	Víctor Gómez Gómez	C/ Hondón nº 44	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1104	Ibérica Agrícola y Forestal de Extremadura		Cabezuela del Valle Cáceres
2-764	Juana Moreno Sánchez	C/ San Felipe nº 63	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1099	Desconocido		Cabezuela del Valle Cáceres
2-794	José Domínguez Sánchez	C/ Saturnino Bajo nº 37	Cabezuela del Valle Cáceres
2-1100	Desconocido		Cabezuela del Valle Cáceres
2-1101	Desconocido		Cabezuela del Valle Cáceres

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-1102	Desconocido		Cabezuela del Valle Cáceres
2-1065	Vicenta Domínguez Sánchez	C/ San Felipe nº 115	Cabezuela del Valle Cáceres
2-795	Jesús Manuel de las Heras Prieto	Av. Plaza de Extremadura nº 20	Cabezuela del Valle Cáceres
2-793	Vicenta Sánchez Sánchez	Av. Luis Barbosa nº 13	Cabezuela del Valle Cáceres
2-790	Manuel Sánchez Ballesteros		Cabezuela del Valle Cáceres
2-789	Miguel Calle Sánchez	C/ Saturnino Bajo nº 33	Cabezuela del Valle Cáceres
2-780	Vicente Tores Martín	C/ Rebollares s/n	Jerte Cáceres
2-779	Ovidia Tores Martín	Tr. General Franco nº 12	Cabezuela del Valle Cáceres
2-775	Manuel Martín Fernández	C/ Hondón nº 23	Cabezuela del Valle Cáceres
2-763	Daniel Palacios González	Av. Plasencia nº 28	Cabezuela del Valle Cáceres
2-774	Vicente Tores Martín	C/ Rebollares s/n	Jerte Cáceres
2-772	José Martín Vicente		Cabezuela del Valle Cáceres
1-018	Pedro Martin Martin		Cabezuela del Valle Cáceres
1-019	Luciana Batuecas Núñez		Cabezuela del Valle Cáceres
1-020	Natividad Heras Vale		Cabezuela del Valle Cáceres
1-022	María Blanco Perez	C/ Escuela nº 180	Cabezuela del Valle Cáceres
1-023	Concepción Blanco Perez	C/ San Felipe nº 50 101	Cabezuela del Valle Cáceres
1-033	Eusebia Francisca García Garzón		Cabezuela del Valle Cáceres
1-035	Santiago Merino González		Cabezuela del Valle Cáceres
1-036	Eulalaia Alonso Cano y Calixto Martin Chamorro		Cabezuela del Valle Cáceres
1-040	Emilia Villarino Monrroy	C/ Dr Sayan Castaño nº 90	Cabezuela del Valle Cáceres

ANUNCIO de 7 de junio de 2004, sobre publicación de Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se declara la presencia de la bacteria “*Ralstonia Solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al.” en las aguas superficiales del río Caya.

Por no ser conocidos la totalidad de interesados en el procedimiento y en atención a razones de interés público, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución que se especifica en el Anexo, de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5.a) y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Los interesados podrán interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, bien directamente o a través de esta Dirección General. El plazo para la interposición del citado recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 7 de junio de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se declara la presencia de la bacteria “*Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabuuchi et al.” en las aguas superficiales del río Caya, en el tramo comprendido desde su entrada en la provincia de Badajoz proveniente de Portugal hasta su desembocadura en el río Guadiana, y se prohíbe cauteramente el riego de cultivos de solanáceas con dicha agua.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Sanidad Vegetal en el que se constata la presencia del organismo nocivo “*Ralstonia solanacearum*”, causante de la podredumbre parda de la patata y de la marchitez bacteriana de las plantas de la patata y del tomate, en determinado tramo del río Caya y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Durante la campaña 2003-2004 se está ejecutando un programa de seguimiento de la “*Ralstonia solanacearum*” en aquellas zonas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con alto riesgo de contaminación, consistente en la evaluación permanente de aguas superficiales y de solanáceas sensibles a este organismo nocivo.

Segundo.- En el desarrollo de éste se han realizado inspecciones visuales y se han analizado varias muestras, con resultados positivos en algunas de las recogidas en aguas superficiales del tramo del río Caya comprendido desde su entrada en la provincia de Badajoz proveniente de Portugal hasta su desembocadura en el río Guadiana.

Tercero.- Es conveniente, por tanto, tomar medidas preventivas en la zona antes delimitada para garantizar la calidad fitosanitaria de las diversas solanáceas sensibles a este agente patógeno.

Cuarto.- Todo ello teniendo en cuenta que la presencia de esta bacteria no tiene ninguna implicación en la salud pública para las personas ni para los animales o el medio ambiente en general, ya que esta enfermedad sólo afecta claramente a las solanáceas y no afecta a otros cultivos.

A los anteriores hechos les corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 83, de 17 de julio de 2003), al preceptuar en su art. 3 que dicha Dirección General ejercerá, entre otras, las funciones “relativas a la ordenación de las producciones agrarias teniendo en cuenta los medios de producción y los recursos de la región así como el control sanitario de las mismas”.

Segundo.- El Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, sobre medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros (B.O.E. nº 300, de 16 de diciembre de 1993), atribuye a las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, la ejecución de las actividades relativas a las inspecciones en origen, registro de productores, pasaporte fitosanitario y controles fitosanitarios.

Tercero.- El Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, sobre el control del organismo nocivo denominado *Ralstonia solanacearum* (B.O.E. nº 265, de 5 de noviembre de 1999) contempla la posibilidad de que las Comunidades Autónomas adopten medidas preventivas en los casos de brote en que exista un riesgo de contaminación del material vegetal sensible o de las aguas superficiales.

En virtud de disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias:

RESUELVE

Primero.- Declarar la presencia del organismo nocivo “*Ralstonia solanacearum*” en las aguas superficiales del río Caya, en el tramo comprendido desde su entrada en la provincia de Badajoz proveniente de Portugal hasta su desembocadura en el río Guadiana.

Segundo.- Prohibir con carácter preventivo el uso de las citadas aguas para el riego de cultivos sensibles (patata, tomate y otras solanáceas cultivadas) a dicha bacteria.

Tercero.- Las actuaciones derivadas de esta resolución serán revisadas a la vista de los resultados sobre la presencia del agente patógeno que se vayan realizando al amparo del programa de seguimiento.

Cuarto.- Por no ser conocidos la totalidad de interesados en el procedimiento y en atención a razones de interés público, sin perjuicio de las notificaciones individuales que procedan, se ordena la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación según los casos, bien directamente o a través de esta Dirección General.

En Mérida, a 31 de mayo de 2004.- El Director General de Explotaciones Agrarias. Juan Carlos Antequera Pintiado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 7 de junio de 2004, sobre declaración de la existencia de demasías en el registro minero denominado Inexgrasa III-A, nº 11768-I del término municipal de Villar del Rey.

Se hace público que por la sociedad Inexgrasa, Investigación y Explotación de Granitos, S.A., ha sido solicitada la declaración de demasías producidas por la demarcación del perímetro otorgado a la concesión de explotación minera denominada Inexgrasa III-A nº 11.768 en término municipal de Villar del Rey, con referencia al elipsoide de Struve, datum Madrid, y su paso al sistema vigente proyección Universal Transversa Mercator (UTM), con origen de longitudes en el Meridiano de Greenwich, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, de acuerdo con lo previsto en el art. 57.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, pudiendo alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, dentro del plazo de 10 días a partir de la presente publicación.

Badajoz, a 7 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Gómez y González, S.A.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-9423 a “Gómez y González, S.A.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 10/05/2004.

“RESUELVO: Declarar archivado el expediente nº G-9423 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 8 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Pozo Tovar, Justina.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente G-11625 a “Pozo Tovar, Justina” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 30/04/2004.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Pozo Tovar, Justina decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de concesión de fecha 05/05/2003.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 8 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Isabel Cortés Gómez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-23589 a “Isabel Cortés Gómez” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 16/04/2004.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Isabel Cortés Gómez decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de concesión.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 8 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Antonio Martínez Álvarez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24491 a “Antonio Martínez Álvarez” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 16/04/2004.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Antonio Martínez Álvarez decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de concesión.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de

Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 10 de junio de 2004, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión a fondo perdido a Extremadura Fashion, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 99-654-I “Extremadura Fashion, S.L.”, sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 14 de abril de 2004, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Declarar el incumplimiento por parte de la empresa “Extremadura Fashion, S.L.” de las condiciones establecidas para tener acceso a la subvención concedida por Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de 28 de junio de 2000, en el expediente IA-99/0654/1, con la obligación de reintegrar la subvención percibida de 59.962,97 euros, más los intereses correspondientes.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.I, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.I de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- Mérida, a 14 de abril de 2004.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial.- P.D. Resolución 29/07/2003 (D.O.E. núm. 89, de 31 de julio de 2003).- Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección

General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 17 de junio de 2004, por el que se convoca pública licitación por el procedimiento abierto, forma de adjudicación subasta, tramitación ordinaria, el suministro “Reedición de material impreso de promoción turística en Castellano”. Expte.: S-020/2004.

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el procedimiento abierto, forma de adjudicación subasta, tramitación ordinaria el suministro: S-020/2004 “Reedición de material impreso de promoción turística en Castellano”.

Presupuesto de licitación: 120.202 €.

— N° de Expediente: S-020/2004.

— Plazo de entrega: Se realizará en un mes y medio a contar desde la fecha de la comunicación de la adjudicación.

— Garantías exigidas:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.

— Requisitos específicos del contratista:

— Clasificación: No procede

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, 1ª planta, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Sección de Contratación), y en la dirección de Internet:

http://www.juntaex.es/consejerias/eco/pliegos_s0202004.pdf

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 17 de junio de 2004. El Secretario General, (P.D. R. 29/07/03, D.O.E. nº 89, de 31 de julio), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 17 de junio de 2004, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación ordinaria, el suministro “Adquisición de un sistema de secadero piloto para el Instituto Tecnológico Agroalimentario”. Expte.: S-024/2004.

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, tramitación ordinaria el suministro: S-024/2004 “Adquisición de un sistema de secadero piloto para el Instituto Tecnológico Agroalimentario”.

Presupuesto de licitación: 55.320,00 €.

— Nº de Expediente: S-024/2004.

— Plazo de entrega: Se realizará en diez semanas a contar desde la fecha de la firma del contrato.

— Garantías exigidas:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

— Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.

— Requisitos específicos del contratista:

— Clasificación: No procede.

— El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, 1ª planta, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Sección de contratación), y en la dirección de Internet:

http://www.juntaex.es/consejerias/eco/pliegos_s0242004.pdf

— Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 17 de junio de 2004. El Secretario General, (P.D. R. 29/07/03, D.O.E. nº 89, de 31 de julio), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en Ruanes. Expte.: 002VC020.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 002VC020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 5 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Ruanes.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.000,0 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 9.600,0 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-006225 y 006357.
- e) Telefax: 924-006311.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: c.
- b) Otros requisitos: - - -.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 2 de agosto de 2004.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Fomento.
- 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 6 de agosto de 2004.

e) Hora: 12:00 horas.

• Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 13 de agosto de 2004.

e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 20 de agosto de 2004.

e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 9 de junio de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas de promoción pública en Valverde de Leganés. Expte.: 032VB003.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 032VB003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 14 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Valverde de Leganés.
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 671.999,96 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 26.880,0 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-006225 y 006357.
- e) Telefax: 924-006311.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: todos. Categoría: d.
- b) Otros requisitos: - - - .

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 2 de agosto de 2004.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Fomento.
- 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

• Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 6 de agosto de 2004.
- e) Hora: 12:00 horas.

• Oferta económica:

- a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 13 de agosto de 2004.
- e) Hora: 12:00 horas.

• Propuesta de Adjudicación:

- a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 20 de agosto de 2004.
- e) Hora: 12:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 9 de junio de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2004, sobre construcción de nave para molino de pienso y almacén. Situación: Paraje “Peñaovejera”, parcela 304 del polígono 52. Promotor: D. Juan Moriano Márquez, en Ribera del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave para molino de pienso y almacén. Situación: Paraje “Peñaovejera”, parcela 304 del polígono 52. Promotor: D. Juan Moriano Márquez. Ribera del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 14 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2004, sobre construcción de nave industrial para usos varios. Situación: Finca “El Rabazo”, parcela 17-B. Promotor: D. José Manuel Fradique González, en Villanueva del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave industrial para usos varios. Situación: Finca “El Rabazo”, parcela 17-B. Promotor: D. José Manuel Fradique González. Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de mayo de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2004, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio incoado contra D. Francisco Álvarez Fernández.

No habiendo sido posible practicar a D. Francisco Álvarez Fernández la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio núm. B-13/04 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 31 de mayo de 2004. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

A N E X O

Expte.: B-13/04

PROVIDENCIA INCOACIÓN

Vistas las actuaciones de información reservada, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del reglamento de Viviendas de Protección Oficial, relativas a la vivienda sita en Calamonte, Avda. El Chaparral, 11 del grupo de Viviendas Sociales, al deducirse de las mismas posibles infracciones al régimen legal que regula dichas viviendas, y considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y en el 138 de su Reglamento, se podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios de las viviendas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas, tras la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas en el art. 3 del Decreto 79/2003, de 15 de julio, acuerda la Incoación de Expediente de Desahucio por no pagar las cuotas correspondientes al alquiler de la vivienda contra D. Francisco Álvarez Fernández, designándose respectivamente Instructora y Secretaria del mismo D^a Amalia Lavado Cruz y M^a Lourdes Leo Bas, pudiendo ambas ser recusadas por algunas de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente de Desahucio que se inicia con la presenta Providencia, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho expediente.

Mérida a 16 de febrero de 2004. El Director General de Vivienda. Enrique Álvarez González.

PLIEGO DE CARGOS

Badajoz a 18 de febrero de 2004

Expte.: B-13/04

Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a D. Francisco Álvarez Fernández, conforme a lo regulado por el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

CARGO

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Promoción Pública por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sito en Calamonte, Avda. El Chaparral, 11 por no pagar la cuotas correspondientes al alquiler de la vivienda, constituyendo este hecho causa especial de desahucio administrativo tipificado con el núm. 1 del art. 30 del Decreto 2960/1976, de 10 de noviembre, que apruebe el texto refundido de Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el reglamento de V.P.O.:

La Instructora. Amalia Lavado Cruz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de "Construcción de 2+6 unidades en el C.P. Inmaculada Concepción, de Higuera de la Serena". Expte.: 13.01.46.04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.46.04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Construcción de 2+6 uds. en el C.P. Inmaculada Concepción de Higuera de la Serena.
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Higuera de la Serena.
- Plazo de ejecución: Diez meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 825.488,96 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

5.- GARANTÍAS:

Garantía Provisional: Dispensada.
Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- Teléfono: 924/007500.
- Fax: 924/007738.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.
- Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. Los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 16 de Junio de 2004. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2004, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior "Desarrollo de aplicaciones informáticas (INF32)" en el I.E.S. "Castelar" de Badajoz". Expte.: 01/5157/04.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.

e) Número de expediente: 01/5157/04

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior "Desarrollo de aplicaciones informáticas (INF32)" en el I.E.S. "Castelar" de Badajoz.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el I.E.S. Castelar de Badajoz.

e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 38.000,00 € (I.V.A. incluido) Financiado con Fondos FEDER.

5.- GARANTÍA:

Provisional: Dispensada, en base al art. 35.I del T.R.L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.I del T.R.L.C.A.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfonos: 924-007781 924-007715.

e) Fax: 924-007774.

Así mismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web:

www.juntaex.es/consejerias/ect/sgt/equipamientos/equipamientos.html

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

1ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, nº 5.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil (no sábado) siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 18 de junio de 2004. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la explotación del albergue de la Vía de la Plata en el Embalse de Alcántara en Garrovillas de Alconétar. Expte.: 17.02.VP09.EA/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Patrimonio Cultural Oficina de Gestión "Alba Plata".

c) Número de Expediente: 17.02VP09.EA/04

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Explotación del albergue de la Vía de la Plata en el Embalse de Alcántara en Garrovillas de Alconétar (Cáceres).

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 50, de 4 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON EXPLOTACIÓN:

Canon anual: 3.000,00 euros.

Porcentaje sobre beneficios: 10%.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 9 de junio de 2004.

b) Contratista: Ernesto Agudiez Sacristán.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe o canon de adjudicación:

Canon fijo: 3.005,00 euros.

Porcentaje sobre beneficios: 10,125%

e) Plazo de adjudicación: Siete años.

Mérida, a 9 de junio de 2004. El Secretario General P.A. (Resolución 15/02/04), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de junio de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D^a María Ángeles Gallardo Peña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: María Ángeles Gallardo Peña.

Último domicilio conocido: Avda. Villanueva, 5.- Don Benito.

Expediente nº: 276/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 7 de junio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de junio de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Fernando Hidalgo Villegas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Fernando Hidalgo Villegas.

Último domicilio conocido: C/ Mérida 72.- Almendralejo.

Expediente nº: 32/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.6.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 9 de junio de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación del expediente de consultoría y asistencia para el apoyo de los trabajos de control derivados de la aplicación del R (CE) 438/2001, de la Comisión. Expte.:AT2004005.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AT2004005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para el apoyo de los trabajos de control derivados de la aplicación del R (CE) 438/2001, de la Comisión.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. Nº 51, de 6 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de junio de 2004.
- b) Contratista: Auditoría y Consulta, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 171.000 €.

Mérida, a 9 de junio de 2004. El Consejero de Hacienda y Presupuesto, (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto) El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del “Suministro de diverso material de oficina e informática” en el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia ejercicio 2004. Expte.: CS/08/12/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/12/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de oficina e informática.
- c) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 26, de fecha 04.03.04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 38.168,78 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de mayo de 2004.
- b) Contratista: Guthersa, S.A. 2.005,80 €; El Corte Inglés, S.A. 12.474,05 €; Jesús Macías Cantero 142,50 €; Jesús Sánchez Ruipérez y Otros 1.185,80 €; Etiduro, S.L. 6.310,40 €; Papelería Vistaalegre, S.L. 1.105,43 €; Mecanización Tena, S.A. 685,80 €; Papeles del Norte 892,04 €; Equipacion Integral de Oficina 684,00 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe Adjudicación: 25.394,32 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 20 de mayo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del “Suministro de diverso material sanitario para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2004”. Expte.: CS/08/07/04/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Area Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/08/07/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Diverso Material Sanitario para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia para el ejercicio 2004.

c) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 26, de fecha 4-03-04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 122.661,04 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de mayo de 2004.

b) Contratista: Oiarso S. Coop. Ltda. Besen 4.177,25 €; Izasa Distribuciones Técnicas, S.A. 1.325,36 €; Tyco Healthcare Spain, S.L. 15.020,12 €; Datex Ohmeda, S.L. 2.912,00 €; Técnicas Médicas Mab, S.A. 177,90 €; Intraven, S.L. 748,44 €; Boston Scientific Iberica, S.A. 81,60 €; Sanidad Extremeña, S.L. 5.045,32 €; Vygon, S.A. 358,05 €; Smith & Nephew, S.A. 1.562,24 €; Cook España, S.A. 1.646,25 €; Sendal, S.A. 14.962,70 €; Movaco, S.A. 535,00 €; B. Braun Medical, S.A. 17.851,20 €; Intersurgical España, S.A. 6.766,00 €; Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A. 7.529,83 €; Amevisa, S.A. 93,65 €; Alaris Medical España, S.L. 8.607,60 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe Adjudicación: 89.400,51 € I.V.A. incluido.

Plasencia, a 25 de mayo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/10/04/CA, para el suministro de diverso material sanitario fungible y de laboratorio, del hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/10/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de Diverso Material Sanitario Fungible y de Laboratorio.

c) Lotes: Ninguno, adjudicación según artículos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 26, 04/03/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 38.384,60 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha de adjudicación: 31/05/04.

Contratistas: Beortek, S.A. (Importe: 1.514,08 €); Cahnos, S.L. (Importe: 528,73 €); Camino Exclusivas, S.L. (Importe: 686,00 €); Cardiomedical del Mediterráneo, S.L. (Importe: 432,00 €); Comercial Pacense Hospitalaria, S.L. (Importe: 95,67 €); Francisco Soria Melguizo, S.A. (Importe: 693,46 €); Kemia Científica, S.A. (Importe: 124,00 €); Lab-Center, S.L. (Importe: 92,70 €); Lambra, S.L. (Importe: 360,20 €); Microm Laborgeräte, S.L. (Importe: 966,25 €); Pacisa y Giralt, S.L. (Importe: 126,00 €); Panreac Química, S.A. (Importe: 3.161,46 €); Sanex-Sanidad Extremeña, S.L. (Importe: 198,82 €); Sarstedt, S.A. (Importe: 749,00 €); Suministros Mapo, S.L. (Importe: 550,58 €); Tyco Healthcare Spain, S.L. (Importe: 689,48 €); VWR International Eurolab, S.L. (Importe: 9.230,18 €).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 20.198,61 €.

Plasencia, a 31 de mayo de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 22 de junio de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del "Suministro de material reactivo para el programa de detección precoz del cáncer de cervix". Expte.: CS/00/37/04/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General - Subdirección de Bienes Servicios y Obras.

c) Número de expediente: CS/00/37/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "Suministro de material reactivo para el programa de detección precoz del cáncer de cervix".

b) Número de unidades a entregar: Según se establece en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Según se establece en el apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: Según se establece en el apartado 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 203.697,20 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (4.073,94 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-38.25.00.

e) Telefax: 924-38.25.63.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se establece en el apartado 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Avda. de Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. Cristóbal Colón, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 28 de julio de 2004.

e) Hora: 11:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

<http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm>

Mérida, a 22 de junio de 2004. El Secretario General del S.E.S.,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de un "Servicio de reprografía". Expte.: SE-033/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: SE.033/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicio de Reprografía.

b) División por lotes y número: Sí. 4.

c) Lugar de ejecución:

Lote 1: Facultad de Filosofía y Letras.

Lote 2: Facultad de Ciencias del Deporte.

Lote 3: Facultad de Estudios Empresariales y Turismo.

Lote 4: Escuela de Enfermería y Terapia Ocupacional.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso Público.

4.- CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe mensual:

Lote 1: 350 euros

Lote 2: 150 euros

Lote 3: 150 euros

Lote 4: 60 euros

5.- GARANTÍAS:

Fianza provisional de 300 euros por cada lote al que se oferte.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260.

2) Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala - Plaza de los Caldereros, I-10071 Cáceres, Tfno. 927-257043, Fax 927-257046.

También a través de la dirección de internet: www.uex.es/empresas/contrataciones.

c) Fecha límite: de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en las cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 3 y 4 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Reprografía y cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Universidad de Extremadura.

2ª Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3ª Localidad y código postal: 06071, Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Se podrá presentar oferta a la totalidad de los lotes o sólo a aquellos en los que se esté interesado.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el tercer día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: Once treinta.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 7 de junio de 2004. El Gerente, FCO. JAVIER BLANCO NEVADO.

ANUNCIO de 4 de junio de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.029/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.029/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento Programa Automatización Bibliotecaria Innopac Millenium.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Negociado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 69.373,57.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/05/2004
- b) Contratista: Innovative Interfaces, LTD. (Sucursal España).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 69.373,57 €.

Badajoz, a 4 de junio de 2004. El Gerente, FCO. JAVIER BLANCO NEVADO.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2004,
por el que se convoca concurso público
para la contratación de un servicio.
Expte.: SE.036/04.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: SE.036/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Actividades Físicas de Ocio y Recreación.
- b) División por lotes: Sí. (Lote A: Aerobic en Badajoz; Lote B: Gimnasia de Mantenimiento en Badajoz; Lote C: Bailes de Salón en Badajoz; Lote D: Aerobic en Cáceres; Lote E: Gimnasia de Mantenimiento en Cáceres y Lote F: Bailes de Salón en Cáceres).

- c) Lugar de ejecución: Safyde Uex, Badajoz y Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: De octubre de 2004 hasta septiembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Lote A: 15.240,00 €; Lote B: 8.640,00 €; Lote C: 3.037,50 €; Lote D: 2.700,00 €; Lote E: 4.320,00 €; Lote F: 3.645,00 €.

Importe máximo a abonar por la Uex por alumno y mes: Lote A: 12,00 €; Lote B: 12,00 €; Lote C: 13,50 €; Lote D: 12,00 €, Lote E: 12,00 €; Lote F: 13,50 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación para cada lote al que se licite.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Contratación y Patrimonio. 2) Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: 1) Sección de Contratación y Patrimonio.- Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n., 06071 Badajoz, Tfno. 924-289300, Fax 924-273260. 2) Negociado de Patrimonio. Edificio Rectorado - Plaza de los Caldereros, 1 -10071 Cáceres, Tfno. 927-257022, Fax 927-226165. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la pagina web: www.unex.es/empresas/contrataciones
- c) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta el día 22 de julio de 2004.
- b) Documentación a presentar: La especificada en cláusulas 5, 6, 7 y 8 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Consultoría, Asistencia y Servicios de la Uex y cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2ª Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: 06071, Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 26 de julio de 2004.
- e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 16 de junio de 2004. El Gerente, FRANCISCO JAVIER BLANCO NEVADO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 10 de junio de 2004, sobre notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 10 de junio de 2004. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
1737/03	JORGE SALAZAR JIMENEZ	52882147	BADAJOZ(BADAJOZ)	01/12/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2351/03	MANUEL ALVAREZ COLLADO	9183901R	ESPARRAGALEJO(BADAJOZ)	19/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2400/03	ROSA MARIA ALVAREZ PEREZ	53173857	VIGO(PONTEVEDRA)	30/03/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2424/03	JOSE GARRIDO GARCIA	80071709S	BADAJOZ(BADAJOZ)	19/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2442/03	JORGE RACIONERO GONZALEZ	50734085H	MADRID(MADRID)	04/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
2596/03	JESUS VAZQUEZ SUAREZ	8851070	BADAJOZ(BADAJOZ)	05/03/2004	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	900,00€
5/ 4	RAMON VARGAS NAVARRO	80081273B	BADAJOZ(BADAJOZ)	19/04/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
10/4	FELIX JAVIER LOZANO SANZ-CALCEDO	8759853G	BADAJOS(BADAJOS)	19/04/2004	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
43/4	JOSE RAMON FOYO TOMAS	36071771C	GIJON(ASTURIAS)	05/05/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00€
64/4	PEDRO FRAILE GIL	9189580E	OROPESA DEL MAR/ORPESA(CASTELLON)	14/04/2004	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€
87/4	JOSE BUENO DURAN	881065TH	VALDELACALZADA(BADAJOS)	16/04/2004	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
89/4	MANUEL BAENA PALLARES	34784884Y	MURCIA(MURCIA)	16/04/2004	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
95/4	JOSE DIAZ VARGAS	52355502	DON BENITO(BADAJOS)	19/04/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00€
166/4	RUBEN PACHON PACHON	8831791K	MERIDA(BADAJOS)	13/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
190/4	FRANCISCO RIO MIRANDA BLANCO	8690691A	MALAGA(MALAGA)	21/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
214/4	ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ	48820520	CALA(HUELVA)	29/04/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
278/4	ALBERTO MONTANEZ SALAZAR	80096013	OLIVENZA(BADAJOS)	04/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
284/4	RAFAEL TINOCO GARCIA	80070491	BADAJOS(BADAJOS)	11/05/2004	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
287/4	ANTONIO SALAZAR SILVA	7253766A	ZAFRA(BADAJOS)	13/05/2004	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00€
285/4	DIEGO RODRIGUEZ TENA	72430643D	QUINTANA DE LA SERENA(BADAJOS)	13/05/2004	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	100,00€
410/4	FELISA ROSALES SANTOS	8821932	FUENTE DE CANTOS(BADAJOS)	20/05/2004	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	75,00€

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 11 de junio de 2004, sobre el Proyecto de Urbanización de la UE-SE-01/162 “Polígono Reina Sofía Norte”.

Aprobado inicialmente por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo”, mediante Decreto de Presidencia de fecha 11 de junio de 2004, el Proyecto de Urbanización de la UE-SE-01/162 “Polígono Reina Sofía Norte” presentado por Juan Carlos Jiménez Acosta, en representación de Promociones Inmobiliarias Trigemer Inmodul, S.A., se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el Plan General y el Reglamento de Planeamiento. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 8-10, bajo.

Mérida, a 11 de junio de 2004. El Presidente de la G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

EDICTO de 10 de junio de 2004, sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 31 de mayo de 2004, Proyecto de Modificación Puntual número tres de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, (terrenos del silo) consistentes en modificación de calificación del uso del suelo en finca propiedad municipal, que en la actualidad está clasificado como “suelo no urbanizable de protección agrícola”, pasando a la clasificación de “suelo urbano con calificación de Industrial”.

Por ello y en cumplimiento del art. 114 del R.D.I. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncios en el D.O.E. y un diario de tirada regional.

Todo lo cual se hace público para que todos los interesados puedan examinar el expediente y formularse las reclamaciones o alegaciones que procedan durante el mismo plazo, contando a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Madroñera, a 10 de junio de 2004. El Alcalde, MELECIO SOLÍS SOLÍS.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 17 de junio de 2004, sobre la Reparcelación de la Unidad de Actuación UE 4 BIS 01 IND A2.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 17 de junio de 2004 se ha aprobado inicialmente la Reparcelación de la unidad de actuación UE 4 BIS 01 IND A2 promovido por Gestión Inmobiliaria Martín Sánchez, S.L.

Lo que se hace público para que durante un plazo de un mes puedan formularse alegaciones.

Plasencia, a 17 de junio de 2004. La Alcaldesa.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 10 de junio de 2004, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo esta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de junio de 2004. La Delegada Especial de la A.E.A.T., M. TERESA PISANO AVELLO.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
A06121974	GANADEROS EXTREMEÑOS REUNIDOS SA	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	0106200236177	RECAUDACION	R06852
A06121974	GANADEROS EXTREMEÑOS REUNIDOS SA	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	0106200236166	RECAUDACION	R06852
A06121974	GANADEROS EXTREMEÑOS REUNIDOS SA	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	0106200236155	RECAUDACION	R06852
A06121974	GANADEROS EXTREMEÑOS REUNIDOS SA	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA	0106200236133	RECAUDACION	R06852
A06004246	J NAVIA RODRIGUEZ SA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100065705	RECAUDACION	R06852
44779085V	MARTINEZ PEREZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA C0700003020004211	0499023812889	RECAUDACION	R06083
44779085V	MARTINEZ PEREZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA C0700002020003374	0499023812860	RECAUDACION	R06083
09170733N	PACHON SOLIS FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085492986	0499019440769	RECAUDACION	R06083
15354604B	PORTABALES CID MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN VOLUNTARIA A0685203700000061	0399058109247	RECAUDACION	R06852
15354604B	PORTABALES CID MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN VOLUNTARIA A0685203700000050	0399058109236	RECAUDACION	R06852
F06108526	PROCOEX SDAD COOP LTDA	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503060060071	0499020511596	RECAUDACION	R06852
A10005981	SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399068118204	RECAUDACION	R06852

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOS

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración

Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 16 de junio de 2004, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 16 de junio de 2004. La Delegada Especial de la A.E.A.T., M. TERESA PISANO AVELLO.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
X3789860N	ABBAD MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096987166	0499030194364	RECAUDACION	R06782
X1306356W	ABBASSI, ALI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046873	RECAUDACION	R10782
X3811529S	ABDELAKRIM EL BAHY	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506071162	0499023898972	RECAUDACION	R06782
X3029256H	ABDERRAHMANE HAMDAOUI	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404126000233	0499026772558	RECAUDACION	R10134
X2984039L	ABKIK ABDELAZIZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047278	RECAUDACION	R10782
44405778T	ACEDO MAQUENADO ANTONIO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047234	RECAUDACION	R10782
07332801X	ACOSTA DOMINGUEZ URBANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048820	RECAUDACION	R10782
76221101K	ACOSTA MENDOZA JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060004086	0499026765600	RECAUDACION	R06782
08544839V	ACOSTA SANTAMARIA M IGNACIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304126001385	0499032919990	RECAUDACION	R06083
33982671X	ADAMEZ GALLEG0 JUSTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492677	RECAUDACION	R06782
B06004287	AGRUPACION DE PANADEROS DE AZUAGA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506019064	0499023895728	RECAUDACION	R06158
B06121404	AGUECO SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434759	RECAUDACION	R06782
08642955S	AGUILAR PEREZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044657	RECAUDACION	R10151
X3163759V	AHMED AOUIBATE	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100179509	RECAUDACION	R06083
X4772390M	AICHA EL GHOUL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100396818	RECAUDACION	R06600
B06283089	AIR COOL DE CLIMATIZACION, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885237	RECAUDACION	R06600
79263888T	AIRADO CALVO MARIA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438773	RECAUDACION	R06782
08777388J	ALBARRAN RODRIGUEZ ARMUJO CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096536078	0499030190689	RECAUDACION	R06782
08790885D	ALBARRAN SANZ CALCEDO MARIA ALMUDENA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096534780	0499030190698	RECAUDACION	R06782
08789717Z	ALDANA FOLLECO ANSELMO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0678204700000608	0499022428263	RECAUDACION	R06782
80091809J	ALEGRE CARRILLO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533020	0499030190633	RECAUDACION	R06782
A10010916	ALMACENES MORA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004016000523	0410700004403	RECAUDACION	R10199
A10010916	ALMACENES MORA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004016000512	0410700004394	RECAUDACION	R10199
A10010916	ALMACENES MORA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004016000534	0410700004385	RECAUDACION	R10199
08415928K	ALMAZAN GONZALEZ ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800004490000045	0499030155736	RECAUDACION	R06782
08415928K	ALMAZAN GONZALEZ ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0800004490000034	0499030155727	RECAUDACION	R06782
09187571Z	ALONSO SALVADOR ELENA PAULA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492044	RECAUDACION	R06083
08659551M	ALVAREZ AMOR MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022778229	RECAUDACION	R06083
08859500S	ALVAREZ DOMINGUEZ FELIX	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100276978	RECAUDACION	R06600
34782462E	ALVAREZ MENDEZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096580408	0499030194254	RECAUDACION	R06782
09007007T	ALVAREZ MENDEZ M JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436371	RECAUDACION	R06782
B06027882	ALVAREZ ROSALES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004020000040	0406700006176	RECAUDACION	R06600
01493379N	ALVAREZ SUITA JUAN TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096921507	0499030187021	RECAUDACION	R06044
01493379N	ALVAREZ SUITA JUAN TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097160120	0499030187030	RECAUDACION	R06044
44787131J	AMAYA CASTILLO JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096534747	0499030194447	RECAUDACION	R06782
28921196F	AMAYA NAVARRO ELENA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538454	0499030196427	RECAUDACION	R06782
33982745S	AMOR LUCIA EMILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494547	RECAUDACION	R06782
28967248J	ANDRADA BARRA JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095738336	0499020597607	RECAUDACION	R10600
07447066B	ANTON PEREZ SEVERIANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044815	RECAUDACION	R10151
08696751Z	APARICIO GOMEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028433585	RECAUDACION	R06044
76106951C	APARICIO SERRANO M CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047436	RECAUDACION	R10782
76106951C	APARICIO SERRANO M CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047425	RECAUDACION	R10782
A06101489	APLICACIONES INDUSTRIALES DEL CORCHO S	LIQ. EN VOLUNTARIA A0685204700000030	0499022428391	RECAUDACION	R06852
B10034080	APROVECHAMIENTOS ENERGETICOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004306000464	0410700003330	RECAUDACION	R10600
B06158166	ARCO AGUERO ARQUITECTURA Y URBANISMO S	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885291	RECAUDACION	R06782
B06304083	AREA EXTREMEÑA DE SERVICIOS URBANOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004700000129	0499030189790	RECAUDACION	R06600
X1390107X	ARHBAL, MOURAD	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096477822	0499020601136	RECAUDACION	R10782
X3977062V	ARIAS ECHEVERRI ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085466333	0499026665674	RECAUDACION	R10782
X3977062V	ARIAS ECHEVERRI ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085691822	0499026665692	RECAUDACION	R10782
X3977062V	ARIAS ECHEVERRI ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085598971	0499026665683	RECAUDACION	R10782
08680408R	ARROYO RASTROLLO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506016932	0499026759550	RECAUDACION	R06083
B06035281	ASESORAMIENTO INFORMATICO SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434840	RECAUDACION	R06782
B10175537	ASISTENCIA EN EL HOGAR INFOCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096583500	0410700003642	RECAUDACION	R10600
G06235634	ASOC "BALONCESTO MERIDA"	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499018527472	RECAUDACION	R06083
X1531554F	ASSOULI AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096536001	0499030194281	RECAUDACION	R06782
B10223931	AVESTRUCES DEL TIETAR SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048033	RECAUDACION	R10782
01200031Y	AVILA FERNANDEZ DE AVILA ANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046738	RECAUDACION	R10782
X2576116R	AZZA ABDELKRIM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046952	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08803384L	BALLESTEROS DIAZ JOSE ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435767	RECAUDACION	R06782
X2647558M	BARKA, MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096581475	0499030205988	RECAUDACION	R10782
08850228N	BARRANTES RODRIGUEZ JOSE ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499024742865	RECAUDACION	R06600
08755304D	BARRERA TORRES JOSEFA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100380830	RECAUDACION	R06600
08755304D	BARRERA TORRES JOSEFA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100381032	RECAUDACION	R06600
08755304D	BARRERA TORRES JOSEFA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100380922	RECAUDACION	R06600
44779288J	BARRIOS ROCO RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494098	RECAUDACION	R06782
06979144R	BARROSO GRACIA DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004530003870	0499026776004	RECAUDACION	R10782
15223782J	BARRUECO HERNANDEZ INDALECIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399049589823	RECAUDACION	R28782
B06191779	BEBIDAS ZAFRA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506016260	0499023899852	RECAUDACION	R06852
09180968N	BEJAR BLANCO MARIA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885365	RECAUDACION	R06782
X1462013H	BELAMCHICH, MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K16101040985985649	0499020600430	RECAUDACION	R10782
X1341644P	BEN ALIA, MOKHTAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047346	RECAUDACION	R10782
X2312948E	BENALOUANE HIND	LIQ. EN EJECUTIVA M2205802100005931	0499023449366	RECAUDACION	R10782
X3027530V	BENASSEUR ABDERRAHMANE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047289	RECAUDACION	R10782
09159658T	BENITEZ CONTRERA JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439020	RECAUDACION	R06782
09153475G	BENITEZ PAREDES MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506032662	0499032924757	RECAUDACION	R06782
X1416360C	BENSAID, RABAH	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047515	RECAUDACION	R10782
X1375503B	BENSERYA, BEUALEME	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048741	RECAUDACION	R10782
X3187690M	BERKIA ABDELLAH	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095704456	0499020600595	RECAUDACION	R10782
28950296N	BERMEJO CASTUERA FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085557150	0499026660504	RECAUDACION	R10199
08747873F	BERMEJO ESPINILLA JOSEFA	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000547	0499022427841	RECAUDACION	R06600
30630200L	BERMEJO GOMEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438140	RECAUDACION	R06782
30630200L	BERMEJO GOMEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438150	RECAUDACION	R06782
06968502P	BERRIO TELLEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004530004321	0499020597900	RECAUDACION	R10782
33989374C	BERROCAL PAREJO ROSA MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494583	RECAUDACION	R06782
76006839G	BERTOL ASTASIO JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048527	RECAUDACION	R10782
A06068209	BINGOS BADAJOZ SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492200	RECAUDACION	R06600
06920414J	BLANCO LOPEZ ELOY	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095739216	0499020600310	RECAUDACION	R10782
09195560E	BLANCO MATEO MILAGROS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495546	RECAUDACION	R06782
06801348H	BLAS BLAS JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044826	RECAUDACION	R10151
07018939Y	BLAZQUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045816	RECAUDACION	R10782
80072354Q	BOLAÑO BENITEZ JACOB	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538179	0499030191917	RECAUDACION	R06782
80072354Q	BOLAÑO BENITEZ JACOB	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532701	0499030191908	RECAUDACION	R06782
28950358M	BOLE MATEOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047111	RECAUDACION	R10782
08426706N	BORBA GUIASADO ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022778283	RECAUDACION	R06600
06779952N	BORRALLO LORO MATEO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046053	RECAUDACION	R10782
52964164V	BORREGO IGLESIAS JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438681	RECAUDACION	R06782
76025958X	BORREZO MORCILLO JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096580166	0499030208160	RECAUDACION	R10782
76221661Y	BOTE MERCHAN SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436912	RECAUDACION	R06782
08831155Y	BOTONERO MORENO JOSE JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538510	0499030189735	RECAUDACION	R06600
X1704232R	BOUANNOUNOU MOHAMMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044556	RECAUDACION	R10151
X2083453K	BOUHAGANA, MOHAMMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046941	RECAUDACION	R10782
X2481543G	BOUKHACHBA BOUREDDINE	LIQ. EN EJECUTIVA K16101040965854881	0499020600806	RECAUDACION	R10782
X2218454N	BOURAZA YAHYA	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004100001000	0499026776655	RECAUDACION	R10782
08842994T	BOZA CARRASCO GREGORIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493346	RECAUDACION	R06782
08780795Q	BOZA DE LA PAZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492879	RECAUDACION	R06782
08810651H	BUENO DURAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096530138	0499030193814	RECAUDACION	R06782
09204538F	BULNES ALEGRE RAFAEL MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492026	RECAUDACION	R06083
38110697L	CABELLO LOZANO JOSE MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494610	RECAUDACION	R06782
07447477P	CABRERA GONZALEZ FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047997	RECAUDACION	R10782
09171543V	CACERES CORRAL JUAN FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493850	RECAUDACION	R06782
08802066N	CACERES MARZAL MARIA FERNANDA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096530919	0499030190871	RECAUDACION	R06782
08802066N	CACERES MARZAL MARIA FERNANDA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531447	0499030190880	RECAUDACION	R06782
44775580P	CALDERA ORTIZ ANTONIO-MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527157	0499030195767	RECAUDACION	R06782
28944031A	CALERO ALCARAZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096582157	0499030198241	RECAUDACION	R06782
70794667T	CALERO GONZALEZ MARIA ELISA	LIQ. EN EJECUTIVA C0800003050013112	0499030156277	RECAUDACION	R10134
10069560E	CALVO OVALLE SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097081073	0499030187672	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
09181901W	CAMACHO HERRERA JULIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495555	RECAUDACION	R06782
08837476W	CAMPAÑA ROMERO JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096537640	0499030192842	RECAUDACION	R06782
08795222E	CAMPANON GALAN ANA MARIA	LIQ. EN VOLUNTARIA A0678204700000674	0499022428180	RECAUDACION	R06782
B06312987	CAMPESINOS EXTREMEÑOS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495710	RECAUDACION	R06782
28956044X	CANAL HERNANDEZ DULCE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045333	RECAUDACION	R10782
08764855S	CANCHO JIMENEZ JUAN ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0671204700000120	0499022427989	RECAUDACION	R06712
06977329A	CANELADA PEREZ FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096536210	0499030196582	RECAUDACION	R06782
08756013M	CARAPETO MARTINEZ JOSE MARIA	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000459	0499022427924	RECAUDACION	R06600
08756013M	CARAPETO MARTINEZ JOSE MARIA	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000305	0499022427915	RECAUDACION	R06600
08756013M	CARAPETO MARTINEZ JOSE MARIA	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000261	0499022427906	RECAUDACION	R06600
08767116E	CARBALLO CALDERA JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096536199	0499030192036	RECAUDACION	R06782
08691880L	CARMONA COTO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506032893	0499032925004	RECAUDACION	R06782
76258092M	CARMONA MENDEZ LEOVIGILDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499025899661	RECAUDACION	R06782
07042075G	CARNERERO HIGUERO RAMONA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436050	RECAUDACION	R06782
33988777K	CARRASCO ESCOBAR ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531920	0499030196189	RECAUDACION	R06782
09454636A	CARRASCO MORALES FRANCISCO FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096583565	0499030207903	RECAUDACION	R10782
47252601K	CARRASCO SILVA, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435953250	0499026660468	RECAUDACION	R10199
47252601K	CARRASCO SILVA, FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435953130	0499026660459	RECAUDACION	R10199
06940357S	CARRASCO VALIENTE JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019049056	RECAUDACION	R10782
07455141J	CARRASCO VINAGRE SERAPIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019049034	RECAUDACION	R10782
04213788G	CARRERAS CARRERAS MARIA DEL CONSUELO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096430753	0499020600788	RECAUDACION	R10782
45556290Y	CARRERO VARGAS ISRAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531139	0499030194438	RECAUDACION	R06782
08862395N	CARRILLO SUAREZ MARIA DOLORES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493620	RECAUDACION	R06782
08833182D	CARRION GARCIA MARIA ELENA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096922706	0499030190450	RECAUDACION	R06782
09181748X	CARRION MACIAS ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096577900	0499030187773	RECAUDACION	R06083
76249935J	CARRIZOSA BLANCO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439507	RECAUDACION	R06782
76162867T	CASADO FERNANDEZ RAMON	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100380904	RECAUDACION	R06600
76162867T	CASADO FERNANDEZ RAMON	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100381023	RECAUDACION	R06600
76162867T	CASADO FERNANDEZ RAMON	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100380767	RECAUDACION	R06600
76248469L	CASADO SANCHEZ DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492740	RECAUDACION	R06782
E10177913	CASO Y BRAVO CB	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045535	RECAUDACION	R10782
06731842H	CASTAÑO GUTIERREZ JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045759	RECAUDACION	R10782
30191170J	CASTILLO ESPINOLA FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506011034	0499023899770	RECAUDACION	R06782
30191170J	CASTILLO ESPINOLA FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506011023	0499023899760	RECAUDACION	R06782
08813296H	CASTILLO GUIJARRO DIEGO PABLO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434566	RECAUDACION	R06782
76116283Z	CASTRO DIAZ JOSE MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048011	RECAUDACION	R10782
H10119824	CDAD PROP ESPARTAL - 3	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047920	RECAUDACION	R10782
17293269Y	CEBRIAN HERNANDEZ M-TERESA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046794	RECAUDACION	R10782
A06019558	CENTRO COMERCIAL EXTREMEÑO SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022778577	RECAUDACION	R06852
B06307144	CENTRO IND Y TECNOLOGICO EXTREMADURA S	LIQ. EN EJECUTIVA A1019904306000052	0410700003606	RECAUDACION	R10199
27380032G	CERVERA PEREZ FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436014	RECAUDACION	R06782
27380032G	CERVERA PEREZ FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436023	RECAUDACION	R06782
B10149284	CHACINERIAS CACEREAÑAS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047964	RECAUDACION	R10782
X2246780W	CHAHBI ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004560000082	0499030192027	RECAUDACION	R06782
X3408239F	CHAHALAL ABDOL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096799132	0499030200542	RECAUDACION	R10134
X3408239F	CHAHALAL ABDOL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096581926	0499030200533	RECAUDACION	R10134
X4233509Z	CHAHALAL MUSTAPHA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096584214	0499030205263	RECAUDACION	R10782
X1318586L	CHAHALAL, RABAH	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046895	RECAUDACION	R10782
X1318586L	CHAHALAL, RABAH	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046907	RECAUDACION	R10782
X1688767S	CHAJAR, BOUSSELHAM	LIQ. EN EJECUTIVA M1900504100000275	0499026771898	RECAUDACION	R10134
08442210Z	CHAPADO GARCIA MAGDALENA	LIQ. EN VOLUNTARIA A0608304700000162	0499022427594	RECAUDACION	R06083
08761359S	CHAVES REYMAN FRANCISCO ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000481	0499022427750	RECAUDACION	R06600
08761359S	CHAVES REYMAN FRANCISCO ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000448	0499022427740	RECAUDACION	R06600
08761359S	CHAVES REYMAN FRANCISCO ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000437	0499022427731	RECAUDACION	R06600
08761359S	CHAVES REYMAN FRANCISCO ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000426	0499022427722	RECAUDACION	R06600
08761359S	CHAVES REYMAN FRANCISCO ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000415	0499022427713	RECAUDACION	R06600
08761359S	CHAVES REYMAN FRANCISCO ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000350	0499022427704	RECAUDACION	R06600
08761359S	CHAVES REYMAN FRANCISCO ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0660004700000338	0499022427695	RECAUDACION	R06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08761359S	CHAVES REYMAN FRANCISCO ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A066000470000536	0499022427778	RECAUDACION	R06600
08761359S	CHAVES REYMAN FRANCISCO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A066000370000766	0499030189717	RECAUDACION	R06600
08761359S	CHAVES REYMAN FRANCISCO ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A066000470000492	0499022427769	RECAUDACION	R06600
X1237602H	CHEMSI MUSTAPHA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096596996	0499030191660	RECAUDACION	R06782
X1705844A	CHEN XIAXIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046682	RECAUDACION	R10782
X2600347J	CHERIF, DRISS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096586234	0499020600540	RECAUDACION	R10782
11770779T	CHICO ALFARO BEGOÑA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096582355	0499030206978	RECAUDACION	R10782
X3010680A	CHIKHAOUI ABDENABI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494931	RECAUDACION	R06782
X3043330Q	CHOUKRI RACHID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096528070	0499030191596	RECAUDACION	R06782
08752158Z	CIENTUEGOS VAZQUEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060003470	0499026764528	RECAUDACION	R06782
09167299M	CIFO GONZALEZ JOSE JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028437884	RECAUDACION	R06782
14552005C	CONDE ESPINO SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004530000779	0410700001873	RECAUDACION	R10600
08382103Y	CONEJO GOMEZ CANDIDA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100253939	RECAUDACION	R06600
G06287825	CONSORCIO DE ARTESANOS EXTREMEÑOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506019320	0499026768010	RECAUDACION	R06782
B10272615	CONST. CORCHERO, BARRERA Y GONZALEZ, S.LL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003416001409	0499026775371	RECAUDACION	R10600
A06019418	CONSTRUCCIONES CARO SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493804	RECAUDACION	R06782
B06337786	CONSTRUCCIONES EL REPISO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404306000374	0499030196537	RECAUDACION	R06782
B06337786	CONSTRUCCIONES EL REPISO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533262	0499030196528	RECAUDACION	R06782
B10202745	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALCABA, SL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100395837	RECAUDACION	R06852
B06203004	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALG	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506032024	0499032919733	RECAUDACION	R06083
52960749Y	CONTRERA MANZANO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538443	0499030186646	RECAUDACION	R06044
52960749Y	CONTRERA MANZANO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538289	0499030186637	RECAUDACION	R06044
08840278K	CONTRERAS NAHARRO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435455	RECAUDACION	R06782
08761839N	CONTRERAS SERRANO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492924	RECAUDACION	R06782
F10005353	COOP DE PRODUCTORES DE LECHE SAN ANTON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047481	RECAUDACION	R10782
B10228088	CORCHOS DEL RINCON SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503100051088	0410700002167	RECAUDACION	R10712
B10228088	CORCHOS DEL RINCON SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503100051055	0410700002158	RECAUDACION	R10712
B10228088	CORCHOS DEL RINCON SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503100051022	0410700002149	RECAUDACION	R10712
B10228088	CORCHOS DEL RINCON SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503100050990	0410700002130	RECAUDACION	R10712
B10228088	CORCHOS DEL RINCON SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503410048974	0410700002176	RECAUDACION	R10712
B10228088	CORCHOS DEL RINCON SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1510503100050967	0410700002120	RECAUDACION	R10712
52969949Y	CORDERO CHAPARRO EMILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494657	RECAUDACION	R06782
08808484J	CORDERO ROLO MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506071547	0499023899486	RECAUDACION	R06782
76018654C	CORDOBA CHARRAQUE JOSEF	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046660	RECAUDACION	R10782
52180852Q	CORDON GONZALEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096530985	0499030194804	RECAUDACION	R06782
76026613K	CORDON LOPEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048785	RECAUDACION	R10782
08802939B	CORRALES GARRANCHO FRANCISCO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434620	RECAUDACION	R06782
08857132Q	CORREA ANTUNEZ MARIA LUZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436344	RECAUDACION	R06782
08867883A	CORREA VADILLO FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004106004310	0499030191540	RECAUDACION	R06782
08868281X	CORTES CONTRERAS MARIA ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436060	RECAUDACION	R06782
52366951E	COSTA BARROSO, CLAUDIO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046503	RECAUDACION	R10782
33974280Z	COTILLA HOYO FRANCISCO JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493887	RECAUDACION	R06782
06983140H	CRESPO CANDELA JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045591	RECAUDACION	R10782
34777415N	CRESPO GIL MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017196	0499026765738	RECAUDACION	R06782
34777415N	CRESPO GIL MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017185	0499026765729	RECAUDACION	R06782
34777415N	CRESPO GIL MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017130	0499026765673	RECAUDACION	R06782
79305687P	CRUCERAS MORALES ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060004350	0499026767470	RECAUDACION	R06782
08794087Z	CRUZ ESCUDERO QUINTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527487	0499030193722	RECAUDACION	R06782
08794087Z	CRUZ ESCUDERO QUINTIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436665	RECAUDACION	R06782
76119944H	CRUZ MATEOS ANA VANESSA	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104126000503	0499026772686	RECAUDACION	R10151
06969383S	CRUZ MORGADO MARTINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045524	RECAUDACION	R10782
08821680F	CRUZ MURILLO CANDIDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493209	RECAUDACION	R06782
B06309942	CUBIERTAS DE AISLANTES ANTIAEROS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060004317	0406700004948	RECAUDACION	R06083
52960342J	CUEVAS GIL JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438672	RECAUDACION	R06782
28937124L	CUMBREÑO MARTIN MARIA SACRAMENTO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0410100135719	RECAUDACION	R10600
80076205A	DA LIRIA ROSENDO RUI	LIQ. EN EJECUTIVA M2205002060010300	0499030191522	RECAUDACION	R06782
X4130028X	DAHMANI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096584203	0499030205254	RECAUDACION	R10782
53260956V	DAVILA FERNANDEZ RAIMUNDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527718	0499030196995	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76240943Z	DAVILA GARCIA MANUEL	LIQ. EN VOLUNTARIA A060440470000222	0499022427383	RECAUDACION	R06044
76240943Z	DAVILA GARCIA MANUEL	LIQ. EN VOLUNTARIA A060440470000178	0499022427374	RECAUDACION	R06044
09177664C	DELICADO MORENO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495463	RECAUDACION	R06782
B10270841	DIANA TRIMAR PRESTIGIO, S.L.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004530003606	0499026774886	RECAUDACION	R10600
76195276W	DIAZ CANO MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096736696	0499030198297	RECAUDACION	R06782
08685657Y	DIAZ CAPILLA FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494592	RECAUDACION	R06782
08855343K	DIAZ CHAPARRO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492850	RECAUDACION	R06782
08840885F	DIAZ GAMERO JOSE JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045029	RECAUDACION	R10782
80048641Q	DIAZ MURILLO M DE LOS ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435051	RECAUDACION	R06782
76260836N	DIAZ PARDO JUAN	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100334726	RECAUDACION	R06083
52359211X	DIAZ PEREZ JUSTO ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A060830170000225	0499032920339	RECAUDACION	R06083
09173553A	DIAZ PONCE SERGIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499034390626	RECAUDACION	R06782
X1257343W	DIENG MADIENG	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095712574	0499020596599	RECAUDACION	R10134
B10166270	DISEXMOR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015103156000110	041070002185	RECAUDACION	R10712
B10191930	DISTRIBUIDORA PLACENTINA DE MERCANCIAS	LIQ. EN EJECUTIVA A1015103506008614	0499026773117	RECAUDACION	R10151
X1189668Q	DLIEM MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096340388	0499020596406	RECAUDACION	R10134
X1189668Q	DLIEM MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096329751	0499020596397	RECAUDACION	R10134
07453458D	DOMINGUEZ BELTRAN M DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004106001797	041070002001	RECAUDACION	R10600
08817108N	DOMINGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096528807	0499030190770	RECAUDACION	R06782
07372516G	DOMINGUEZ SANCHEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403288917024	0499026780038	RECAUDACION	R10782
33967553A	DORADO RUBIA ALEXIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096529346	0499030194300	RECAUDACION	R06782
77259730Q	DORADO RUBIO FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028437114	RECAUDACION	R06782
77259730Q	DORADO RUBIO FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028437123	RECAUDACION	R06782
X1935073Z	DOS ANJOS MARQUES ALFREDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495216	RECAUDACION	R06782
X1935073Z	DOS ANJOS MARQUES ALFREDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495207	RECAUDACION	R06782
08769232E	DUARTE LOPEZ AYALA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097090005	0499030190853	RECAUDACION	R06782
80083285E	DUARTE LORIDO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531304	0499030190963	RECAUDACION	R06782
09166211K	DURAN DIAZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526006407	0499030187810	RECAUDACION	R06083
B06310890	DUROL INFORMATICA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304306000259	0499032920595	RECAUDACION	R06083
06945347Z	ECHEVARRI RUANO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403288918146	041070003220	RECAUDACION	R10600
B10285963	EDEEL TELECOM, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003020000958	041070002762	RECAUDACION	R10134
X3702306L	EGIDIJUS RAIKYS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097053804	0499030196820	RECAUDACION	R06782
76228405B	EGIDO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506019418	0499026767938	RECAUDACION	R06782
X2567485H	EL BEKKAY, JABRI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095958094	0499020596470	RECAUDACION	R10134
X1319565D	EL HAFI MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047526	RECAUDACION	R10782
X1319983J	EL MHAMDI, ACHOUR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095741999	0499020600824	RECAUDACION	R10782
X1462457W	EL YAGOUBI, MOHAMMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047100	RECAUDACION	R10782
B06205223	ELECTRIFICACIONES CAMPOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303360000028	0499030187663	RECAUDACION	R06083
A06288864	EMERITA DE OBRAS SA	LIQ. EN VOLUNTARIA A0608304700000130	0499022427612	RECAUDACION	R06083
08830503K	ESCUDERO AGUADO M BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538674	0499030191724	RECAUDACION	R06782
09191130P	ESPIÑO RODRIGUEZ EDUVIGIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096529830	0499030194144	RECAUDACION	R06782
X2494038X	ESSALMI JAOUAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044512	RECAUDACION	R10134
X2494038X	ESSALMI JAOUAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044501	RECAUDACION	R10134
X2494034Y	ESSALMI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K16101040965922751	0499020600604	RECAUDACION	R10782
B10269579	ESTACION DE SERVICIO VICENTE GARCIA, S	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048910	RECAUDACION	R10782
08793283S	ESTEVEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493492	RECAUDACION	R06782
B06348395	EXCANVEGAL, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404236000356	0499030187398	RECAUDACION	R06044
B10197606	EXEA CONSULTORES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1019904206000010	0410700003615	RECAUDACION	R10199
B06206759	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404020000033	040670006295	RECAUDACION	R06852
B06206759	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404020000022	040670006286	RECAUDACION	R06852
B06267736	EXTREMADURA CLIMA FRIY Y CALOR, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436216	RECAUDACION	R06782
B06267736	EXTREMADURA CLIMA FRIY Y CALOR, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493400	RECAUDACION	R06782
B06017958	EXTREMADURA EXPRESS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438838	RECAUDACION	R06782
B06017958	EXTREMADURA EXPRESS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438829	RECAUDACION	R06782
B10230068	EXTREMEÑA DE ARIDOS Y OBRAS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045434	RECAUDACION	R10782
B06193080	EXTREMEÑA DE POLIESTER Y AISLAMIENTOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028437031	RECAUDACION	R06782
A06060271	EXTREMEÑA DE GESTION Y DESARROLLO SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434667	RECAUDACION	R06782
B06295315	FACTORAJE DEL MUEBLE, SL	LIQ. EN VOLUNTARIA A0608304700000228	0499022427621	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
X2638473M	FADLI YOUSSEF	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096578681	0499030206666	RECAUDACION	R10782
08853356N	FAGUNDEZ CORTES JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060003349	0499026765087	RECAUDACION	R06782
08752916J	FAGUNDEZ RODRIGUEZ ADOLFO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096534296	0499030191412	RECAUDACION	R06782
80032153L	FERIA CUESTA JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022778393	RECAUDACION	R06782
80069599K	FERNANDEZ BARRIGA ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527388	0499030190752	RECAUDACION	R06782
76026471V	FERNANDEZ BRAVO JHONNATAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096171637	0499020597387	RECAUDACION	R10199
06961475L	FERNANDEZ CABALLERO DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045625	RECAUDACION	R10782
33970574B	FERNANDEZ CASTELLANOS JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096530028	0499030194126	RECAUDACION	R06782
10593316E	FERNANDEZ CASTILLO JESUS MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436005	RECAUDACION	R06782
20182855X	FERNANDEZ CORTES CANDIDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004530002224	0406700005159	RECAUDACION	R06782
20182855X	FERNANDEZ CORTES CANDIDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004530002246	0406700005140	RECAUDACION	R06782
33978378H	FERNANDEZ GARRIDO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494271	RECAUDACION	R06782
76171916X	FERNANDEZ GRAGERA RODRIGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495005	RECAUDACION	R06782
80088557G	FERNANDEZ IZQUIERDO JUAN PABLO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885347	RECAUDACION	R06782
50716451W	FERNANDEZ MACIAS ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048651	RECAUDACION	R10782
76206726K	FERNANDEZ MORILLO FELISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438113	RECAUDACION	R06782
76033616D	FERNANDEZ RETAMOSA MARIA MAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045456	RECAUDACION	R10782
08787149E	FERNANDEZ ROJAS JOSE MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506067048	0499023896451	RECAUDACION	R06600
02902778V	FERNANDEZ SAAVEDRA RUFINO SILVIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019049089	RECAUDACION	R10782
07237589H	FERNANDEZ VAZQUEZ JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019049001	RECAUDACION	R10782
G06375836	FERNANDO Y ALEJANDRO, SC EN CONSTITUCI	LIQ. EN EJECUTIVA A06080303530008570	0499026768075	RECAUDACION	R06782
06939642J	FLORES SUITA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1723498288922686	0499026780716	RECAUDACION	R10782
B10240265	FOYSA AGRICOLA Y FORESTAL 2000, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004156000537	0410700003716	RECAUDACION	R10600
04154727F	FRAILE ACEÑERO ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047560	RECAUDACION	R10782
09360985P	FRANCISCO VELASCO MARIA DEL PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004306000083	0499023896561	RECAUDACION	R06600
08695896X	FRANGANILLO GONZALEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A06080303526005450	0499030194025	RECAUDACION	R06782
X2670028G	FREITAS SILVA RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435280	RECAUDACION	R06782
28967387Z	FREJO RODRIGUEZ MARIA LUZ	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506003378	0499023895800	RECAUDACION	R06158
53260547E	FUENTES MANSILLA SANTIAGO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096536815	0499030198306	RECAUDACION	R06782
08874540J	FUENTES NAVAS RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060003855	0499026764894	RECAUDACION	R06782
34782652M	FUENTES SALGUERO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885549	RECAUDACION	R06782
08800716L	GAÑAN TORRESCUSA JOSE ADOLFO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493337	RECAUDACION	R06782
08800716L	GAÑAN TORRESCUSA JOSE ADOLFO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493328	RECAUDACION	R06782
08800716L	GAÑAN TORRESCUSA JOSE ADOLFO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493319	RECAUDACION	R06782
09168128Y	GALAN MORALES MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A06080303506033685	0499032920182	RECAUDACION	R06083
09168128Y	GALAN MORALES MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A06080303506033674	0499032920173	RECAUDACION	R06083
09168128Y	GALAN MORALES MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A06080303506033663	0499032920164	RECAUDACION	R06083
72876240G	GALAN SANZ DOMINGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028956231	RECAUDACION	R28752
08816371B	GALINDO SANTOS RUTH MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434510	RECAUDACION	R06782
76239978S	GALLARDO DORADO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438609	RECAUDACION	R06782
09160152B	GALLEGO GONZALEZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021491970	RECAUDACION	R06083
08642205R	GALLEGO SALGUERO ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0299062175098	RECAUDACION	R28608
05603983X	GARCIA ALVAREZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506063550	0499030202110	RECAUDACION	R10600
07225804D	GARCIA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044523	RECAUDACION	R10134
76256422Z	GARCIA BEJARANO JUAN PABLO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439278	RECAUDACION	R06782
76256422Z	GARCIA BEJARANO JUAN PABLO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439269	RECAUDACION	R06782
08858157Y	GARCIA DELGADO SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538311	0499030192155	RECAUDACION	R06782
44784396S	GARCIA FLORES JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527828	0499030194813	RECAUDACION	R06782
07416190R	GARCIA GARCIA EMILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046828	RECAUDACION	R10782
07582414G	GARCIA GONZALEZ CATALINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499024742838	RECAUDACION	R06600
07582414G	GARCIA GONZALEZ CATALINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022778247	RECAUDACION	R06600
33980044M	GARCIA HERNANDEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060004031	0499026766883	RECAUDACION	R06782
11775571P	GARCIA MANCEBO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404106001903	0499023448330	RECAUDACION	R10134
45701242N	GARCIA MATEOS EMILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046604	RECAUDACION	R10782
06804805W	GARCIA MORENO LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403288918223	0499026776087	RECAUDACION	R10782
08765543J	GARCIA ORIOZABALA DE LA MAZA MARIA AMP	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506065343	0499023897982	RECAUDACION	R06782
44405259X	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047795	RECAUDACION	R10782
09204991T	GARCIA VAZQUEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA M1800904060002311	0499026767828	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08778497H	GARCIA VINUESA ALVARO PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434410	RECAUDACION	R06782
08813990E	GARCIA ZAMBRANO LUIS MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493364	RECAUDACION	R06782
76208142B	GARCIA-PAREDES GOMEZ-VALADES FEDERICO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494510	RECAUDACION	R06782
07398603D	GARRIDO BLANCO VENTURA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044602	RECAUDACION	R10151
74508027X	GARRIDO ROMERO PEDRO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499025899634	RECAUDACION	R06782
X2357189B	GASMI, MHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096327364	0499020600860	RECAUDACION	R10782
08838479Q	GASPAR LOPEZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531205	0499030190927	RECAUDACION	R06782
X1224061R	GASSA MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499023214341	RECAUDACION	R03782
09184228Y	GAVIRO MORA JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021491999	RECAUDACION	R06083
B06333082	GEOCRU, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096537409	0499030200268	RECAUDACION	R06852
B06333082	GEOCRU, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404016000059	0499026768286	RECAUDACION	R06852
X1477078H	GHARIB, BOUZEKRI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096578472	0499030201303	RECAUDACION	R10151
09206034P	GIL JIMENEZ FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494904	RECAUDACION	R06782
76238101R	GILGADO DAVILA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531777	0499030196270	RECAUDACION	R06782
08792882M	GODOY LOZANO JOSE SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435996	RECAUDACION	R06782
08293337C	GOMEZ FERNANDEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506019120	0499023899807	RECAUDACION	R06782
76126523L	GOMEZ GARCIA SERGIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048000	RECAUDACION	R10782
04188664L	GOMEZ GONZALEZ BERNARDINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097052583	0499030205126	RECAUDACION	R10782
08874747J	GOMEZ HIPOLITO AGUSTIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436198	RECAUDACION	R06782
74153849D	GOMEZ JAEN, PASCUAL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096807558	0499030207739	RECAUDACION	R10782
08814994Z	GOMEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531436	0499030200185	RECAUDACION	R06852
09204551C	GOMEZ MARTINEZ ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538333	0499030195547	RECAUDACION	R06782
80032921M	GOMEZ MORENO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096536716	0499030199900	RECAUDACION	R06782
80086966T	GOMEZ PACHECO EMILIANO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100236705	RECAUDACION	R06782
09200745D	GOMEZ PAREDES ALFONSO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438360	RECAUDACION	R06782
08799483M	GOMEZ PAREJO MARIA TERESA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436600	RECAUDACION	R06782
08781792R	GOMEZ SALORINO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096703256	0499030192900	RECAUDACION	R06782
08780411T	GONZALEZ ALCALDE MARIA JULIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097009309	0499030190157	RECAUDACION	R06600
77281505X	GONZALEZ ALVAREZ ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046862	RECAUDACION	R10782
11057820H	GONZALEZ ALVAREZ MANUEL ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885401	RECAUDACION	R06782
06978886L	GONZALEZ CAMBERO RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004306000288	0410700001965	RECAUDACION	R10600
08680970B	GONZALEZ CARROZAS HERMINIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499034390754	RECAUDACION	R06782
80084109H	GONZALEZ CUEVAS FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096537772	0499030189634	RECAUDACION	R06600
08213508R	GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435711	RECAUDACION	R06782
08505479X	GONZALEZ GUERRERO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499025899643	RECAUDACION	R06782
80091277X	GONZALEZ MALPICA ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533570	0499030192283	RECAUDACION	R06782
44403715F	GONZALEZ MONTAÑES JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047818	RECAUDACION	R10782
08822367G	GONZALEZ MONTERO JUAN MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492942	RECAUDACION	R06782
80081492T	GONZALEZ PACHE ALICIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096534813	0499030193062	RECAUDACION	R06782
76017388L	GONZALEZ RAMOS FERNANDO JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404126000167	0499026772145	RECAUDACION	R10134
80082823C	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA INMACULADA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533097	0499030191944	RECAUDACION	R06782
09203019Y	GONZALEZ RUIZ DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439296	RECAUDACION	R06782
09206158V	GONZALEZ SANCHEZ JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439121	RECAUDACION	R06782
08680258N	GONZALEZ SIERRA CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA M1600403060013967	0499030194694	RECAUDACION	R06782
08206585R	GONZALEZ TARRIÑO CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096537300	0499030191504	RECAUDACION	R06782
06810706S	GONZALO JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045377	RECAUDACION	R10782
08850652E	GORDON MAYA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017427	0499026765655	RECAUDACION	R06782
08850652E	GORDON MAYA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017416	0499026765646	RECAUDACION	R06782
09192647F	GRAGERA LUCAS RUBEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439168	RECAUDACION	R06782
76203657B	GRAGERA REDONDO BARTOLOME	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494978	RECAUDACION	R06782
46688074Y	GRAJERA GUERRA JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435886	RECAUDACION	R06782
28941001D	GRANDE AMARILLA RICARDO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045647	RECAUDACION	R10782
11770930J	GREGORIO RODRIGUEZ PURIFICACION	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104306000290	0499023448650	RECAUDACION	R10151
09191254V	GRILLO GARCIA JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017438	0499026759917	RECAUDACION	R06083
B10159846	GRUAS PLASENCIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096998749	0499030201065	RECAUDACION	R10151
E06291694	GUAJARA CB	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526005615	0499030194382	RECAUDACION	R06782
80068378L	GUAREÑO ROBLES OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205002060011817	0499030191935	RECAUDACION	R06782
X2598947Q	GUENFOUDI SAID	LIQ. EN EJECUTIVA K16101040965854705	0499020596570	RECAUDACION	R10134

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
06964100E	GUERRA MARTIN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045254	RECAUDACION	R10782
09190352N	GUERRERO ALONSO FRANCISCO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506034081	0499032924867	RECAUDACION	R06782
80043792C	GUERRERO GUERRA MARIA JOSEFA	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506017238	0499023899147	RECAUDACION	R06782
79308407Z	GUERRERO GUIASADO M ENCARNACION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096577780	0499030187892	RECAUDACION	R06083
34782585F	GUERRERO RODRIGUEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M1800904060004500	0499032824033	RECAUDACION	R06782
09156565N	GUERRERO VELARDE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0615804530001639	0499026766517	RECAUDACION	R06782
X2853803D	GUETAFI AMEUR	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003100004749	0499023449292	RECAUDACION	R10782
34782964H	GUILLEN SANCHEZ JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060003360	0499026765765	RECAUDACION	R06782
B10143899	GUNITADOS EXTREMAÑOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004156000185	0410700003258	RECAUDACION	R10600
08689789K	GUTIERREZ CASILLAS PABLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533427	0499030194016	RECAUDACION	R06782
52370400K	GUTIERREZ JIMENEZ FRANCISCO JULIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022386528	RECAUDACION	R28782
11780164R	GUTIERREZ QUIJADA JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900003081115952	0499026665436	RECAUDACION	R10782
06986474V	GUTIERREZ SANTIAGO CECILIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048482	RECAUDACION	R10782
X3189998J	HAFIDI HAMID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095996451	0499020596580	RECAUDACION	R10134
X0959926K	HAQUAM AZIZ	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531821	0499030186976	RECAUDACION	R06044
08856040M	HENRIQUE MELENDEZ SORAYA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096534076	0499030190478	RECAUDACION	R06782
08683348C	HERA MERINO SATURNINO DE LA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493822	RECAUDACION	R06782
E06030407	HERMANOS MACIAS GAJARDO CB	LIQ. EN VOLUNTARIA A0608304700000140	0499022427585	RECAUDACION	R06083
76118457A	HERNANDEZ ANTONIO JAIME	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096561851	0499030201359	RECAUDACION	R10151
76118457A	HERNANDEZ ANTONIO JAIME	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096545296	0499030201340	RECAUDACION	R10151
11783011L	HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047919	RECAUDACION	R10782
76231811J	HERNANDEZ PENELLA JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096579473	0499030196344	RECAUDACION	R06782
07408795N	HERNANDEZ RAMOS EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104106001238	0499023448495	RECAUDACION	R10151
08789252D	HERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885383	RECAUDACION	R06782
76097914E	HERNANDEZ TOVAR M CARMEN	LIQ. EN VOLUNTARIA A0678204700000531	0499022428328	RECAUDACION	R06782
08774921F	HERRERO RODRIGUEZ CANDIDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493483	RECAUDACION	R06782
06982500E	HERREROS DE TEJADA PERALES SOLEDAD	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003400001403	0410700002048	RECAUDACION	R10600
06982500E	HERREROS DE TEJADA PERALES SOLEDAD	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003400001381	0410700002039	RECAUDACION	R10600
06982500E	HERREROS DE TEJADA PERALES SOLEDAD	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003400001392	0410700002020	RECAUDACION	R10600
06982500E	HERREROS DE TEJADA PERALES SOLEDAD	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003400001414	0410700003340	RECAUDACION	R10600
08822254Y	HINCHADO MORALES JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434923	RECAUDACION	R06782
07448704Q	HINOJAL FERNANDEZ JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096922805	0499030200982	RECAUDACION	R10151
08206457B	HIPOLITO PALACIN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA H1700004060000037	0499023898139	RECAUDACION	R06782
08828311Z	HIPOLITO VIZCAINO FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096549971	0499030192512	RECAUDACION	R06782
B06004063	HISPANO AGRICOLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506005402	0499023900036	RECAUDACION	R06852
B06146641	HOTEL ZAFRA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494327	RECAUDACION	R06782
08848944Q	HURTADO SOLIS FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527355	0499030191091	RECAUDACION	R06782
76119908M	IBAÑEZ GARCIA ALEJANDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048325	RECAUDACION	R10782
05368800W	IGLESIAS CATALAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506019869	0499026767680	RECAUDACION	R06782
F10211480	INICIATIVA RURAL, SOC. COOP. DE EXTREM	LIQ. EN EJECUTIVA K2140004280003403	0410700001763	RECAUDACION	R10199
15395817P	IPARRAGUIRRE BURGOA IBON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096956080	0499030206381	RECAUDACION	R10782
B06279400	IRRITECNICA EXTREMEÑA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435309	RECAUDACION	R06782
A06004246	J NAVIA RODRIGUEZ SA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100285934	RECAUDACION	R06852
A06004246	J NAVIA RODRIGUEZ SA	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100336380	RECAUDACION	R06852
X1455378F	JAINAT DRISS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096581354	0499030201202	RECAUDACION	R10151
X3440127V	JAKOUT MOHAMMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047313	RECAUDACION	R10782
B10148518	JAMONES Y EMBUTIDOS IBERICOS SIERRA DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096995317	0499030202569	RECAUDACION	R10600
B10148518	JAMONES Y EMBUTIDOS IBERICOS SIERRA DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096759763	0499030202550	RECAUDACION	R10600
B10260537	JANAPLAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104306000499	0499026773153	RECAUDACION	R10151
76128717M	JARAMILLO MARTIN MARCO A	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047267	RECAUDACION	R10782
B10157485	JAVIER RUANO SL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0410100159759	RECAUDACION	R10151
X0932351T	JDID MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096326539	0499020596626	RECAUDACION	R10134
X2612688A	JID ABDELHAK	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096320203	0499020596855	RECAUDACION	R10134
75991276N	JIMENEZ BARROSO ARSENIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004530002760	0499026660980	RECAUDACION	R10782
07014855Q	JIMENEZ MIRON JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003106008671	0499020597506	RECAUDACION	R10600
44403640R	JIMENEZ MONTAÑES ANGELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047841	RECAUDACION	R10782
46830538P	JIMENEZ PADILLA ELADIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399006388890	RECAUDACION	R28782
07046889B	JIMENEZ PARDO VICTORIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096329608	0499020596910	RECAUDACION	R10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08861137L	JIMENEZ SAAVEDRA RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K161010409698892	0499030189670	RECAUDACION	R06600
11784396R	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096307465	0499020601109	RECAUDACION	R10782
11784396R	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095879862	0499020601090	RECAUDACION	R10782
22981463R	JIMENEZ SERRANO JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A06600040200003809	0499026761109	RECAUDACION	R06083
B06154975	JOMARMOLES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004020000039	040670006158	RECAUDACION	R06600
B06154975	JOMARMOLES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004020000028	040670006149	RECAUDACION	R06600
B10267862	JULIO CASTAÑO CASTAÑO, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047469	RECAUDACION	R10782
X1588166Q	KHATTABI HICHAM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096502088	0499030197792	RECAUDACION	R06782
X0905615J	KOUALLA ABDELLAH	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095924621	0499020596360	RECAUDACION	R10134
76136848V	KOUCHENE HAMDAL EL HAJ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047177	RECAUDACION	R10782
44785809W	LADERA CRUZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060004207	0499026766636	RECAUDACION	R06782
X1517921J	LAGHZALI, JILALI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046929	RECAUDACION	R10782
X3037033K	LAHCEN BOUICHOU	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095941297	0499020596561	RECAUDACION	R10134
X2085308J	LAMHAMDI, ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096480814	0499020600741	RECAUDACION	R10782
B06192835	LAS ROZAS DE SAN MIGUEL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A06600040306000028	0499023898819	RECAUDACION	R06600
08452112A	LAVADO CARRASCO MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438379	RECAUDACION	R06782
76019925A	LAVADO JIMENEZ DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046176	RECAUDACION	R10782
80049537S	LEMA PALMA ISMAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096529291	0499030193282	RECAUDACION	R06782
75024866Q	LINARES ROQUE DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA A2305503506000706	0499023894114	RECAUDACION	R06044
28962450E	LINDO GODINO JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046301	RECAUDACION	R10782
X1293302N	LITIME, ABDELKADER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047076	RECAUDACION	R10782
52960811E	LLANES MARTIN ROMO MARTA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096529423	0499030198260	RECAUDACION	R06782
28962320F	LLANOS ROMERO HECTOR MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205002100006222	0499023449238	RECAUDACION	R10782
40433171E	LOBATO VAZQUEZ ANTONIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495317	RECAUDACION	R06782
X1757159M	LOPEZ CASTRO CASSIANO DE JESUS	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100396350	RECAUDACION	R06600
30622795C	LOPEZ ALVAREZ DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096848258	0499030194290	RECAUDACION	R06782
06932330S	LOPEZ CABALLERO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045366	RECAUDACION	R10782
06998507K	LOPEZ CABALLERO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095736026	0499020599513	RECAUDACION	R10782
38479122F	LOPEZ CAMPUZANO JOSEFA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493960	RECAUDACION	R06782
08805237D	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538620	0499030190523	RECAUDACION	R06782
08857153Z	LOPEZ HERNANDEZ FERNANDO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538377	0499030190615	RECAUDACION	R06782
08665830M	LOPEZ LAGO ROMERO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495427	RECAUDACION	R06782
05372028X	LOPEZ LAZARENO FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047414	RECAUDACION	R10782
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A066000403560000862	0499032920411	RECAUDACION	R06083
28968003D	LOPEZ PEREZ JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096529170	0499030199561	RECAUDACION	R06782
38148436S	LOPEZ RUIZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085670119	0499026663740	RECAUDACION	R10782
28964842E	LOPEZ YUSTE JOSE FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048819	RECAUDACION	R10782
43431338R	LORENZO GUISTADO DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495362	RECAUDACION	R06782
08781046Z	LORENZO REALO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434602	RECAUDACION	R06782
X0900559V	LOUAAR, MOHAMMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046648	RECAUDACION	R10782
X0900559V	LOUAAR, MOHAMMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046637	RECAUDACION	R10782
08672537L	LOZANO CORBACHO JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438883	RECAUDACION	R06782
06937905R	LOZANO CORDERO LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046851	RECAUDACION	R10782
08835233J	LOZANO FERRERA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096529137	0499030192384	RECAUDACION	R06782
33975621K	LOZANO GONZALEZ JUAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096528081	0499030194209	RECAUDACION	R06782
80077060F	LOZANO SALAZAR CRISOSTOMO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004106007774	0499030191899	RECAUDACION	R06782
80089939Y	LOZANO SALAZAR TAMARA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538410	0499030191971	RECAUDACION	R06782
08839407R	LUJAN DIAZ JUAN LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492594	RECAUDACION	R06782
28938853T	LUNARO DOMINGUEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045490	RECAUDACION	R10782
34770942W	LUQUE LUQUE MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045052	RECAUDACION	R10782
B06374102	LUSIPOL, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096530105	0499030194465	RECAUDACION	R06782
B06295976	LUX HOUSE MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100354192	RECAUDACION	R06600
X1278907S	MABROUK ALI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096371111	0499020601118	RECAUDACION	R10782
06948336S	MACHACON MACHACON VICENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045715	RECAUDACION	R10782
07006527Z	MACIAS BARRERA VICTORIANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046389	RECAUDACION	R10782
80032508Y	MACIAS DOMINGUEZ JULIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494262	RECAUDACION	R06782
34777816E	MACIAS RODRIGUEZ ANA MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436930	RECAUDACION	R06782
07440692P	MACIAS ROMERO LAUREANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044578	RECAUDACION	R10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06260954	MADERAS SOUSA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004416000072	0499030200203	RECAUDACION	R06852
09182071B	MAESTRE ESPINOSA MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495610	RECAUDACION	R06782
X1407468Y	MAHSOUR SAYAH	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044590	RECAUDACION	R10151
08658563Y	MAILLO GONZALEZ J ALFONSA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506034521	0499032920036	RECAUDACION	R06083
X1325362X	MAIMOUNI, MHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095742010	0499020596608	RECAUDACION	R10134
44782893F	MALPICA HIDALGO MARIA PALOMA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493923	RECAUDACION	R06782
X2018138A	MANSOUR ABDELKADER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048235	RECAUDACION	R10782
X2018138A	MANSOUR ABDELKADER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048246	RECAUDACION	R10782
04174986A	MANZANO OJIDO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047087	RECAUDACION	R10782
34777677K	MAQUEDA FRANCO JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495820	RECAUDACION	R06782
33976243E	MARCOS LAGARES JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096537882	0499030194997	RECAUDACION	R06782
08772884V	MARIN MURGA MARIA ANTONIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434382	RECAUDACION	R06782
70932978N	MARÓÑO CARBALLEIRA PABLO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044758	RECAUDACION	R10151
X1421898S	MAROUAN MENNANA	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435945572	0499026666325	RECAUDACION	R10782
76037290A	MARQUEZ LOPEZ VICTORIANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046266	RECAUDACION	R10782
08864888K	MARTA BERMEJO SARA ISABEL DE LA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492823	RECAUDACION	R06782
08739331K	MARTIN BOLAÑO JOSE JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494969	RECAUDACION	R06782
08739331K	MARTIN BOLAÑO JOSE JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494950	RECAUDACION	R06782
08739331K	MARTIN BOLAÑO JOSE JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494940	RECAUDACION	R06782
44409942R	MARTIN FLORES EMILIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096583257	0499030208105	RECAUDACION	R10782
07943603R	MARTIN GARCIA M JOSEFA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046581	RECAUDACION	R10782
14507341E	MARTIN PEREZ LUCIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499024806537	RECAUDACION	R48782
76012563R	MARTIN SANCHEZ JOSE MANUEL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0410100135708	RECAUDACION	R10600
44406873Z	MARTIN SANCHEZ RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095736125	0499020601695	RECAUDACION	R10782
07429643E	MARTIN TALAVAN JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1015103506011056	0410700002827	RECAUDACION	R10151
07429643E	MARTIN TALAVAN JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1015103506011045	0410700002818	RECAUDACION	R10151
07429643E	MARTIN TALAVAN JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1015103306000663	0410700002809	RECAUDACION	R10151
07429643E	MARTIN TALAVAN JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1015103106005791	0410700002790	RECAUDACION	R10151
07042626A	MARTIN VIVAS FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0410100144427	RECAUDACION	R10600
07042626A	MARTIN VIVAS FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0410100144416	RECAUDACION	R10600
07042626A	MARTIN VIVAS FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0410100144393	RECAUDACION	R10600
28954008K	MARTINEZ BARBERO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045951	RECAUDACION	R10782
21375416K	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096661291	0499030187544	RECAUDACION	R06083
80039522M	MARTINEZ MARTINEZ JULIO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506016710	0499023899100	RECAUDACION	R06782
33977017Z	MARTINEZ MORENO ISIDRO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022778357	RECAUDACION	R06782
08673511G	MARVANEJO PENHA CARLOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004100000482	0499026776270	RECAUDACION	R10782
76234534E	MATA MUÑOZ JACINTO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100326514	RECAUDACION	R06083
08227204N	MATA PEREZ GUADALUPE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885310	RECAUDACION	R06782
08861280G	MATAMOROS CARMONA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA C1500004010169500	0499030155754	RECAUDACION	R06782
80070335K	MATO CARRASCO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532690	0499030191926	RECAUDACION	R06782
09173550T	MAYORAL CASTILLO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495537	RECAUDACION	R06782
X1295437P	MAZOUZI, ALI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499023214332	RECAUDACION	R03782
X1298520D	MAZOUZI, BELKHEIR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047054	RECAUDACION	R10782
X1388600K	MBITIL, MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095926128	0499020600815	RECAUDACION	R10782
X2224504J	MEDDICHE, ACHOUR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047201	RECAUDACION	R10782
08828408L	MEDINA JIMENEZ JOSE ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885374	RECAUDACION	R06782
08872036Q	MEJIAS DIAZ CRITIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533636	0499030190725	RECAUDACION	R06782
X2176781S	MEKDARI ABDELLAH	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096338298	0499020596662	RECAUDACION	R10134
35564300K	MELON VAZQUEZ OLGA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022398810	RECAUDACION	R35782
08814569A	MENACHO GOMEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527839	0499030192467	RECAUDACION	R06782
08814569A	MENACHO GOMEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527707	0499030192458	RECAUDACION	R06782
08415943J	MENDEZ ALEJANDRE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499024743002	RECAUDACION	R06782
08858449E	MENDEZ BEJAR FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096535132	0499030192146	RECAUDACION	R06782
08858449E	MENDEZ BEJAR FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096535121	0499030192137	RECAUDACION	R06782
06949105T	MENDEZ SOLIS JUANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046345	RECAUDACION	R10782
09183528L	MENDOZA GONZALEZ VICTORIA EUGENIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439030	RECAUDACION	R06782
F0634322Z	MERCADERES AMBULANTES ASOCIADOS, S COO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304416000040	0499023894691	RECAUDACION	R06083
38118497E	MERCHAN ARENAS JOSE DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047458	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08862917M	MERINO ALEGRE JOSE JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506002883	0499023899816	RECAUDACION	R06782
08862917M	MERINO ALEGRE JOSE JULIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439498	RECAUDACION	R06782
X2122855R	MEZIANE EL BACHIR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046974	RECAUDACION	R10782
X1997844H	MIHIT, RABAH	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096332853	0499020600750	RECAUDACION	R10782
07045409A	MIRANDA GOMEZ LUIS MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493438	RECAUDACION	R06782
07010149W	MIRON GOMEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045287	RECAUDACION	R10782
28944575H	MOLANO BRIAS MARIA FATIMA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003560001034	0499020597551	RECAUDACION	R10600
28944575H	MOLANO BRIAS MARIA FATIMA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003560001023	0499020597542	RECAUDACION	R10600
08692414R	MOLINA CHAVIANO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526007100	0499030187948	RECAUDACION	R06083
08692414R	MOLINA CHAVIANO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526007090	0499030187939	RECAUDACION	R06083
08692414R	MOLINA CHAVIANO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526007089	0499030187920	RECAUDACION	R06083
08692414R	MOLINA CHAVIANO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526007078	0499030187910	RECAUDACION	R06083
08692414R	MOLINA CHAVIANO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526007067	0499030187901	RECAUDACION	R06083
09180234Z	MOLINA FERNANDEZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526007122	0499030197471	RECAUDACION	R06782
09180234Z	MOLINA FERNANDEZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526007111	0499030197462	RECAUDACION	R06782
40285511E	MOLINO SALAZAR FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527465	0499030196317	RECAUDACION	R06782
51336629P	MONASTERIO PULIDO JUAN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096978388	0499030207371	RECAUDACION	R10782
B06318893	MONCEREX, SL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0499032508104	RECAUDACION	R06083
08818822R	MONGE CASTELLANO ROCIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004650000025	0499030191715	RECAUDACION	R06782
35088996N	MONTAÑEZ SUAREZ DIEGO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100236963	RECAUDACION	R06782
08811347R	MONTAÑO MURILLO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097055333	0499030189809	RECAUDACION	R06600
02528263B	MONTERO OCHOA ROMAN LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096657331	0499030197691	RECAUDACION	R06782
08509882C	MONTERREY ORTIZ JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495849	RECAUDACION	R06782
08509882C	MONTERREY ORTIZ JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495858	RECAUDACION	R06782
08509882C	MONTERREY ORTIZ JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495830	RECAUDACION	R06782
72238744E	MONTERROSO CERCAS ROGELIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046525	RECAUDACION	R10782
80029404F	MONTERRUBIO MONTERO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885713	RECAUDACION	R06782
X2440695G	MONTOYA ALVAREZ YOVANNA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060001530007959	0499023448632	RECAUDACION	R10151
08767769P	MORALES CABANILLAS ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492668	RECAUDACION	R06782
76205860Y	MORALES VALVERDE ADRIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304106002351	0499023894536	RECAUDACION	R06083
28959049W	MOREJON PACHECO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004530000284	0499023449256	RECAUDACION	R10782
07005101Z	MORENO ARIAS GERMAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436252	RECAUDACION	R06782
06982796L	MORENO BARRIGA JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095720912	0410700002010	RECAUDACION	R10600
06953758F	MORENO DE MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096576261	0499030203430	RECAUDACION	R10782
80029639N	MORENO DURAN ENCARNACION	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100407369	RECAUDACION	R06158
33974763Z	MORENO GOMEZ JESUS MERI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096996978	0499030194429	RECAUDACION	R06782
06934303X	MORENO GRACIA FRANCISCO-	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403288919279	0499026778938	RECAUDACION	R10782
09206224Z	MORENO MANCHADO JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527036	0499030205300	RECAUDACION	R10782
08802222F	MORENO REAL ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435363	RECAUDACION	R06782
08792760K	MORENO ROMERO RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492933	RECAUDACION	R06782
33990416G	MORENO VARGAS ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435812	RECAUDACION	R06782
08824080S	MORGADO CEDEÑO FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100254020	RECAUDACION	R06600
80083796G	MORIANO ZAMBRANO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533416	0499030191605	RECAUDACION	R06782
X1022826Q	MOUBARIK, ABDERRAHIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527344	0499030191688	RECAUDACION	R06782
X1401777L	MOUSSA, LAID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044477	RECAUDACION	R10134
78966382E	MOYA RIVERO JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495784	RECAUDACION	R06782
28958164Z	MUÑOZ CILLEROS ANIBAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046402	RECAUDACION	R10782
28958164Z	MUÑOZ CILLEROS ANIBAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046390	RECAUDACION	R10782
12758587G	MUÑOZ FERNANDEZ BEATRIZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048099	RECAUDACION	R10782
07395956F	MUÑOZ GARCIA BRAULIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047357	RECAUDACION	R10782
08819720W	MUÑOZ SANZ JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434896	RECAUDACION	R06782
B06288328	MUEBLES CIDONCHA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604402526005949	0499023894087	RECAUDACION	R06044
11782582G	MUELAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096578428	0499030200369	RECAUDACION	R10134
08842165E	MULERO GIMENEZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885273	RECAUDACION	R06782
09187699G	MURILLO DIAZ JULIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439067	RECAUDACION	R06782
08762885T	MURILLO GARCIA SEBASTIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492832	RECAUDACION	R06782
75983399R	MURILLO MUÑOZ ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532360	0499030198672	RECAUDACION	R06782
X3163794Y	NABIH RACHID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097000157	0499030194328	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08794184L	NARCISO RODRIGUEZ LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A066004306000248	0499030190110	RECAUDACION	R06600
06799289Y	NAVA RODRIGUEZ PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046806	RECAUDACION	R10782
08289277P	NAVAJAS GARCIA PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A066004106001450	0499030189937	RECAUDACION	R06600
34768359H	NAVARRO MONTAÑO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096530083	0499030196335	RECAUDACION	R06782
08757713A	NAVARRO SILVA ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493676	RECAUDACION	R06782
06934847W	NAVARRO VARGAS FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046424	RECAUDACION	R10782
B10139731	NIETO CALVO SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533867	0410700003770	RECAUDACION	R10732
80064173T	NIETO SALAS JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435868	RECAUDACION	R06782
53264589Q	NOGUES CAMPANO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004100000614	0499026774107	RECAUDACION	R10199
X2626366L	NOUR EDDINE DAHMOUNI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047324	RECAUDACION	R10782
08837936W	NUÑEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493190	RECAUDACION	R06782
B10201366	NUEVO NORBA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045658	RECAUDACION	R10782
A06006746	OESTE MOTOR SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492915	RECAUDACION	R06782
A06006746	OESTE MOTOR SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492906	RECAUDACION	R06782
09174825X	OLIVA RUIZ CALERO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438993	RECAUDACION	R06782
30656762Q	ORAN SALGUERO MARIA PIEDAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885511	RECAUDACION	R06782
E10206829	ORFEO CB	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045669	RECAUDACION	R10782
B06191464	ORO EXTREMEÑO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506014830	0499023894920	RECAUDACION	R06158
07414718R	ORTIZ SUAREZ JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047616	RECAUDACION	R10782
08770838H	OSSORIO RAJO JUAN ENRIQUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499024742856	RECAUDACION	R06600
X0701637E	OUARRAK SAID	LIQ. EN EJECUTIVA M1600404100000266	0499026776316	RECAUDACION	R10782
X2092525P	OURIYA ABDELKARIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096579497	0499020596552	RECAUDACION	R10134
X2071015A	OUSSAID, ABDELKADER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046693	RECAUDACION	R10782
08780952N	PACHE GARRIDO RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096537552	0499030191459	RECAUDACION	R06782
02806280G	PACHON CLAVER FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047065	RECAUDACION	R10782
52354629M	PAJARES JIMENEZ AGUSTIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438645	RECAUDACION	R06782
08659397N	PAJUELO SANCHEZ BLAS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438865	RECAUDACION	R06782
06949282Q	PALMA GALAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532833	0499030203384	RECAUDACION	R10782
B06226740	PANADERIA BOLLERIA ALCON-CLEMENTE, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506015929	0499023895131	RECAUDACION	R06158
07449527B	PARDO FERNANDEZ JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097061427	0499030201056	RECAUDACION	R10151
11769416V	PARDO JIMENEZ CASIMIRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047762	RECAUDACION	R10782
07418208H	PARDO PARDO ISIDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044499	RECAUDACION	R10134
07422305K	PARDO SILVA ENRIQUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047784	RECAUDACION	R10782
52880824Y	PARDO SUAREZ AZUCENA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048134	RECAUDACION	R10782
03886665X	PARDO VARGAS ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046930	RECAUDACION	R10782
76028442X	PARDO VARGAS FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046121	RECAUDACION	R10782
08686729C	PAREDES FERRERO PEDRO MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494033	RECAUDACION	R06782
06944569H	PAREJO CORTES M SAGRARIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0685204400000483	0406700005534	RECAUDACION	R06852
06944569H	PAREJO CORTES M SAGRARIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0685204400000439	0406700005525	RECAUDACION	R06852
76026645F	PARRA PALLERO DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045883	RECAUDACION	R10782
76001578X	PARRALEJO IZQUIERDO FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435152	RECAUDACION	R06782
09198796S	PARRILLA QUIROS CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495720	RECAUDACION	R06782
11777364F	PAULE FRAILE, OSCAR ADERITO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047863	RECAUDACION	R10782
08800390S	PAZ SANCHEZ INOCENCIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097052473	0499030190799	RECAUDACION	R06782
08793768V	PEINADO RODRIGUEZ JUAN RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A0660002150001865	0499030190496	RECAUDACION	R06782
28945309Q	PERALES DONOSO JUAN PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019049078	RECAUDACION	R10782
08784952X	PERERA SACHE EULALIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499024742901	RECAUDACION	R06600
70930685L	PEREZ ALONSO GINES	LIQ. EN EJECUTIVA A0660002506043221	0499030200405	RECAUDACION	R10134
76007778T	PEREZ APARICIO JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A1013403106005026	0499026776628	RECAUDACION	R10782
05357709C	PEREZ BENAVIDES ANDRES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028956460	RECAUDACION	R28782
07436703K	PEREZ CASTRO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104306000510	0499026777288	RECAUDACION	R10782
40309359L	PEREZ CRILLO PURIFICACION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438737	RECAUDACION	R06782
52962921Q	PEREZ GONZALEZ JUAN FELIX	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494648	RECAUDACION	R06782
08790747D	PEREZ SAAVEDRA JOSE ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0671204700000197	0499022428025	RECAUDACION	R06712
08790747D	PEREZ SAAVEDRA JOSE ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0671204700000131	0499022428016	RECAUDACION	R06712
09151300Z	PEREZ SUAREZ MANUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495445	RECAUDACION	R06782
08212530N	PEREZ VILLAR HERNANDEZ FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499024742847	RECAUDACION	R06600
08516512A	PERIAÑEZ MENDOZA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304126001165	0499032919971	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
36148455E	PEROZO PORTEIRO, MARIA LLERENA	LIQ. EN EJECUTIVA A0615803506005446	0499023895700	RECAUDACION	R06158
76115181Q	PIÑERO DOS SANTOS FCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096655054	0499030208087	RECAUDACION	R10782
11778006M	PIÑERO DOS SANTOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097045543	0499030201321	RECAUDACION	R10151
08880282M	PICON NAVARRO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885520	RECAUDACION	R06782
07042158H	PILO ESCUDERO EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403288922964	0499026779111	RECAUDACION	R10782
07042158H	PILO ESCUDERO EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403288918355	0499026779102	RECAUDACION	R10782
76205657X	PINILLA GIRALDO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022778375	RECAUDACION	R06782
03721457B	PINTADO SANCHEZ ANICETO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403288920533	0499026771851	RECAUDACION	R10134
08809568Q	PINTO MARTIN MORENO ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533284	0499030191486	RECAUDACION	R06782
80056112N	PIREZ PAMPANO FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN VOLUNTARIA A0678204700000663	0499022428300	RECAUDACION	R06782
B06278618	PIRIZ, CORNEJO Y HERNANDEZ ASOCIADOS,	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506035104	0499032920540	RECAUDACION	R06083
X0689499M	PITTERS AGENO HUMBERTOFABIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096673050	0499030200560	RECAUDACION	R10134
B06291009	PLATAFORMA GANADERA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506035160	0499032920586	RECAUDACION	R06083
34957561E	PORRAS ESPÍNEIRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046783	RECAUDACION	R10782
34957561E	PORRAS ESPÍNEIRA MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046772	RECAUDACION	R10782
33971408V	PORTAL SANCHEZ MAXIMINO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0678204700000620	0499022428236	RECAUDACION	R06782
08819194M	POZO PIRIS FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436079	RECAUDACION	R06782
08867534E	POZON RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492585	RECAUDACION	R06782
08749381C	POZUECO MEJIAS JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532063	0499030194492	RECAUDACION	R06782
33972909T	PRECIADO FERNANDEZ FATIMA PIEDAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499024742920	RECAUDACION	R06782
08686888H	PRECIADO PEREZ CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304126001286	0499032920256	RECAUDACION	R06083
33970347Z	PRECIADOS AGAPITO JOSE CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028437141	RECAUDACION	R06782
07410979B	PRIETO PARRILLA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047605	RECAUDACION	R10782
80087360A	PROENZA ORDOÑEZ MANUEL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100237582	RECAUDACION	R06782
A06245955	PROEX INFORMATICA, SA LABORAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017636	0499026759843	RECAUDACION	R06083
B06311310	PROM Y CONST CALATRAVEJA S L	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004206000140	0406700006194	RECAUDACION	R06600
A10014231	PROMOCIONES JESUS GALLEGO, SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044949	RECAUDACION	R10600
B06111652	PROMOTORA C.C.S.L	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028437820	RECAUDACION	R06782
B06254635	PROMOTORA SOCIAL DE ALMENDRALEJO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506021585	0499026765902	RECAUDACION	R06782
B06004055	PROSERPINA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506020496	0499026761906	RECAUDACION	R06083
B06004055	PROSERPINA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506020485	0499026761897	RECAUDACION	R06083
B06004055	PROSERPINA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506020463	0499026761879	RECAUDACION	R06083
B06256531	PROYECTOS TECNICOS DE SEGURIDAD EXTREM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492796	RECAUDACION	R06782
08835060R	PUERTA MURILLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096535044	0499030191257	RECAUDACION	R06782
06954383B	QUIJADA CORRALES GREGORIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723401288922764	0499026779964	RECAUDACION	R10782
33989533H	QUIJADA SIMAL JOSE JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060004240	0499026767350	RECAUDACION	R06782
X3032388E	RABHI MIMOUNE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096803532	0499030206345	RECAUDACION	R10782
X1277827Q	RAFAI EL MILOUD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499023214323	RECAUDACION	R03782
X2673952H	RAHMANI, KARIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096655208	0499030200790	RECAUDACION	R10134
X2673952H	RAHMANI, KARIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096619469	0499030200780	RECAUDACION	R10134
08843230Y	RAMALLO ABAD JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533251	0499030189964	RECAUDACION	R06600
08814536Q	RAMIREZ BALSERA OTONIEL-LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492172	RECAUDACION	R06600
08814536Q	RAMIREZ BALSERA OTONIEL-LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492163	RECAUDACION	R06600
30653770Z	RAMIREZ RAMIREZ JUAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096537255	0499030192980	RECAUDACION	R06782
06999243K	RAMON MONTES JULIO ALFONSO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045232	RECAUDACION	R10782
08779728F	RAMOS MATAMOROS MARIA JOSEFA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004526001282	0499030193008	RECAUDACION	R06782
08787638M	RAMOS PIRIZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096530127	0499030193181	RECAUDACION	R06782
76018968N	RAMOS REY ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045636	RECAUDACION	R10782
33976091P	RANGEL GALINDO ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096534791	0499030194182	RECAUDACION	R06782
08841637T	RANGEL VAZQUEZ BELEN SOLEDAD	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436280	RECAUDACION	R06782
A10008712	RECAUCHUTADOS AMORES SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1015103156000076	0499023448486	RECAUDACION	R10151
08806865G	RETAMAL DOBLADO ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096529588	0499030189946	RECAUDACION	R06600
28961359N	REYES LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045265	RECAUDACION	R10782
44784783B	REYES MENDOZA CATALINA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017670	0499026759870	RECAUDACION	R06083
08716168L	REYNOLDS PUEBLA JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492219	RECAUDACION	R06600
X1245441Z	RHAOUTI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532239	0499030187645	RECAUDACION	R06083
X1158949W	RHARSALLA, EL HASSANE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096337220	0499020600458	RECAUDACION	R10782
B06292221	RICARDO ABAD AISLAMIENTOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004160000020	0499026764234	RECAUDACION	R06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
53262652B	RIERA RODRIGUEZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532943	0499030186920	RECAUDACION	R06044
04162991Z	RINCON TOLEDANO JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046547	RECAUDACION	R10782
76233940A	RIVERA BLAZQUEZ MANUELA	LIQ. EN EJECUTIVA A0604403526001682	0499023894289	RECAUDACION	R06044
08857609X	RIVERO MARQUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885457	RECAUDACION	R06782
09182744V	RIVERO OSUNA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096529962	0499030198901	RECAUDACION	R06782
08784587J	RIVERO ZAMORA LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096537750	0499030189982	RECAUDACION	R06600
08784587J	RIVERO ZAMORA LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492273	RECAUDACION	R06600
78781936J	RODRIGUEZ ABUELO JOSE RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048055	RECAUDACION	R10782
08845875Y	RODRIGUEZ CALERO CESAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434438	RECAUDACION	R06782
08843552Y	RODRIGUEZ CARRASCOSO ROSARIO FATIMA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538564	0499030191770	RECAUDACION	R06782
44404529Q	RODRIGUEZ FIGUEIRAS RAIMUNDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045782	RECAUDACION	R10782
76220138R	RODRIGUEZ GALLEGO JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532570	0499030198003	RECAUDACION	R06782
09198571C	RODRIGUEZ GARCIA CESAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439076	RECAUDACION	R06782
07375856D	RODRIGUEZ GARZON PELAYO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047582	RECAUDACION	R10782
06927522Z	RODRIGUEZ GUERRA JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044972	RECAUDACION	R10600
33986371F	RODRIGUEZ GUIADO RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096536639	0499030196362	RECAUDACION	R06782
42061694F	RODRIGUEZ HERRERA JUAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096579902	0499030194539	RECAUDACION	R06782
07996798C	RODRIGUEZ MATEOS ASIER	LIQ. EN EJECUTIVA A1013404106001958	0499023449320	RECAUDACION	R10782
07001621F	RODRIGUEZ MORENO AURELIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046378	RECAUDACION	R10782
43288663H	RODRIGUEZ NACARINO, MARIA DIANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045478	RECAUDACION	R10782
08112007E	RODRIGUEZ PARRA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096583675	0499030337593	RECAUDACION	R37782
01896712V	RODRIGUEZ QUIJADA DEMETRIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495198	RECAUDACION	R06782
80033739H	RODRIGUEZ RUANO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608304530003071	0499026760961	RECAUDACION	R06083
06805907T	RODRIGUEZ SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048640	RECAUDACION	R10782
44405677Z	ROJO DIAZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044668	RECAUDACION	R10151
B10155513	ROJOLPA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004530004134	0499026774840	RECAUDACION	R10600
07008436Z	ROMAN GALAN JOSE PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004100000548	0499026776188	RECAUDACION	R10782
08569182A	ROMERO ALGABA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096699714	0499030186875	RECAUDACION	R06044
80088544Z	ROMERO ARAUJO EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096536826	0499030192274	RECAUDACION	R06782
07014448T	ROMERO BRAVO ANTONIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045568	RECAUDACION	R10782
09184647B	ROMERO DAVILA MARIA EULALIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506035412	0499032920210	RECAUDACION	R06083
44783451J	ROMERO GOMEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096536111	0499030187847	RECAUDACION	R06083
44783451J	ROMERO GOMEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532745	0499030187838	RECAUDACION	R06083
80087279Z	ROMERO ROMERO JUANA SEBASTIANA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506069248	0499023898597	RECAUDACION	R06782
80087279Z	ROMERO ROMERO JUANA SEBASTIANA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506069237	0499023898588	RECAUDACION	R06782
79263593G	ROMERO TENA JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604403416001297	0499023894260	RECAUDACION	R06044
08682512N	ROSA CORTES JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493117	RECAUDACION	R06782
08844757S	ROSALLES GUTIERREZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493355	RECAUDACION	R06782
B06307474	ROYLLAEX S:L	LIQ. EN EJECUTIVA A0604403416001693	0499023899632	RECAUDACION	R06782
B06307474	ROYLLAEX S:L	LIQ. EN EJECUTIVA A0604403416001638	0499023899623	RECAUDACION	R06782
71242400S	RUBIO ELENA RESTITUTO	LIQ. EN EJECUTIVA A0604403106011540	0499023894270	RECAUDACION	R06044
X2380776T	RUEDA LUIS ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017746	0499026759852	RECAUDACION	R06083
X2380776T	RUEDA LUIS ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017757	0499026759861	RECAUDACION	R06083
76223196T	RUIZ DELGADO LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494987	RECAUDACION	R06782
53576619M	RUIZ HABA JEZABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494693	RECAUDACION	R06782
53464503Z	RUIZ MENA JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028956222	RECAUDACION	R28752
53464503Z	RUIZ MENA JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028956213	RECAUDACION	R28752
53464503Z	RUIZ MENA JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028956204	RECAUDACION	R28752
79262853T	RUIZ RUIZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C0100003180055559	0499030155974	RECAUDACION	R06782
15259493M	RUIZ SANCHEZ JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495940	RECAUDACION	R06782
08681052R	RUIZ YAÑEZ MANUEL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0406100317536	RECAUDACION	R06083
06993440Z	SAAVEDRA MANZANO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096537959	0499030196032	RECAUDACION	R06782
34768283B	SAAVEDRA PEREZ AMPARO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096528961	0499030196252	RECAUDACION	R06782
80078488D	SAAVEDRA VAZQUEZ JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060002580	0499026763235	RECAUDACION	R06600
X1557413Z	SABAR, EL HOUSSINE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096836631	0499030207894	RECAUDACION	R10782
14494640V	SABINO VIC MARIA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096584698	0499030207160	RECAUDACION	R10782
X1647501B	SADIK AMAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045300	RECAUDACION	R10782
X2015598Q	SADKI BOUALEM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047009	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
X2015598Q	SADKI BOUALEM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046996	RECAUDACION	R10782
X2211950V	SADKI EL MAMOUN	LIQ. EN EJECUTIVA A1013403106005037	0499026772219	RECAUDACION	R10134
03061533A	SAENZ LORENTE FERMIN	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104126000294	0499026777535	RECAUDACION	R10782
51696796H	SAENZ SANTA MARIA MORALES FRANCISCO JA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435749	RECAUDACION	R06782
08815023C	SAGARDOY ALEGRE PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492722	RECAUDACION	R06782
13100193Z	SAINZ SOBRINO LUIS ALBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045681	RECAUDACION	R10782
08795508D	SALAS MARTINEZ JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434492	RECAUDACION	R06782
47614617V	SALAZAR FERNANDEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435979441	0499026660403	RECAUDACION	R10151
52882147H	SALAZAR JIMENEZ JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096581079	0499030191679	RECAUDACION	R06782
80081658M	SALAZAR NAVARRO RUBEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493007	RECAUDACION	R06782
80094659B	SALAZAR ROMERO JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533735	0499030192292	RECAUDACION	R06782
08887653Q	SALAZAR SILVA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531491	0499030195510	RECAUDACION	R06782
41521257R	SALAZAR VAZQUEZ BERNARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495097	RECAUDACION	R06782
41521256T	SALAZAR VAZQUEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096534956	0499030197554	RECAUDACION	R06782
08853694M	SALGADO HIDALGO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096999893	0499030193044	RECAUDACION	R06782
08505651K	SALGUERO GAMERO JULIANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492017	RECAUDACION	R06083
06918593D	SALVATIERRA GODINO CELESTINO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045399	RECAUDACION	R10782
B0618049I	SAMECO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506017779	0499026759770	RECAUDACION	R06083
38768476K	SAMPER TUIZ MARIA DOLORES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436151	RECAUDACION	R06782
53063431Q	SANCHEZ ABADIA, FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0801501500025248	0299046645104	RECAUDACION	R08015
05609411X	SANCHEZ ABRIL MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046020	RECAUDACION	R10782
06952897C	SANCHEZ ALBALA PEDRO DE ALCANTARA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003106010222	0499023449063	RECAUDACION	R10600
76210220L	SANCHEZ ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028439397	RECAUDACION	R06782
08696366C	SANCHEZ CACENAVE JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506035522	0499032920100	RECAUDACION	R06083
08831863R	SANCHEZ COLOMER SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506067631	0499023898276	RECAUDACION	R06782
11766620G	SANCHEZ CONEJERO MARIA DEL CARMEN	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0410100175952	RECAUDACION	R10151
11766620G	SANCHEZ CONEJERO MARIA DEL CARMEN	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	0410100175907	RECAUDACION	R10151
06738850B	SANCHEZ DE BUSTAMANTE GONZALEZ ANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046367	RECAUDACION	R10782
76119123W	SANCHEZ DOMINGUEZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104085670471	0499026665701	RECAUDACION	R10782
06873707L	SANCHEZ ESCOBERO CARRERO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A1060003106009276	0499023448899	RECAUDACION	R10600
09452113X	SANCHEZ FARIAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436885	RECAUDACION	R06782
44788902J	SANCHEZ GALEA MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531590	0499030194474	RECAUDACION	R06782
08554495J	SANCHEZ GALLARDO MATEO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097047105	0499030197911	RECAUDACION	R06782
07441810E	SANCHEZ GOMEZ WENCESLAO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045579	RECAUDACION	R10782
34773467C	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096537728	0499030194795	RECAUDACION	R06782
07437455Z	SANCHEZ GONZALEZ ROMAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097117660	0499030206730	RECAUDACION	R10782
09161365M	SANCHEZ GONZALEZ RUBIA ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021491815	RECAUDACION	R06044
09161365M	SANCHEZ GONZALEZ RUBIA ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021491806	RECAUDACION	R06044
08824967M	SANCHEZ HERRERA JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492704	RECAUDACION	R06782
08660883A	SANCHEZ MACIAS JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021491961	RECAUDACION	R06083
07418505Q	SANCHEZ OCAÑA SANCHEZ OCAÑA ANDRES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047638	RECAUDACION	R10782
34773514K	SANCHEZ ORTIZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303526005956	0499030187618	RECAUDACION	R06083
11765548J	SANCHEZ PEREZ RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047751	RECAUDACION	R10782
09188796C	SANCHEZ PORTALO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA C0900104435978297	0499019447586	RECAUDACION	R06782
06739591Q	SANCHEZ REAL TERESA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045120	RECAUDACION	R10782
44406585W	SANCHEZ ROLLAN AITOR	LIQ. EN EJECUTIVA C1600003100021997	0499026666004	RECAUDACION	R10782
08828356J	SANCHEZ SANCHEZ ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492695	RECAUDACION	R06782
08549707D	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096534912	0499030193998	RECAUDACION	R06782
06944386L	SANCHEZ SANCHEZ SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045603	RECAUDACION	R10782
76036331X	SANCHEZ SANTANO ISABEL MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095431799	0499026666361	RECAUDACION	R10782
06996253K	SANTAMARIA GARCIA DEMETRIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096576987	0410700003799	RECAUDACION	R10732
08829823P	SANTOS CARRIZO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538619	0499030193154	RECAUDACION	R06782
F06113443	SAT NUM 8576 PRIMERO DE OCTUBRE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021494143	RECAUDACION	R06782
F06139117	SAT NUM 8945 PRODUCTIVA GANADERA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506004282	0499026767800	RECAUDACION	R06782
X2769072X	SATAA ABDLTEE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096580804	0499030206363	RECAUDACION	R10782
X2769072X	SATAA ABDLTEE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096580287	0499030206354	RECAUDACION	R10782
X2859840C	SBUTTONI DE TONI JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022778512	RECAUDACION	R06782
08787672Q	SCHLEGEL IGLESIAS ENRIQUE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436867	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
08867872S	SECO PALOMO GLORIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435840	RECAUDACION	R06782
08867871Z	SECO PALOMO JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532558	0499030192430	RECAUDACION	R06782
08723787W	SILVA GONZALEZ EMILIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493382	RECAUDACION	R06782
08363909M	SILVA LOBATO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438728	RECAUDACION	R06782
X1855870T	SILVA MORIANO EDUARDO MANUEL	LIQ. EN VOLUNTARIA A066000470000503	0499022427823	RECAUDACION	R06600
X1855870T	SILVA MORIANO EDUARDO MANUEL	LIQ. EN VOLUNTARIA A066000470000393	0499022427814	RECAUDACION	R06600
X1855870T	SILVA MORIANO EDUARDO MANUEL	LIQ. EN VOLUNTARIA A066000470000360	0499022427805	RECAUDACION	R06600
76133310K	SILVA VARGAS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205003100005871	0499026665710	RECAUDACION	R10782
08855051M	SILVA VARGAS VICTORIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495041	RECAUDACION	R06782
09200598T	SILVERO GUERA JUAN DE DIOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885466	RECAUDACION	R06782
E06216006	SISTEMAS DE SONIDO E ILUMINACION S C	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435473	RECAUDACION	R06782
53268020C	SOJO DE LA O NOELIA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404530002977	0499023894307	RECAUDACION	R06044
53268020C	SOJO DE LA O NOELIA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404530002966	0499023894298	RECAUDACION	R06044
11733328Q	SOLIS PARRA JUAN EUSEBIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495885	RECAUDACION	R06782
B10272987	SOLUCIONES TECNICAS GLOBALES SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1910103100402409	0499026775299	RECAUDACION	R10600
B06338644	SOPORTEJO IBERICA SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434813	RECAUDACION	R06782
08743002N	SOUSA NUÑEZ JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493016	RECAUDACION	R06782
X1880232M	SOW DJIBY	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532228	0499030189827	RECAUDACION	R06600
11775255Z	SUAREZ MONTAÑA JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048088	RECAUDACION	R10782
76257558T	SUAREZ PARDO AURELIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046132	RECAUDACION	R10782
76257557E	SUAREZ PARDO REMEDIOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495079	RECAUDACION	R06782
76257557E	SUAREZ PARDO REMEDIOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495060	RECAUDACION	R06782
09202337Z	SUAREZ SUAREZ PEDRO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021492035	RECAUDACION	R06083
08796082P	SUAREZ TORRES TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533141	0499030192411	RECAUDACION	R06782
34782183L	SUERO GORRETA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493905	RECAUDACION	R06782
34782183L	SUERO GORRETA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493896	RECAUDACION	R06782
B06283451	SUMINISTROS DE FERRETERIA LA LLAVE SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495050	RECAUDACION	R06782
X2118673M	TAVARES DIAS MANUEL JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096709405	0499030191349	RECAUDACION	R06782
08674793K	TAVERO GALAN ANTONIO	LIQ. EN VOLUNTARIA A0678204700000641	0499022426337	RECAUDACION	R06782
06970543W	TELLO JIMENEZ JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045928	RECAUDACION	R10782
07013731L	TEMLADO JOSE EDUARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045489	RECAUDACION	R10782
X3010861T	TIBARI NADIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028437050	RECAUDACION	R06782
53574642Y	TIENZA AMAYA MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438250	RECAUDACION	R06782
08865947E	TINOCO PIRIS RAUL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028436189	RECAUDACION	R06782
37763331E	TOBAJAS CAÑADA FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104126000569	0499026772942	RECAUDACION	R10151
40890573T	TORIBIO QUIJADA JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1015103106006561	0499023448789	RECAUDACION	R10151
B10253706	TOROS LLERENA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004156000229	0410700003386	RECAUDACION	R10782
80081372H	TORRADO MORENO JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499029885493	RECAUDACION	R06782
08837421Q	TORRADO ROMERO JOSE MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004020000094	0406700006167	RECAUDACION	R06600
28945837S	TORRES CENDAL CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019045423	RECAUDACION	R10782
02529236H	TORRES DIEZ MADROÑERO, M CARMEN DE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499024742993	RECAUDACION	R06782
53267096Q	TORRES MURILLO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096529269	0499030199846	RECAUDACION	R06782
X0903829K	TOUISSA LARBI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096580551	0499030205144	RECAUDACION	R10782
28941908L	TOVAR ALVARADO SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004100000560	0499026776160	RECAUDACION	R10782
B06251110	TRANSFORMADOS RAMAPALLAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096920594	0499030193237	RECAUDACION	R06782
B06301899	TRANSPORTES FLORENTINO BLANCO SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493649	RECAUDACION	R06782
B06301899	TRANSPORTES FLORENTINO BLANCO SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493630	RECAUDACION	R06782
B06250187	TRANSPORTES SOSA PAREJO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604403416001682	0499023894040	RECAUDACION	R06044
B06249965	TRANSVIARIA EUROPEA,SL	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100418277	RECAUDACION	R06600
08789279J	TRASMONTE DIAZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096533955	0499030191430	RECAUDACION	R06782
76207726D	TRENADO GARCIA M PAZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021495299	RECAUDACION	R06782
76207726D	TRENADO GARCIA M PAZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438618	RECAUDACION	R06782
08753465X	TREVIJANO VACA RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303106009819	0499023894628	RECAUDACION	R06083
08823899H	TRIGUEROS DIAZ SAMUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435693	RECAUDACION	R06782
80020317M	TRINIDAD RODRIGUEZ MARIANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499022778339	RECAUDACION	R06782
B06332597	UMBRAL DE BADAJOZ SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434795	RECAUDACION	R06782
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506021123	0499026761796	RECAUDACION	R06083
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506021090	0499026761769	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506021080	0499026761750	RECAUDACION	R06083
08861669E	URIA NUÑEZ IVAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434456	RECAUDACION	R06782
08820069Y	UROSA CAMPOS MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506068236	0499023896781	RECAUDACION	R06600
33975852E	VALDES BARROSO VICENTE-DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303506024126	0499023894480	RECAUDACION	R06083
07041671Z	VALERIO PILO FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506074550	040670006203	RECAUDACION	R06600
76109429Z	VALLE RONCERO MAJENCIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015104106000226	0499023448770	RECAUDACION	R10151
80072436Y	VALVERDE ALONSO MOISES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096532668	0499030191550	RECAUDACION	R06782
20777369C	VARGAS JIMENEZ ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096330620	0410700002350	RECAUDACION	R10782
03837515B	VARGAS JIMENEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096581112	0499030200396	RECAUDACION	R10134
52354909D	VARGAS MANZANO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527201	0499030187288	RECAUDACION	R06044
09174641X	VARGAS MANZANO MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527190	0499030186967	RECAUDACION	R06044
08836320L	VARGAS MONTAÑES JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004060002458	0499026763290	RECAUDACION	R06600
50960252A	VARGAS SILVA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004100000438	0499026776123	RECAUDACION	R10782
80075323H	VARGAS SILVA MARIA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096538180	0499030190597	RECAUDACION	R06782
34779458P	VARGAS SUAREZ JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021491943	RECAUDACION	R06083
50213285F	VARGAS VARGAS ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046750	RECAUDACION	R10782
07448254A	VARGAS VARGAS ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019048167	RECAUDACION	R10782
50213285F	VARGAS VARGAS ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046749	RECAUDACION	R10782
03895897L	VARGAS VARGAS ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097061031	0499030187856	RECAUDACION	R06083
76041911R	VARGAS VARGAS JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019044488	RECAUDACION	R10134
46136509G	VARGAS ZUÑIGA CRUZ,RODRIGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096528576	0499030190981	RECAUDACION	R06782
08810406A	VAZQUEZ ARAGONESES VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527091	0499030193576	RECAUDACION	R06782
76233668F	VAZQUEZ MONTERO MATEO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096527916	0499030194061	RECAUDACION	R06782
80073081F	VAZQUEZ SUAREZ ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097003479	0499030190065	RECAUDACION	R06600
80073081F	VAZQUEZ SUAREZ ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096530886	0499030190058	RECAUDACION	R06600
11778349A	VAZQUEZ VARGAS MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047942	RECAUDACION	R10782
08830775V	VAZQUEZ VELAZQUEZ ANGEL PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104097057533	0499030189625	RECAUDACION	R06600
08859368K	VEGA CONDE JOAQUIN	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100212035	RECAUDACION	R06600
29780385P	VEGA DOMINGUEZ ANTONIO JESUS DE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019049124	RECAUDACION	R10782
11768706C	VELAZQUEZ GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047852	RECAUDACION	R10782
79306965K	VELEZ ROMERO JOAQUINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028438636	RECAUDACION	R06782
08816918Y	VELLERINO MARTINEZ LAUREANO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506069776	0499023898670	RECAUDACION	R06782
08816918Y	VELLERINO MARTINEZ LAUREANO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506069765	0499023898660	RECAUDACION	R06782
08816918Y	VELLERINO MARTINEZ LAUREANO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506069754	0499023898651	RECAUDACION	R06782
A06306310	VEMA, MONTAJES ELECTRICOS S.A.L.	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499024742874	RECAUDACION	R06600
A06306310	VEMA, MONTAJES ELECTRICOS S.A.L.	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0406100357878	RECAUDACION	R06600
80015299R	VENEGAS BELLIDO RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028437572	RECAUDACION	R06782
76038500V	VICENTE JULIAN DAVID DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095859347	0499020601374	RECAUDACION	R10782
76112421Q	VICENTE VALLEJO DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047975	RECAUDACION	R10782
A06025308	VIDEO CLUB EXTREMEÑO SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028434831	RECAUDACION	R06782
08778784Y	VILA ROSAS ANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096531690	0499030190936	RECAUDACION	R06782
34775606C	VILLENA RIVERA JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499021493878	RECAUDACION	R06782
B06257489	VOLCASA 3, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608303360000039	0406700005415	RECAUDACION	R06083
B06333827	YADADOSA 2000 SL,	LIQ. EN EJECUTIVA A0604403526002067	0499023899293	RECAUDACION	R06782
B06333827	YADADOSA 2000 SL,	LIQ. EN EJECUTIVA A0604403526002056	0499023899284	RECAUDACION	R06782
X1443257F	ZAHN ZIYE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003306001457	0406700005489	RECAUDACION	R06600
08853849E	ZAMBRANO GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499028435620	RECAUDACION	R06782
X1295505F	ZENNOUYI, IDRIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019046884	RECAUDACION	R10782
X3270472X	ZEROUALI MOSTAFA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047010	RECAUDACION	R10782
X1324265V	ZEROUALI, LAID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047199	RECAUDACION	R10782
X1324265V	ZEROUALI, LAID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499019047188	RECAUDACION	R10782
X1306581C	ZMANI, EL AID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095925776	0499020600916	RECAUDACION	R10782
X1451056D	ZOUHTANE, TAYEB	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095983955	0499021397233	RECAUDACION	R30782
B10228369	2001 EXTREMEÑA DE PRODUCTOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004016000556	0410700004421	RECAUDACION	R10199
B10228369	2001 EXTREMEÑA DE PRODUCTOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004016000567	0410700004440	RECAUDACION	R10199
B10228369	2001 EXTREMEÑA DE PRODUCTOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060004016000545	0410700004430	RECAUDACION	R10199

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R03782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL EUSEBIO SEMPERE, 13	03003	ALACANT
R06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTIN, 6	06400	DON BENITO
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
R06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON, S/N	06300	ZAFRA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOS	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOS
R06712 DEP. RECAUD-712 BADAJOS	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOS
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOS
R06852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOS
R08015 BADALONA	CL VIA AUGUSTA, 22-24	08911	BADALONA
R10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL M
R10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS, 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	CL ENCARNACION, 12-14	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10712 DEP. RECAUD-712 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10732 DEP. RECAUD-732 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R28608 LATINA	CL MAQUEDA, 18	28024	MADRID
R28752 MADRID (U.O.D.)	CL GUZMAN EL BUENO, 139	28003	MADRID
R28782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GUZMAN EL BUENO, 139	28003	MADRID
R30782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GRAN VIA, 21	30071	MURCIA
R35782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DERECHOS HUMANOS, 1	35003	LAS PALMAS
R37782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL RECTOR LUCENA, 12	37002	SALAMANCA
R48782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ FEDERICO MOYUA, 3	48009	BILBAO

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración

Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

PARTICULARES

ANUNCIO de 17 de mayo de 2004, sobre extravío del Título de F.P. II, Técnico Especialista Administrativo, de D. Óscar Luis Cabanillas Clemente.

Se hace público el extravío del Título de FP II, Técnico Especialista Administrativo de D. Óscar Luis Cabanillas Clemente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 17 de mayo de 2004. El Interesado, ÓSCAR LUIS CABANILLAS CLEMENTE.